

CXIII

MEMORIA



MAR-4/0024  
1613619615

# APUNTES

PARA UNA

## MEMORIA HISTÓRICA Y DESCRIPTIVA

DEL SANTUARIO DE

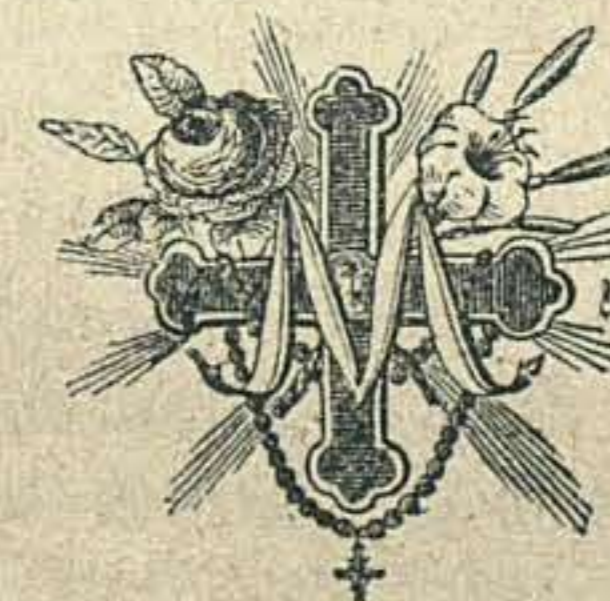
NUESTRA SEÑORA DE BEGOÑA

EN BILBAO

por el

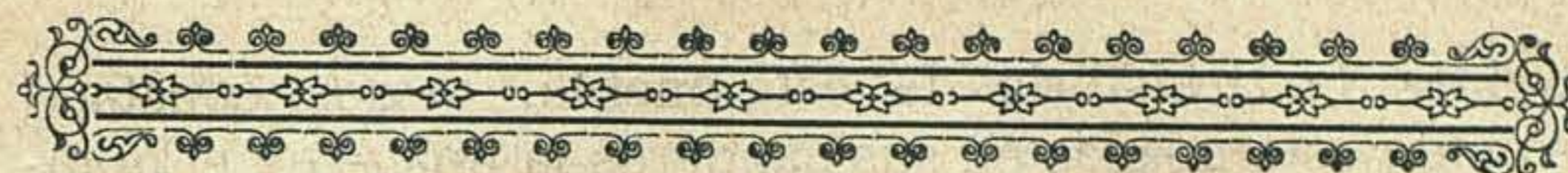
Dr. D. Julian de Pastor y de Rodriguez,

Sócio de mérito literario de la Academia.



LÉRIDA  
IMPRESA MARIANA  
1892.





Quasi cedrus exaltata sum in Libano.

CON gran satisfaccion para los amantes del noble y religiosísimo país vascongado y de la ilustre ACADEMIA BIBLIOGRÁFICO-MARIANA, ha señalado ésta como tema del *Certámen* del año actual uno de los más célebres Santuarios del territorio vasco. Porque, en efecto, allí, en aquel suelo privilegiado, cuna de esclarecidos Santos, de heroicos guerreros y de varones insignes en todas las esferas de la actividad humana, en aquel hermosísimo vacío de la tierra española en el que aún se puede respirar el suave y vivificador ambiente de piedad que nuestros antepasados disfrutaron en toda su pureza y donde la raza éuscara con incomparable teson ha conservado incólumes juntamente con su espresivo y vigoroso idioma las patriarcales costumbres y las tradiciones venerandas de sus mayores, allí, entre todos los piadosos sentimientos, entre todas las variadas manifestaciones del culto católico, han descollado y descuellan en la actualidad un sentimiento y un culto, el amor y la devocion á Maria.

Este nombre dulcísimo lo grabaron los vascongados en sus bajeles como talisman poderoso que debia salvarlos de los innumerables peligros del mar en sus continuas y arriesgadas empresas, y á él recorrieron y recurren con fervorosa confianza los valientes marinos siempre que la tempestad arrecia ó les amenaza algun otro riesgo. En las incesantes guerras cuya narracion ocupa numerosas



páginas de la historia de este pueblo, vemos constantemente estampadas en sus banderas la imagen y el nombre de Maria. Sus seculares asambleas ó juntas se inauguraban con la invocacion á Maria cuya sagrada Imágen llevaban en edificante procesion, y áun las presidia como aconteció en Vizcaya. Por do quiera surgen ermitas, iglesias y santuarios, no tan generalmente conocidos como debieran serlo, destinados á tributar perenne culto á la Santísima Virgen bajo mil variadas denominaciones. Y, en una palabra, no se encontrará acto público ó privado de alguna importancia, y áun muchos que acaso pudieran parecer insignificantes, que no lleven impreso de algun modo el sello de la devocion á Maria.

Reconociéndolo así, sin duda, la ACADEMIA BIBLIOGRÁFICO-MARIANA, preciosísima institucion nacida en Lérida al calor de la devocion á Maria y del amor á las bellas letras y artes pátrias, ha elegido con gran acierto como asunto del *Certámen* que ha de celebrar en el corriente año, el SANTUARIO DE NUESTRA SEÑORA DE BEGOÑA, EN BILBAO. Merced á la iniciativa de la ACADEMIA MARIANA los poetas cantarán las glorias de Begoña, que son inseparables de las de Vizcaya, y de todo el país vasco; los prosistas narrarán la historia de la Santa Imágen y los prodigios sin cuento que se han obrado por su intercesion; y los pintores perpetuarán con sus pinceles el recuerdo de la Abogada y Patrona del noble solar vizcaino; y los armoniosos ecos de inspiradas producciones castellanas y vascongadas, que en el próximo Octubre se oirán por primera vez en Lérida, resonarán muy luego en todos los ámbitos de España y hasta en los remotos países de América, donde tambien hay numerosos corazones vascongados y amantes de la ACADEMIA que latirán fuertemente emocionados por el grato recuerdo de su querida pátria y de la Santa Imágen, objeto de su singular devocion.

Grande es la deuda de gratitud que el país vasco tiene contraída desde hoy por tal causa con la ACADEMIA MARIANA; y es seguro que, dados los nobilísimos sentimientos de sus piadosos moradores, esa deuda será satisfecha con

creces. Nosotros, entusiastas admiradores de aquella region privilegiada y no ménos amantes de la ACADEMIA de Lérida, quisiéramos contribuir de algun modo á pagar, siquiera fuere en pequeñísima parte, esa deuda de gratitud, escribiendo la historia del prodigioso Santuario de Begoña; pero carecemos de autoridad para ello y de fuerzas y medios bastantes para acometer tal empresa. La escasez de fuentes históricas producida ya por la constante inclinacion de los vascongados á realizar gloriosos é importantes hechos más bien que á describirlos, ya por los estragos que los siglos y repetidos siniestros causaran en lo poco que se escribió, ya por la imposibilidad en que nos encontramos de prestar á la obra toda la atencion que exige, son causas más que suficientes para impedir que aspiremos á hacer la *historia de Begoña*. Nuestro trabajo debe limitarse, por consiguiente, á escribir unos modestísimos apuntes para la historia del Santuario, coordinando los datos que hemos podido reunir.

Reconocemos que nuestra humilde obra será sólo como pobre manifestacion del buen deseo que nos anima, é indigna, por tanto de su elevadísimo asunto y del premio ofrecido por la ACADEMIA. ¡Quiera la Santísima Virgen de Begoña otorgarnos como recompensa, si acaso mereciere alguna tan estéril deseo, una sola mirada de maternal proteccion hácia nosotros y nuestra familia, y que una historia tan perfecta como sea posible alcance el galardón prometido y que nos declaramos impotentes para conquistar!



## Capítulo I.

*Oscuridad en que aparecen envueltos los orígenes del Santuario.—Examen de la tradición relativa á la aparición ó descubrimiento de la Santa Imágen de Begoña y á las circunstancias con que se verificó dicho suceso.—Investigaciones sobre la época en que se realizó la aparición.*

GRANDES SON las dificultades que se presentan para escribir la historia del Santuario de Begoña, especialmente en la parte relativa á los primeros tiempos del mismo. Las fuentes que hoy podemos utilizar son escasísimas y poco estudiadas aún; y esta circunstancia y lo remoto de la época á que se remonta sin duda el origen de dicho Santuario, esplican suficientemente las dificultades extraordinarias con que tiene que luchar quien se propone acometer tal empresa, aunque solo fuese en la modestísima esfera en que intentamos realizarla.

Trátase, en efecto, de un Santuario, cuyos orígenes es preciso basarlos en el siglo XIII por lo menos, y probablemente en alguno de los anteriores; y esto sólo constituye sobrado motivo para que sea harto difícil precisar con la exactitud que la historia exige los principios de aquél. Ignoramos hasta si existieron documentos ú otros monumentos históricos en los que se consignáran los hechos relacionados con la aparición de la Santa Imágen y la construcción del templo primitivo. No hay tampoco escritores próximos á dichos sucesos que se ocupáran en hacer la historia de Begoña, aprovechando los documentos que entonces pudieran existir y las noticias transmitidas por la tradición tanto más pura cuanto más próxima se encontraba á su origen. Y, como si fuera poco todo este conjunto de circunstancias desfavorables, hasta los documentos que se habían conservado per-

tenecientes á época posterior á la primitiva, desaparecieron á causa de las guerras, tanto civiles como las sostenidas contra los invasores extranjeros. (1)

La única fuente histórica que podemos utilizar para conocer los orígenes del Santuario es, por consiguiente, la tradición. Ni debe estrañarnos que así suceda, porque este mismo fenómeno ocurre siempre que se trata de acontecimientos remotos cuya memoria ó no se perpetuó por medio de documentos ú otros monumentos de valor histórico, ó se ha oscurecido por la pérdida de tales monumentos. Por esto es tan grande la importancia capitalísima que en tales casos ofrece la tradición, hasta el punto de que si prescindimos de ella nos vemos obligados á permanecer en la más completa ignorancia de los hechos antiguos. Por lo demás claro es que la tradición debe reunir las condiciones y caracteres exigidos por la ciencia para que debamos prestar nuestro asentimiento á los hechos cuyo recuerdo se ha transmitido por medio de ella.

En cuanto á la tradición relativa á los primeros tiempos del Santuario de Begoña, aparece conservada constante y universalmente desde la más remota antigüedad. Así lo confirma el testimonio de los historiadores más antiguos del Santuario. El Padre Fray Tomás de Granda, autor del primer trabajo histórico que sobre él se escribió, (2) afirma que aunque no consta de un modo evidente la invención y principio de la Santa Imágen y si sólo existen prudentes conjeturas, no ha borrado el tiempo tan completamente su memoria que no se haya conservado su noticia por medio de bien fundada tradición, tradición que ha pasado de padres á hijos y sin contradicción en todo el Señorío de Vizcaya. En apoyo de esto aduce el testimonio del Dr. D. Pedro de Ugaz, Cura que fué de Begoña, quien alcanzó el último tercio del siglo XVI y de cuya historia manuscrita tomó el P. Granda muchos de los datos que consigna en su obra. Y hoy después de

(1) En el *Libro de la fábrica de Begoña*, existente en el Santuario, se consigna que dos cajones de papeles que estaban debajo del coro de la Iglesia se perdieron con motivo del sitio el año 1836. Actualmente no existe en el Santuario ningún documento anterior á los últimos años del siglo pasado; y los que hemos visto en el archivo municipal de Begoña y en el de la Basílica de Santiago de Bilbao relativo al mismo, sólo alcanzan al XVI.

(2) *Historia y milagros de la prodigiosa Imágen de Nuestra Señora de Begoña especial abogada y protectora del Muy Noble y Muy Leal Señorío de Vizcaya*, compuesta por el Muy Reverendo Padre Lector Fray Thomas de Granda. (Véase en el último Apéndice varias noticias sobre esta obra.)



trascorrir tres siglos desde la época á que se remontan los referidos testimonios, no sólo en Vizcaya sinó en todo el pais vascongado y donde quiera que llegó la noticia de Begoña, consérvase inalterable la misma tradicion. Tal es, por tanto, la única fuente que hoy podemos aprovechar mientras no aparecieren otras; y si queremos conocer algo sobre el origen de la invencion de la Santa Imágen y los principios del Santuario de Begoña, fuente que, por otro lado presenta garantías bastantes para que se le pueda y deba prestar asentimiento.

Segun esa tradicion constante y universal, el descubrimiento ó aparicion de la Santa Imágen de Begoña, se verificó en el monte llamado Artagan, á cuyo pié se levantó luego la industriosa y rica villa de Bilbao, poblada antiguamente de añoras, encinas, de cuya circunstancia tomó su nombre. En una de las encinas que tanto abundaban aún en el siglo XVII en el referido monte, se halló la Santa Imágen que desde entónces viene recibiendo fervoroso culto de los vizcainos, de los vascongados todos y aún de muchos de las demás provincias de España y de fuera de ella, especialmente de América.

Aunque esta es la tradicion constantemente admitida, no ha faltado la opinion singular de un escritor que afirmára que apareció la Santa Imagen en un espino. Tal sucede con Amiax que escribe las siguientes palabras: «En el Señorío de Vizcaya, junto á Bilbao: se apareció la Imágen de Nuestra Señora de Begoña sobre un espino.» (1) El P. Granda, al examinar esta opinion comienza manifestando discretamente que la conjetura más aceptable es que la aparicion se verificó en una encina, aunque no se puede establecer absolutamente la verdad por no existir otra prueba que la tradicion indicada; y opone dos razonamientos á la afirmacion de Amiax, basados, el uno en que no alega ningun fundamento en apoyo de su parecer, y el otro en que el punto donde se encuentra el templo y que sin duda es donde existió el anterior, estaba en su tiempo á la entrada de un buen encinal, no viéndose en gran espacio al rededor ningun espino. No negaremos que pueda tener fuerza este último argumento, pero tampoco cabe que se oculte á ningunó la posibilidad de que en los siglos que mediaron desde que se verificó la aparicion hasta el en

(1) *Ramillete de Nuestra Señora de Codes*. Dirigido al Muy Ilustre Señor Doctor Don Juan de San Vicente, Regente del Supremo y Real Consejo de Navarra. Compuesto por Don Juan de Amiax, beneficiado de las Iglesias de la Villa de Viana, cabeza de Principado 1608-lib. I fól. 36.

que escribia el P. Granda desaparecieran los espinos que en el monte Artagan pudieran haber existido. No diremos lo mismo de la objeccion que se funda en haber omitido Amiax toda razon en pró de su tesis, pues en materias históricas no es licito consignar como ciertos sinó aquellos hechos que están perfectamente comprobados, y muy especialmente cuando al consignarlos se separa de los admitidos generalmente como verdaderos. (1)

Fundándose, sin duda en otra única nota discordante en medio del universal concierto de pareceres, un escritor contemporáneo ha estampado las siguientes palabras: «No están acordes los cronistas sobre la especie de árbol; que fuera roble, encina ó espino, es mera conjetura» (2) Ciertamente que, como reconoce el P. Granda, en este punto no es posible salir del terreno de las conjeturas; pero no es ménos cierto que no deben equipararse todas ellas, pues la de que, el árbol afortunado que cobijó la Santa Imágen fuera un roble no la hemos visto apuntada más que por dicho escritor; la de que fué un espino tiene por único autor, que sepamos, á Amiax; y en cambio la de que fuera una encina ha sido desde tiempo inmemorial la admitida en todo el pais y por cuantos escritores, fuera de los dos citados, trataran de la Santa Imágen de Begoña (3)

Esta misma conjetura acepta el Breviario Mariano al hacer un breve resumen de los orígenes del Santuario con estas palabras. «Bilbai in Hispania Diva Virgo sub titulo de Begonna maxime colitur. Dicitur ejus statua inventa in quereu, in cujus loco

(1) Juzgamos que no puede atribuirse á error material el decir Amiax, que la Imágen se apareció en un espino, pues la enumera entre las aparecidas en espinos, contando como tales las de Aranzazu, Arnedana Antigua en Lequeitio, Castejon y alguna otra.

(2) El autor de la obra anónima titulada: *Nuestra Señora de Begoña. Bosquejo histórico-Homenaje á María Santísima Madre de Dios y de los hombres*, por un siervo suyo-Bilbao, 1883-Pág 15.

(3) Entre estos últimos podemos citar, además del P. Granda, y del Doctor Ugaz, los siguientes: Iturriza y Zabala (D. Juan Ramon de)--*Historia General de Vizcaya*--Barcelona, 1884, Pág. 182.

Villafañe (P. Juana de)--*Compendio histórico de las milagrosas imágenes de María Santísima que se veneran en los más célebres Santuarios de España.*--Lérida, 1876 T. 2.º Pág. 26.

Madoz--*Diccionario geográfico de España*--T. 4.º Pág. 109.

Fabraquer (Conde de)--*Historia de las Imágenes de María aparecidas en España*, T. 1.º Pág. 193.

*Leyendas y tradiciones populares de todos los paises sobre la Santísima Virgen María*, Pág. 238.

Echevarria (D. Francisco Silverio de)--*Crónica de la peregrinacion á Nuestra Señora de Begoña, en Setiembre de 1880*--Pág. 2.



nunc summum altare stat templi, quad majores ad pedem collis amenissini, contra quod vellent, ædificare coacti sunt. Primum enim architecti in collis vertice illud designarunt, jamque multa erat ibi comportata materia; sed aliter Virgini visum est, nam una nocte tantum lapidum ingens ille acervus in subjectam vallem angelicis manibus deportata fuit. Itaque incolæ sententiam, intellecta Virginis voluntate, mutantes, brevi tempore ibi sacellum ereverere» (Dic III Desembris. B. M. V. Reginæ Misericordia—Loctio 9. Commem, Beatæ Virginis de Begonna.) Tal vez pueda tener alguna relacion con el descubrimiento de la Imágen en una encina la costumbre establecida en Begoña, y que podemos asegurar subsistia en los siglos XVI y XVII, de reunirse el concejo ó ayuntamiento debajo de una encina, *próxima al Santuario*, para celebrar sus sesiones y especialmente para la eleccion de fieles y maniobreros (1). No podemos asegurar cual fuera la causa ó razon de haberse establecido esa costumbre, pero sospechamos que acaso se introdujera como recuerdo ó memoria de haberse aparecido la Santa Imagen en dicha especie de árbol.

No consta si la venerada Imagen se encontró oculta bajo la verde cortina del espeso ramaje del repetido árbol, como afirma alguno, (2) ó en el hueco ó tronco del mismo, cual indica otro (3).

Más sensible áun es que haya desaparecido completamente el recuerdo de quién fuera el feliz descubridor de este precioso hallazgo y de la ocasion ó motivo que diera origen á él.

Sobre este punto interesantísimo no hemos encontrado más que una version, pero desgraciadamente destituida de todo fundamento racional ó histórico y que nos juzgamos en el deber de mencionar con el único fin de que no pase sin las oportunas rectificaciones.

Supone el escritor á quien nos referimos que los hechos ocurren en Bilbao en el año 1100, época en que la villa habia venido á ménos, por lo que dos siglos despues fué necesario repoblarla, fundándose la que hoy conocemos por privilegio de

(1) Numerosas citas de las que se conservan aún en el archivo municipal de Begoña, pertenecientes á dichos siglos, comienzan así: "En la Ante iglesia de Nuestra Señora de Vegoña de este mui noble y leal Señorío de Vizcaya, en el punto acostumbrado donde está el mismo al lado de la dicha iglesia, etc." En otra, se dice: "debaxo del encino grande que está detras de la Iglesia. Y en las que no se refieren á sesiones cuyo objeto fuera la eleccion de fieles y maniobreros generalmente se dice:—En el cementerio de la iglesia parroquial; etc."

(2) Fabraquer. Ob. cit. t. 12 pág. 193.

(3) Bosquejo histórico, pág. 15.

D. Diego Lopez de Haro. Claudio, sacristan de la parroquia de Santiago, y Catalina, hija de un escudero, se unen en indisoluble lazo; y cuatro años despues les concede el cielo el suspirado hijo, que recibe el nombre de Nicasio. Pronto renacen entre los cónyugues las continuas disensiones, surgidas ya antes de que viera la luz Nicasio, sobre si era preferible que éste se dedicase á la milicia ó á la Iglesia, siendo la victima inocente de tales divergencias el pobre Nicasio, á quien cada uno de sus padres procuraba inclinar, á veces por medios harto violentos, á lo que respectivamente juzgaban el bello ideal de su porvenir. Claudio y Catalina mueren en el intervalo de pocos meses, quedando Nicasio huérfano y pobre á los diez y siete años, y viendo convertidos los dorados sueños de sus padres en la triste realidad de una modesta plaza de campanero de la parroquia de Santiago. Nicasio entabla relaciones con una hermosa joven llamada Andrea que habitaba con su madre en una casita de tierra pegada al muro de la antiquísima iglesia de la Asuncion, en Begoña, que entónces era humilde lugarejo donde siglos ántes recibió culto la Santa Imagen, pero que en aquella época habia desaparecido. Fuerte calentura postra á Nicasio en el lecho; la convalecencia es larga y penosa; y al final de ella, la visita de un amigo dá ocasion á que sepa que su prometida Andrea se hallaba próxima á contraer matrimonio con el hijo de un labrador de Abando. Al verse burlado forma el propósito de poner término á su vida; se dirige hácia el Nervion; ata una cuerda á una de las ramas de corpulenta encina; se lanza al espacio; óyese un fuerte chasquido y el golpe de un cuerpo que cae en tierra; y Nicasio, que sólo habia sufrido un ligero desvanecimiento, una vez repuesto de él, observa con asombro que al desgajarse la rama habia endido de alto á bajo el carcomido tronco de la encina en cuyo hueco habia una Imágen de la Virgen: esta era la de Nuestra Señora de Begoña (1). Cómo y desde cuando se encontraba allí, lo describe tambien en forma análoga, segun veremos en otro lugar.

Ignoramos de qué fuente histórica haya podido tomar el escritor aludido la fecha en que supone acaecieron los referidos sucesos. Las personas que intervienen en ellos, sus nombres y caracteres son indudablemente producto esclusivo de la imagina-

(1) Tal es en breve resumen, y prescindiendo de mil detalles que por concepto alguno debemos reproducir la historia que del descubrimiento de la Imágen, se hace en la obra titulada *Advocaciones de la Virgen*, por Dn. Julian Castellanos y Velasco, t. 2.º pág. 269 y sigs.



cion del autor de la obra; y el mismo origen tienen los hechos que les atribuye. Pero lo que pone el sello á esa série de ficciones es la peregrina idea de atribuir el descubrimiento de la Santa Imágen al supuesto suicidio del campanero. Respetamos los propósitos é intencion del escritor citado, que debemos suponer rectos; pero no podemos menos de censurar su obra tal como ha resultado. Reconocemos que las condiciones de la leyenda y de la novela histórica no son las mismas que las de la historia propiamente dicha; admitimos que en aquélla goza el escritor de una libertad de que carece en ésta; mas, aun á pesar de ello, juzgamos que esa libertad no puede ser absoluta ni debe degenerar en licencia. En la leyenda y en la novela es licito agregar detalles y circunstancias que contribuyan al fin estético de la obra, y hasta exagerar el carácter de los personajes y en especial el del protagonista; pero nunca debe permitirse el autor fingir ó inventar los hechos capitales, ni introducir personajes que no han existido, mucho ménos tratándose del protagonista, ni atribuir á estos caracteres á capricho, ni caer en la inverosimilitud, ni, en una palabra, falsear ó desfigurar la historia. Además debemos censurar enérgicamente la invencion absurda y ofensiva á las creencias y sentimientos religiosos que se deben suponer en los lectores, de que el descubrimiento de la Santa Imágen fuese como el premio de un suicidio frustrado. Consideramos, por último que no debemos omitir la mencion del verdadero abuso que en dicha obra se comete, prodigando extraordinariamente la descripcion de escenas amorosas que juzgamos impropias de una obra que por su título acaso considere más de uno como un libro piadoso ó que sin inconveniente se pueda leer por todos, y cuyo asunto es el más puro y sublime de todos los seres creados, el milagro de la pureza y de la santidad, la immaculada Virgen Maria.

Difícil, si no imposible, es hoy precisar la época de la aparicion. Los historiadores del Santuario no sólo no la fijan, sino que declaran que se ignora el año, y hasta el siglo en que se verificó.

Si hubiéramos de dar crédito á la opinion que, segun el P. Argaiz, (1) profesaron algunos, deberíamos admitir que la aparicion se verificó ántes del año 430, pues en este año, conforme á dicha

(1) *Poblacion eclesiástica de España y noticia de sus primeras honras hallada en los escritos de San Gregorio, Obispo de Granada y en el Cronicon de Hamberto, Monje de San Benito.* Ilustrada por el Maestro Fray Gregorio de Argaiz, Chronista de la misma Religión. Madrid, 1667 á 1669, t. 1.º part. 2.ª pág. 322.

opinion fundada en el Cronicon de Auberto, se estableció en Begoña el Monasterio de Canónigos de San Agustin que en dicho Cronicon se denomina *Viudoniense* (1). No puede admitirse, sin embargo, tal opinion, pues, como espondrémos más adelante, la obra de Auberto pertenece al número de los falsos cronicones y no merecé crédito; el mismo Argaiz, no obstante su falta de critica, la rechaza; y la Imágen, á juzgar por sus caracteres y estructura, no alcanza semejante antigüedad, segun lo que indicáremos en el lugar correspondiente.

El único dato cierto que sobre este punto hemos podido encontrar consiste en que la aparicion es anterior al año 1300, y como muy probable que se verificó mucho ántes de este año. En la Carta puebla ó privilegio de la fundacion de la Villa de Bilbao dado por D. Diego Lopez de Haro el 15 de Junio de 1300 se leen las palabras siguientes:» Et do et otorgo bos que haiades por buestrós vecinos los míos labradores que yo he dentro de estos términos sobre dichos á vuestra vecindad francos, et libres et quisos ansi como bos lo sodes, en tal manera, que el Monasterio de Begoña non pierda nada de sus terrenos, et de las diezmas et de los otros derechos que á él pertenecen; et que haía la mitad Santa Maria de Begoña et la otra mitad Santiago de Bilbao.» De este documento resulta evidentemente que en el repetido año 1300 existia ya la iglesia de Santa Maria de Begoña y no sólo que existia, sino que el Monasterio venia disfrutando de terrenos propios, diezmos y otros derechos. De esta última circunstancia se deduce además, que no puede considerarse exagerada la antigüedad del hecho de la aparicion, si la atribuimos al siglo XII y aun acaso á algun siglo, antes, pues lo probable es que pasáran muchos años desde que acaeció tan fausto suceso hasta que la iglesia ó el monasterio de Begoña llegaron á adquirir los derechos á que se alude en el expresado privilegio, pues en éste no se habla de ellos como de cosa reciente sino en el sentido de una posesion adquirida con anterioridad. Se debe tener en cuenta efectivamente que no se refiere á alguna finca determinada, sino que habla en plural, es decir, que debian ser varios los terrenos que poseía el monasterio; disfrutaba éste además de diezmos; y gozaba indudablemente de algunas prerogativas

(1) Las palabras de Auberto, segun Argaiz en la obra y tomo citados, pág. 29, son estos:--*Canonici Agustiniani inter Cantabros construxerunt trias Monasteria, Viudoniense in honore B. M. Virginis Rubiense in eodem honore, et Carinense in honore S. Salvatoris.*



más, pues se dice *et de los otros derechos*; y debe suponerse que estos múltiples bienes y derechos fueron el resultado de sucesivas adquisiciones y concesiones que á su vez exigen ordinariamente el transcurso de largo tiempo.

## Capítulo II.

*Descripcion de la Santa Imágen de Nuestra Señora de Begoña.—Conjeturas sobre la época en que fué hecha, la en que se verificó su ocultacion y la causa á que se debió ésta.*

CONOCIDOS los antecedentes y datos que poseemos relativos á la aparicion ó descubrimiento de la Santa Imágen de Nuestra Señora de Begoña, surgen naturalmente la idea y el deseo de conocer tambien esa misma milagrosa Imágen. Es tan extraño como digno de lamentarse que historiadores del Santuario, y especialmente el P. Granda que escribió sobre ella una estensa obra, no se ocupáran en describir la Sagrada Imágen, objeto principal de cuanto á aquél se refiere. Sólo Iturriza hace constar que es de color trigueño y estatura crecida. Nos consideramos por esta misma causa singularmente obligados á llenar ese vacío apuntando los datos que hemos podido adquirir (1) siquiera nuestro trabajo resulte en esta parte aún más deficiente que en las restantes.

Quien contemple á la Santa Imágen desde el templo en el lugar en que está colocada, difícilmente adquirirá idea exacta, y probablemente ni aproximada, de lo que realmente es. Cubierto por largo vestido que llega hasta la peana, teniendo á sus pies la media luna y un Angel á cada lado, y oculta por amplio manto su cabeza, sobre la que ostenta una gran Coroua, solo aparecen su rostro y una parte de la mano derecha, y la cabeza y parte del cuerpo del Niño que está vestido tambien y lleva en su cabeza

(1) Aun á riesgo de que justamente acaso se nos censure por ello, hemos preferido respetar la constante práctica de que no se acerque á la Santa Imágen, ni mucho ménos la inspeccione, quien no esté revestido del carácter sacerdotal, á pretender introducir una escepcion en esa respetable costumbre que tal vez no hubiese producido resultados beneficiosos por nuestros escasos conocimientos arqueológicos.

otra corona. Pudiera suponerse que la Santa Imágen que aparece desde luego de elevada estatura está en pié y sostiene con su brazo izquierdo al Niño en posicion vertical pero adelantándole hasta la mitad del cuerpo de la Virgen; mas no sucede así segun veremos.

La Efigie es de madera; y aún que no podemos asegurar cual sea la clase de esta, parece ser de tilo en opinion de personas inteligentes que la han examinado. Se halla ahuecada en su interior, sin duda para aligerar el peso. Está sentada sobre un taburete ó banqueta cuadrado de madera que tiene unos ochenta y nueve centímetros de altura, en cuyo frente y en carácter gótico que parecen del siglo XVIII, se lee la inscripcion: *Santa Maria ora pro nobis*; y en la base de la misma hay cuatro agujeros que es de suponer se hicieron para pasar por ellos las barras del hierro y conducir en hombros á la Santa Imágen. La altura de esta, en la posicion en que se encuentra, es próximamente de un metro, cincuenta y cinco centímetros. Está pintada sobre un lienzo muy delgado; de una mezcla variada de colores, predominando el negro y el dorado. Figura estar cubierta por una vestidura antigua talar de mujer cojida en la cintura por un cinturon ó ceñidor. El vestido deja suficientemente descubiertos los pies para poder observar que están apoyados horizontalmente en el travesaño de la banqueta y figuran tener calzado; y este es puntiagudo. La espalda de la Virgen aparece lisa ó plana. Pendiente del cuello figura tener una especie de medallon ovalado: El brazo derecho está en aptitud de presentar al Niño una flor. este brazo parece de época moderna; y la mano está pintada de color natural: actualmente tiene pendiente de ella un rosario. El izquierdo está apoyado en el hombro derecho del Niño; y la mano está dorada. La Virgen figura tener la cabellera suelta y caída sobre los hombros. Su rostro es hermoso y muestra una agradable ligera sonrisa: es ovalado; tiene los ojos grandes y la nariz y la boca bien proporcionadas. El color que, segun Iturriza, era trigueño aparece hoy más bien sonrosado, lo que no debe estrañarnos, pues todo parece indicar que la Imágen ha sido restaurada en varias épocas. El conjunto de estos rasgos fisiológicos producen en el observador la impresion de la bondad maternal con que se halla dispuesta á recibir nuestras súplicas y curar nuestros dolores.

El Niño está de pié, apoyado en la pierna izquierda de la Efigie; tiene la mano izquierda en aptitud de bendecir aunque hoy pende de ella un rosario; la izquierda la tiene apoyada en el



pecho; su rostro es redondo; y las facciones, aunque no mas proporcionadas nos parecen impropias de su edad.

Como ha podido observarse por la descripcion precedente, bien que muy imperfectos, los caracteres distintivos de la Santa Imágen no son los más propios de la Asuncion de la Virgen bajo cuyo misterio se le viene tributando culto, aunque tampoco presenta todos los distintivos de la Coronacion. Tal vez el artista no se propuso representar ni uno ni otro misterio.

Cuándo, y quién hiciera esta prodigiosa Imágen son hoy, á nuestro juicio, problemas de la Iglesia de Begoña que esperan la solucion de los historiadores y arqueólogos. Y problemas históricos son tambien para nosotros la época y el motivo ó causa de su ocultacion. Segun los datos que hemos podido adquirir, juzgamos que nada puede afirmarse ciertamente sobre ninguno de los extremos apuntados; y es preciso limitarse á hacer conjeturas más ó menos probables ó verosimiles.

Acerca de estas diversas cuestiones un piadoso escritor contemporáneo ha escrito las siguientes palabras: «sobre la hechura de la Imágen no puede haber tampoco nada cierto: ó es objeto trabajado por mano de los Angeles y depositado en el hueco tronco por disposicion del Señor; ó, como no parece ménos fundada suposicion, esta antiquísima estatua pudiera ser de las primeras que labraron los recién convertidos vascones en tiempo de la predicacion del apóstol Santiago y sus discipulos, y luego por temor de alguna invasion de paganos como sucedió en el siglo VIII en tiempo de Pelayo, la escondieron en el árbol secular, y más tarde la divina Providencia dispuso se volviese á descubrir para fortalecer la fé y encender más y más los corazones. (1)

Prescindiendo de la hipótesis, que no presenta en su apoyo ningun fundamento histórico de que la Santa Imágen sea hechura de los Angeles, la de que fuera obra de los primeros vascones convertidos al catolicismo parécenos repugna á los caracteres y forma de la Efigie que son propios de otra época posterior. Más fundada nos parece la conjetura que indica al final del párrafo copiado sobre la época y motivo de la ocultacion segun veremos despues.

El conjunto de los detalles escultóricos de la Santa Imágen parece indican que se trata de una de las visigodas. Induce á pensarlo así especialmente el estar sentada, circunstancia que

(1) *Bosquejo histórico*, pág. 15.

en concepto de algunos, es característica en las Imágenes de la época visigoda; y tampoco parece impropio de ella el tener calzado puntiagudo. Segun esto no seria aventurado suponer que la Santa Imágen de Begoña data del siglo VIII ó del IX. No nos atrevemos, sin embargo, á afirmar que así fuera, por que la situacion especial, distinta de la del resto de España, en que se encontró el país vascongado durante las invasiones visigoda y árabe, puede explicar perfectamente que se adoptara en este último país para las estatuas un tipo distinto del que servia de pauta á los demás.

Respecto á la época en que se ocultó la Santa Imágen en la encina y á la causa que motivó la ocultacion, nada podemos asegurar tampoco.

Lo que si podemos y debemos desechar desde luego como destituido de todo fundamento histórico es la version que sobre el indicado problema se consigna en una obra ya citada. (1) Segun ella, en el año nuevecientos ó mil, vivian en una caseria de Begoña un antiguo guerrero llamado Don Diego Goicoa, su hija Elena y su escudero Nuño. Elena se distinguia por su devocion á la Virgen. Don Diego descubre por medio de Nuño las relaciones que Elena sostenia con un jóven conocido con el nombre de Fernando, aunque el verdadero era Daniel, y de religion judío si bien se fingia católico. Revela á su hija el engaño y ficcion de Daniel, y la ordena, despues de una escena en extremo borrascosa, que rompa esas relaciones. Pocos dias antes, al investigar Elena si la Virgen aprobaba aquella union, habia visto ó creído ver en la Imágen manifestaciones evidentemente negativas. Todo ello la decide á cumplir la orden de su padre. Daniel, una vez persuadido de que no podia contar ya con el cariño de Elena, se resuelve á robar y á destruir la Imágen, fingiendo un milagro de la misma en su favor. Intenta poner en ejecucion su proyecto, pero no puede realizarlo por que se halla con que la Imágen ha desaparecido de la Iglesia. Cuando á la mañana siguiente entran los vecinos en el templo y ven que ha desaparecido la Imágen sin que se observen señales de robo, todos consideran el hecho como sobrenatural. Se hacen gestiones para desagraviar á la Virgen, pero no aparece la Imágen hasta que se descubre con motivo del mencionado y fingido suceso del campanero de Santiago. La verdadera causa de la desaparicion añade, fué como habia sucedido en otras partes que, al aproximarse

(1) *Advocaciones de la Virgen*, por don Julian Castellanes y Velasco.



los moros, alguna persona piadosa ó el cabildo de beneficiados que habia entnóces la escondió en algun sitio apartado para evitar las profanaciones.

Ni la fecha que se fija, por más que muy vagamente á los referidos sucesos, ni la existencia de Don Diego, Elena y Nuño, ni los hechos que les atribuye el escritor aludido tienen más fundamento que la imaginacion de éste. Damos, pues, por reproducidas las consideraciones que en el capítulo precedente hicimos sobre la novelesca leyenda que nos ocupa. Las indicaciones sobre la causa de la ocultacion es lo único que puede aproximarse á la verdad histórica, aunque aparecen faltas de relacion con los hechos anteriores que resultan como sobreañadidos é inútiles. Habiendo uno dispuesto á destruir la Imagen, ¿para qué pensar en las posibles profanaciones de los moros cuando tan inminente se presentaba su destruccion por un judío?

El ilustrado autor de una de las obras ya citadas (1) afirma que una de las suposiciones al parecer más sólidas y convincentes acerca de esta y otras sagradas Imágenes de Maria antiquísimas y muy devotas que se veneran y reciben culto en el país vascongado, es que en alguna época de revueltas y perturbaciones, ya en el solar vasco, ya en los países limitrofes, y especialmente en la época de la invasion sarracena, los fieles para evitar profanaciones ocultaron estas Imágenes en parages agrestes y poco frecuentados, las cuales permanecieron así más ó ménos tiempo, borrado ya su recuerdo de la memoria de los fieles, hasta que por disposicion divina fueron descubiertas y volvieron á recibir culto público.

Ciertamente que, como ántes digimos no puede asegurarse que así sucedió; pero en el terreno de las conjeturas, único firme que se ofrece en las cuestiones que nos ocupan parecen la más verosímil y probable la indicada.

Supuesto el hecho de haberse encontrado la Santa Imagen en un lugar que al descubrirse ésta era solitario y lejano de toda poblacion, es indudable que alguna causa extraordinaria existió para que se la colocara en aquel sitio; y esa causa parece debió ser el propósito de procurar su conservacion ó evitar fuera profanada. Atendida la época á que pertenece la Imagen segun lo indicado en este capítulo, época que coincide con la invasion árabe ó el primer siglo de su dominacion en España, parece probable que la ocultacion de la Santa Imagen de Begonia se verifi-

(1) Sr. Echevarria, *Crónica de la Peregrinacion*, pág. 3.

case con el motivo indicado. Ni vale decir que la invasion musulmana no alcanzó al país vascongado, que siempre vivió independiente de toda dominacion extranjera, sin que llegaran nunca á sojuzgarle ni los fenicios, ni los cartagineses, ni los romanos, ni los godos, ni los sectarios de Mahoma. Sin entrar en el examen de esa cuestion, que algunos parece consideran como de amor propio pátrio, ni mucho menos en el de la ya resuelta sobre si pueden referirse al país vascongado los testimonios que aducen relativos á la antigua Cantabria, entendemos que puede afirmarse como un hecho verdaderamente histórico que si los árabes no llegaron á dominar el territorio vasco, hicieron frecuentes é importantes incursiones en él, hasta el punto de que en los siglos VIII y IX se aproximan mucho á la actual Durango, bien que sufriendo en ambas ocasiones terribles derrotas. Siendo así, no debe parecer inverosímil que los católicos ocultaran la Santa Imagen en una encina situada en el lugar que luego habia de ser Begonia, pues la distancia que separa á ambos puntos y lo solitario y agreste del último, esplican perfectamente que este fuera el elegido para la ocultacion.

No negarémos sin embargo, la posibilidad de que se ocultase la Santa Imagen con motivo de alguna de las constantes guerras que se sostuvieron dentro del país vascongado.

### Capítulo III.

*Construccion de la primitiva iglesia.—No debe confundirse ésta con la ermita de Santo Domingo del Somo.—Hechos portentosos que deciden á construir la iglesia en el mismo sitio de la aparicion.—Exámen de los expresados hechos y de una opinion de Iturriza.*

**D**ESCUBIERTA la Santa Imagen, se esplica con facilidad, sobre todo tratándose de aquellos siglos de fe y entusiasmo religioso envidiables, que se apresurasen á tributarla ferviente culto, surgiendo como uno de los primeros pensamientos el de construir una capilla ó modesta iglesia donde recibiera las oraciones y alabanzas de sus devotos y se librara á la vez de las influencias de la intemperie.



Así sucedió, en efecto, pero, según alguno, surgieron diferencias sobre el lugar en que debiera erigirse el templo.

El P. Granda, escribe con referencia al Dr. Ugaz, que hubo quien dijo que disentían los devotos sobre el sitio en que se había de edificar el templo, y que los pareceres se reducían principalmente á dos. Unos querían que se fundase la iglesia en el lugar donde se verificó la feliz aparición, pues obrar de otro modo parecía como contravenir á la voluntad de la que escogió aquel sitio santificándole con su presencia. Otros opinaban que era más propósito la cima ó alto donde estuvo la ermita de Santo Domingo del Somo. Habiendo prevalecido este último parecer, se comenzó á edificar la iglesia en la cumbre de dicho monte; y estando ya muy adelantada su fábrica, trasladaron á ella la Santa Imagen, pero habiéndose vuelto ésta á su lugar primero la noche inmediatamente posterior al día en que la colocaron en el nuevo edificio, desistieron de su propósito y edificaron en memoria de esto la espresada ermita (1).

El P. Granda, al examinar la opinión expuesta, comienza diciendo que puede ser cierto que existiesen esas diferencias respecto al sitio en que se hubiera de fundar el Santuario, pues es precisa la diversidad de dictámenes en tales casos; pero que no presenta ni aparente probabilidad el que la ermita dedicada á Santo Domingo de Guzmán fuese la primitiva iglesia de Begoña, porque aunque aquella ermita era muy antigua, lo es mucho más ésta. En prueba de este último aserto aduce que, según la innegable narración de los antiguos que había llegado sin contradicción á su tiempo, dicha ermita de Santo Domingo fué erigida por San Vicente Ferrer. Y como quiera que el esclarecido apóstol de Valencia falleció en 1419, es evidente que la referida ermita no pudo ser la primitiva edificada en honor de Nuestra Señora de Begoña; pues ésta se menciona mucho tiempo antes en todos los escritos auténticos é instrumentos públicos, entre ellos en la citada carta puebla ó privilegio de fundación de Bilbao dada por D. Diego López de Haro en 1300.

El repetido P. Granda consigna que dice también el Dr. Ugaz y es tradición no menos plausible que la citada del descubrimiento de la Santa Imagen en una encina, que los primeros inventores de este divino tesoro resolvieron edificar el templo en un sitio dentro del encinal más alto que el del lugar de la aparición por considerarlo acaso más oportuno; y que al realizar su pro-

(1) Ob. cit. pág. 7 y 8.

yecto y hallándose trabajando solícitamente en reunir los materiales, oyó uno de los principales que le decía la Santa Imagen en claras voces *Bego Oña*, voz vascongada que en idioma castellano suena estése el pié quedo; oído lo que veneraron rendidos y con admiración la orden y obedeciendo, como era justo, desistieron de su primer intento. Admiraron también añade, que la cantidad de materiales preparados, que no era poca, la hallaron una mañana al rededor de la encina donde estaba la Imagen, sin que persona alguna los hubiera trasladado, y que esto sucedió no una sola vez; y que comprendiendo cual era la voluntad del cielo, edificaron la iglesia en el mismo sitio de la aparición (1).

Los precedentes datos suministrados por el P. Granda merecen especial atención. Resulta en primer término que debe distinguirse entre lo que consigna, como opinión particular de alguno y lo que estima tradición plausible.

Esa opinión singular se refiere á la diversidad de pareceres que existió sobre si la iglesia debía levantarse en el lugar de la aparición ó en la cima del monte; y no dice que se fundara en una tradición constante, sino antes bien indica sus dudas sobre si existieron tales divergencias, y en todo caso las considera meramente posibles fundándose en la condición humana propensa á ellas. Mas el que fueran trasladados milagrosamente los materiales al lugar de la aparición y el que la Santa Imagen pronunciara las palabras referidas, lo considera, siguiendo al Doctor Ugaz, como tradición no menos plausible que la que antes consignara respecto á la aparición; y según ella no hubo tales divergencias y pareceres, sino que todos convinieron en construir la iglesia dentro del mismo encinal en que se había aparecido la Sagrada Efigie, pero en punto más alto que el que ocupaba el árbol donde se descubrió.

Por no haberse fijado bien en los términos con que el P. Granda refiere ambos hechos, los autores que han escrito después de él sobre Begoña han afirmado generalmente como cosa cierta la existencia de la espresada diversidad de pareceres sobre el sitio en que procedía erigir la iglesia (2). Hay, no obstante algu-

(1) Ob. cit. pág. 10 y 11.

(2) Tal sucede con Villafañe, Fabraquer, el autor de las *Leyendas y tradiciones populares* y el del *Bosquejo histórico*, antes citados. El más antiguo de ellos, el P. Villafañe, escribe lo siguiente:--Sólo, pues, por tradición recibida y transferida de padres á hijos se sabe que tan prodigiosa Imagen apareció en una encina de las muchas que poblaban las cercanías del terreno que escogió María para manifestarse á los vizcai-



no, como Iturriza, que no atribuye al P. Granda la afirmacion de la existencia de semejantes pareceres diversos, sinó la de la conformidad de todos en elegir el lugar que hemos dicho.

Hecha esta aclaracion, que estimamos muy importante, procede que examinemos lo que el P. Granda consigna como tradicion, comenzando por el punto relativo á las traslaciones milagrosas de los materiales.

Esta tradicion ha sido impugnada por Iturriza quien al referir la fundacion de la parroquia de Ibarriuri, escribe lo siguiente: «Estos lances y pasages que se tienen por milagrosos conservados de padres á hijos, y referidos de los autores alegados, son en mi pobre juicio en parte patrañas y fábulas, pero en parte verdaderos, por que es cierto que en los siglos décimo, undécimo y duodécimo cuando se fundaban barriadas de casas labradoriegas censuarias de los Señores de Vizcaya y esparramadas en las montañas y encañadas, tuvieron los pobladores de ellas diferencias y altercados para elegir parages donde edificar sus parroquias, porque cada qual queria que se fundase en la proximidad de sus barriadas; pero que milagrosamente se transportasen los materiales de un lugar á otro tengo por cuentos de viejas, agenos de verosimilitud, inventados de algunos que no querian que se fundasen distantes de sus moradas las parroquias, y transportando ellos de noche los materiales publicarían por milagro para que los contrarios teniendo por tal desistiesen de su intento, y esto lo tengo por más cierto y verdadero, que nó lo que se cuenta de transmigraciones milagrosas de materiales para edificar iglesias, como son de esta de Ibarriuri, Idoibalzaga, Nachitua, Begoña, Amorebieta, y la de Cenarruza, que es tradicion que los materiales que se juntaban para fundarla en el prado de Gornuzagarai, los hallaban despues en el sitio de Cenarruza. (1)»

---

nos por medio de esta Santa Imágen; y que luego que tan claro Sol dió con el oriente de sus luces noticia á todo el país de haber nacido para llenarle de prosperidades, habiendo traído la novedad y la devocion á los moradores de las poblaciones vecinas, determinaron erigir templo en que se venerase tan apreciable retrato de Maria, pero aunque en tan piadoso asunto convinieron todos, se dividieron luego sobre el sitio en que habia de edificarse la iglesia que se ideaba para concha de tan preciosa Margarita: Unos querian se prefiriese el sitio mismo en que habia aparecido la Santa Imágen, consagrado ya por la eleccion de Maria. Otros eran de parecer se escogiese lo más alto de la montaña, para que dominando el suntuoso templo que se ideaba á todos los cercanos caserios y poblaciones, de todas partes fuese vista y adorada la Santa Imágen, siendo recuerdo de la devocion de los fieles la facilidad de ver y registrar el santuario en que se veneraba.»

(1) Ob, tit. pág. 177.

Desde luego advertimos que la afirmacion precedente de Iturriza pudiera muy bien defenderle de la nota de escesivamente crédulo que merece en concepto de Muñoz Romero, pues al exponer su opinion, bien que con la salvedad de apoyarse sólo en su humilde juicio, y al estenderla no sólo á la Imágen de Begoña sinó tambien á otras muchas, se opone abiertamente á lo que se ha venido trasmitiendo por una tradicion constante é inmemorial. Aventura en extremo nos parece la calificacion de cuentos de vieja que dá á las traslaciones de materiales; y más aventurado aún es sin duda el considerar estas agenas de verosimilitud. Estas frases suponen ó una escesiva ligereza ó una verdadera incredulidad, por mas que nosotros nos inclinamos de buen grado á pensar lo primero de Iturriza. Juzgamos efectivamente que éste no negaria la posibilidad de que por mediacion de la Virgen se realizasen esos hechos que si son en verdad portentosos, no lo son tanto como otros muchos realizados mediante el poder grandisimo de la Madre de Dios; y que por tanto, no debieron parecerle inverosímiles sino por falta de suficiente meditacion sobre lo que escribia.

Mas aún prescindiendo de este órden de consideraciones, entendemos que distan mucho de ser concluyentes los razonamientos de Iturriza. Supone éste, en efecto, que teniendo interés los fundadores de casas labradoriegas en que la parroquia estuviese lo más próxima posible á su morada, trasladaron algunos los materiales reunidos para construirla al punto que más le convenia é hicieron creer á los demás que la traslacion era obra de un milagro. Esto es lo que nos parece verdaderamente inverosímil. Comprendemos que hubiera podido realizarse de este modo si algunos tuvieran ese interés y para los demás fuera indiferente; pero existiendo intereses encontrados por parte de todos hasta el punto de surgir diferencias y altercados, como el mismo dice, no es verosímil ni que lo unos trasportasen los materiales sin que los otros lo advirtieran, sobre todo si esos materiales eran muchos, ni ménos aun que todos de comun acuerdo reconociesen como milagro esa supercheria y lo trasmitiesen como tal de padres á hijos, sin que nunca se llegara á descubrir el engaño. No tuvo en cuenta tampoco Iturriza que esas traslaciones milagrosas de materiales se refieren respecto á Imágenes aparecidas en despoblado, en cuyo caso juzgamos probables se encontrara la de Begoña al verificarse la aparicion; y cuando así aconteció, claro es que no podian atribuirse aquéllas al motivo que supone el repetido escritor. Debe recor-



darse, por último, que, según queda dicho, es cuando menos dudoso que existiesen altercados sobre el lugar que debiera elegirse para construir la iglesia de Begoña.

Según el Conde de Fabraquer, (1) habiendo prevalecido la opinión que se edificase la ermita en la cima del monte, trasladaron piadosamente y con gran pompa la Santa Imagen á una de las casas de un poderoso Señor de Bilbao, donde improvisaron una capilla. Comenzaron á juntar con notable celo materiales para la fábrica, pero al día siguiente encontraron que los materiales acopiados durante el día se encontraban trasladados por la noche al rededor de la encina, y que la misma Virgen, abandonando la casa donde se la había depositado, había vuelto al sitio donde se la encontró primitivamente. Ignoramos la fuente histórica que suministró al aludido escritor el conocimiento de que la Imagen fuese depositada en Bilbao mientras se levantaba la Iglesia; pero en cuanto al resto de su relato nos parece ha tenido por único origen la confusión de los hechos que refiere el P. Granda, confusión en que había incurrido ya el P. Villafañe Efectivamente conforme á lo que dejamos espuesto, el que los materiales fueran trasladados de un modo sobrenatural consta de la tradición referida, mas la traslación de la Imagen al lugar en que se apareciera se afirmó solo por alguno y no lo confirman ni el P. Granda ni el Dr. Ugaz; y cayendo dichos escritores en la confusión que ántes indicábamos cometieron el error de dar como cierto un hecho transmitido por una tradición recibida generalmente y otro que estaba en diferente caso.

El hecho de que la Santa Imagen pronunciara las palabras *Bego-oña*, tiene igual fundamento histórico según el P. Granda y el Dr. Ugaz, que el de las portentosas traslaciones de los materiales, es decir la tradición. No hemos de insistir de nuevo en el valor indiscutible que tiene esta fuente histórica, sobre todo cuanto se ha perpetuado constante y universalmente al través de largos siglos, ni en la importancia y valor que debe concedérsela sobre todo cuando, como en el caso actual, falta toda otra; ni tampoco, por consiguiente, en el respeto que nos debe merecer. Lo que en este punto nos interesa dejar consignado es la existencia de esa tradición según el testimonio del Dr. Ugaz y del Padre Granda, tradición que, por otra parte, es indiscutible que se ha venido perpetuando hasta nosotros.

No desconocemos sin embargo, que la verdad histórica tras-

(1) Ob. y Tom. cit. pág. 194.

mitida por la tradición vá perdiendo su pureza á medida que transcurre el tiempo, á la manera de lo que sucede con los rios al alejarse de las fuentes que les dieron origen. El recuerdo de los hechos cada vez ménos vivo y exacto, la fogosa imaginación popular que al apoderarse de ese recuerdo, le transforma y modifica con mil accidentes y detalles estraños á la realidad de los acontecimientos, y en ocasiones, hasta la misma piedad poco prudente é ilustrada, contribuyen frecuentemente, además de otras causas, á desfigurar la tradición primitiva. Pero, aun reconociéndolo así, juzgamos que en el fondo de toda tradición existe una verdad histórica; y que la crítica, lejos de desecharla y prescindir de ella, está llamada á depurarla de los elementos estraños y de los accidentes y detalles falsos que con el tiempo se hayan ido agregando.

Por esta causa no nos estrañaría que la tradición que venimos examinando hubiera sufrido con el tiempo algunas alteraciones. Es, por ejemplo, digna de notarse la circunstancia de que, según esa tradición las referidas palabras se oyó *uno solo* y este *de los principales*, circunstancia que, sino es bastante para servir de fundamento á una conjetura, permite pensar en la posibilidad de que esas palabras pronunciadas por uno de los principales, se pusieran con el tiempo en boca de la Santa Imagen.

Por lo demás damos por supuesto que la Imagen pronunciara las palabras referidas, y hasta temeríamos que pareciera ofensivo á la ilustración y piedad de nuestros lectores el detenernos á discutir sobre esta materia como si se tratara de un punto cuestionable ó dudoso.

El P. Granda refiere la traslación milagrosa de los materiales después de las palabras pronunciadas por la Santa Imagen, pero juzgamos que cronológicamente ocurrieran esos hechos en orden inverso, pues debemos suponer que tan pronto como la Imagen pronunció dichas palabras todos las obedecieran sin dilación y sin que para obligarles á ello fuera necesario el que una ó más veces presenciaran el portento de ver trasladados los materiales al lugar de la aparición.

No ha llegado á nuestra noticia la forma, extensión y demás circunstancias de la primitiva iglesia, de suerte que podamos formar idea ya que no exacta, aproximada á lo ménos, de lo que la misma fuera. Parece, sin embargo, que, como ha ocurrido ordinariamente, sería modesta y seguramente menor que la actual, pues los historiadores al tratar de esta última hablan de la ampliación de la primera.



## Capítulo IV.

*Etimología del nombre Begoña dado à la Santa Imàgen.—  
Exposicion de varias opiniones emitidas sobre este punto.  
—Juicio critico de las mismas.—Si recibió el titulo de  
Artagan.*

**J**UZGAMOS natural y justo que nuestros lectores deseen conocer detalladamente la significacion del titulo de *Begoña* con que se conoce la Santa Imàgen cuya aparicion hemos narrado; y, por consiguiente, nos consideramos en el deber de estudiar este punto àntes de continuar la exposicion de los hechos, con tanto más motivo cuanto que el origen histórico de semejante titulo arranca en concepto de todos ó casi todos de la época que nos ocupa.

Desgraciadamente no existe unanimidad de pareceres en cuanto à la etimología de tal nombre, como sucede con harta frecuencia en materias etimológicas; y en su virtud estimamos indispensable exponer las opiniones que han llegado à nuestra noticia y los fundamentos en que cada una se apoya, à fin de que el lector pueda formar juicio sobre ellas. Nos aventuraremos, por último à indicar nuestro humilde parecer, no con el propósito de fallar el litigio, ni mucho menos inapelablemente, màxime dada la escasez de nuestros conocimientos en la materia, sinó con el de consignar el resultado modestísimo de nuestras investigaciones, por si pudieran contribuir à esclarecer algun tanto la cuestion, ya que no de otro modo, dando motivo à que alguno de los notables vascófilos que honran actualmente su pais y conocen à fondo la historia de Begoña, al rectificar las equivocaciones en que incurriéramos, pongan término à las dudas que existen sobre el origen etimológico de este nombre.

La opinion más antigua y generalizada hace proceder el nombre *Begoña* de las palabras vascongadas, *Bego*, que significa *estése quedo ó quieto*, (1) y *oña* cuyo significado es *pié*; de

(1) Larramendi, Diccionario trilingue. Aizquibel (Don José Francisco de), traduce esta palabra por *estése V.* (Diccionario Vasco-español titulado *Euskeratik Erderara biurtzeco Itzestia*, pág. 97.) Aún hoy se usa frecuentemente la palabra *Bego* para indicar que uno se detenga.

suerte que *Bego-oña*; ó sincopado *Begoña*, equivale à *estése quedo ó quieto el pié*. Los que adoptan este parecer, se fundan en la tradicion àntes expuesta, segun la que al pretender construir un templo à la Santa Imàgen, apénas aparecida ésta, y estando divididas las opiniones sobre si debería erigirse en el mismo sitio de la aparicion ó en lo más elevado del monte, uno de los sujetos principales oyó que la misma Imàgen decia: *Bego-oña*, esto es, *quieto el pié, no se cambie de sitio*. Debe tenerse en cuenta para formar juicio sobre el alcance y sentido propio de las palabras *Bego-oña* que en vascuence *oña* significa pié, no sólo en la acepcion del miembro del cuerpo humano llamado así, sino tambien en la de base, fundamento ó sustentáculo de una cosa, como el cimiento de un edificio ó la raíz de un árbol. Pudo, pues, usarse propiamente para espresar la voluntad de la Virgen de que el templo se levantase en el mismo sitio en que se encontraba la encina donde se halló la sagrada Imàgen.

Esta es la opinion que adopta el P. Granda, quien manifiesta que à su vez la tomó del Doctor Ugaz, es decir, del más antiguo historiador del Santuario de que tenemos noticia; y segun ambos, del nombre de la Imàgen recibió el suyo el sitio de la aparicion, ó sea la ante iglesia que desde tiempo inmemorial existió allí. El mismo P. Granda afirma que tal era la tradicion admitida; y en su virtud al consignar la etimología espresada no lo hace como quien espone una opinion más ó ménos aceptable, sinó como quien afirma un hecho cierto ó indiscutible. (1)

Esta es tambien la opinion del P. Villafañe, (2) del Conde Fabraquer, (3) del autor del *Bosquejo histórico* (4) y de otros. (5)

Por último, las palabras *Bego-oña* que se leen en la peana que sustenta la Santa Imàgen constituyen una prueba importante de cual haya sido y es aún la opinion general sobre esta materia. (6)

Una creencia que bien pudiéramos llamar vulgar, y que menciona el indicado *Bosquejo histórico*, (7) atribuye el origen del

(1) Este fué dice el principio de llamarse à esta Imàgen nuestra Señora de Begoña, y de tomar el nombre de su Reyna, como queda apuntado, esta feliz República-- Ob. tit. pág. 11.

(2) Ob. cita. pág. 27.

(3) Ob. tit. 1.º pág. 195.

(4) Pág. 17.

(5) Tal sucede con el autor de la obra *Leyendas y tradiciones populares de todos los paises sobre la Santísima Virgen*--1869, pág. 239.

(6) Que esta ha sido y es la opinion general y corriente lo reconocen los mismos que se separan de ella, como p. ej. Iturriza y Madoz.

(7) Pág. 26.



título *Begoña* á las mismas palabras *Bego-oña*, pero dándola diferente esplicacion. Supónese que un ladrón penetró en la Iglesia de Begoña con el propósito de apoderarse de las alhajas de la Virgen y que despues de haber cogido varias de ellas intentó tomar unas sandalias bordadas con oro y perlas, pero que en aquel momento exclamó la Santa Imágen *Bego-oña, deja el pié quieto*; y que de aqui tomó su nombre la misma Imágen.

En época relativamente moderna hubo algun historiador que, separándose de la opinion, ó, mejor dicho, de la creencia general fundada en una tradicion constante, indicó que, á su juicio, el nombre de *Begoña* procede del lugar en que está edificada la Iglesia; y desde entónces parece que se advierte en más de uno marcada tendencia á preferir las derivaciones etimológicas fundadas en tal base á la consagrada por la tradición.

Iturriza, despues de consignar dicha antigua tradicion añade: «aunque me parece que la etimologia de este nombre considerada la situacion en que está edificada la Iglesia significa subida desde lo bajo para arriba.» (1)

Esta opinion, que Iturriza solo se atrevió á indicar ligeramente y como de pasada, la considera ya como la más fundada Madoz, quien refiere que se cuenta por tradicion popular que el origen de la denominacion de Begoña procede de *Bego-oña* en el sentido de *estése quieto el pié*, y luego dice: «pero dejando á un lado semejante opinion como emanada de la credulidad del vulgo, parece lo más fundado que el nombre de esta parroquia procede del sitio donde fué edificada en la falda de la montaña *Artagan*.» (2)

El ilustrado cronista de la peregrinacion de 1880 no se decide por la opinion que esponemos, pero espresa su duda entre los dos pareceres con estas palabras: «y bien sea por la etimologia del lugar, ó porque sobrenaturalmente fuese espresado por la misma Imágen cuando el Santuario estaba en construccion, como algunos quieren, el nombre de Begoña quedó desde entónces adjudicado al templo y á la esparramada poblacion que sucesivamente fué formándose, teniendo á éste como núcleo y parroquia suya.» (3)

Ninguno de los mencionados escritores dice cuáles sean las

(1) Ob. tit. pág. 182.

(2) Ob. tit. tomo 4.º pág. 109.

(3) Don Silverio Francisco de Echevarria.--Crónica de la peregrinacion de Nuestra Señora de Begoña en Setiembre de 1880-pág. 2.

palabras de donde se deriva el nombre Begoña conforme á la opinion espuesta. Pudieran ser *Bey-gaña*, de las que *bei* significa *bajo*, *lo que está debajo* y *gaña*, *encima*, *ápice*, *lo alto*, *la cumbre*, *cima*, *altura* y *punta más elevada de los montes* (1).

Con referencia á persona competente en la cuestion, hemos oído indicar la opinion de que *Begoña* se deriva de *Beco* ó *Beko* y *Oña*, esto es *pie de abajo*, cual si indicase que el punto de la aparicion es como la estribacion del monte que se eleva aún considerablemente sobre dicho sitio. Nota quien así opina que *Oña* significa pié no precisamente en el sentido de la planta ó parte inferior del dicho monte, sino en el de la parte superior del mismo; y que en tal concepto puede muy bien tener dicho nombre tal origen atendidas las condiciones topográficas del lugar de la aparicion.

Con la timidez natural en el que reconoce por una parte la dificultad que entrañan de ordinario las cuestiones etimológicas, máxime dentro del vascuence, y, por otra, su propia incompetencia, nos aventuramos á emitir nuestro pobre y desautorizado juicio sobre las opiniones espuestas.

Desde luego juzgamos que debe partirse del supuesto cierto de que ninguna de las opiniones indicadas tiene fundamento histórico indestructible; y entendemos que, sin necesidad de otras pruebas, queda suficientemente demostrada esta afirmacion por la misma variedad de pareceres. Por esta misma consideracion no negaremos tampoco en absoluto la posibilidad de que el nombre *Begoña* tenga por derivacion etimológica cualquiera de las que se proponen para esplicarle. Pero estimamos que, cualquiera que sea la etimologia que se adopte, debe tener un fundamento histórico: se trata efectivamente de un hecho histórico; algun motivo ó razon existió para dar á aquel lugar el nombre que tiene y no otro; y sólo el conocimiento de ese motivo puede suministrar el de la verdadera etimologia de tal nombre. De otra suerte se podrán encontrar etimologias más ó menos ingeniosas y aceptables, á lo que se presta admirablemente el vascuence, mas no se llegará nunca á una esplicacion que satisfaga por completo como apoyada en fundamentos suficientemente sólidos.

Conforme al criterio que acabamos de indicar no puede ménos

(1) V. Larramendi. Aizquibel, ó Ob. lit. y el Diccionario etimológico del Idioma Vascongado, por D. Pedro Novia de Salcedo, tom. 1.º pág. 645.



de pesar mucho en nuestro ánimo la tradición constante y el testimonio de los más antiguos historiadores del Santuario que conocemos que alcanza el siglo XVI. Todo ello nos indica á la primera opinion. que es tambien aún hoy la más generalizada, que hasta estamos dispuestos á aceptar otra que ostente á su favor mejores pruebas; y estimamos en vista de lo espuesto que, considerada la cuestion en su aspecto propiamente histórico, parece lo más probable, conforme á los datos que poseemos, que el nombre de Begoña lo recibió la Santa Imágen de la circunstancia de haberse pronunciado las palabras *Bego-oña, estése quedo el pié*, decidiendo la construccion de la iglesia en el mismo sitio en que se habia verificado la aparicion. Por lo demás, si, como dejamos indicado en otro lugar, se entendiera que la tradición relativa á las palabras pronunciadas por la Imágen, debiera ser rectificadas en algun punto, claro es que la derivacion etimológica espuesta debería acomodarse á la rectificacion que se hiciese.

La opinion que relaciona el título *Begoña* con el robo frustrado de las sandalias, juzgamos que debe estimarse como una creencia vulgar destituida de todo fundamento racional é histórico; y que no puede resistir el más superficial análisis. Prescindamos del argumento que contra ella resultaria si se admitiese lo que nos parece probable, que el sitio donde se encontró la Imágen se llamaba ya Begoña, ántes de verificarse la aparicion; y examinemos los fundamentos, en que pueda apoyarse tal creencia. El único fundamento histórico que se atribuye á la verdad del mencionado robo es la tradición; pero no puede ménos de estrañarnos que los dos espresados historiadores no solamente no atribuyan semejante origen al título Begoña, sino que ni aún indiquen tal tradición. Por otra parte, si ese robo es alguno de los que se cometieron en el siglo XVI, como es de sospechar por lo que despues apuntaremos, parece incuestionable que no pudo ser tal el origen de un nombre que venia usándose por lo ménos desde tres siglos ántes. Es además muy digno de notarse que las aludidas sandalias no debía tenerlas puestas la Santa Imágen, dada la forma de ésta, y que en su caso procederian de algun voto ó serian el recuerdo de algun suceso milagroso; Pero de todos modos y en especial si ocurría como suponemos, parécenos que no resulta propia la frase *Bego-Oña* para ordenar al ladrón que se detuviese en la ejecucion de su criminal propósito.

Teniendo en consideracion las indicaciones apuntadas, nos parece que la creencia que venimos examinando, procede del recuerdo confuso ó alterado de los dos robos realizados durante

el siglo XVI en el Santuario y aceptamos como acertada y oportuna la esplicacion que de ella se dá en una de las obras últimamente citadas (1).

Refiere el P. Granda (2) que en el año 1523, cuando se estaba construyendo la actual iglesia, un cantero de los que trabajaban en la obra concibió el sacrilego proyecto de robar las muchas y preciosas alhajas que adornaban á la Santa Imágen; y aprovechando la oscuridad de una noche escaló las paredes y se fué apoderando de varias alhajas; pero al estender su brazo para despojar de la corona á la Imágen, ésta levantó su diestra y detuvo la del ladrón. Ante tal prodigio éste suspendió su sacrilega obra, pero no arrepentido á pesar de él, procuró poner á salvo su presa y saliendo del templo, valiéndose de la misma escalera que le habia servido para penetrar en él, huyó por el camino de la cuesta que comunica con Bilbao. Mas al llegar al humilladero que dividia en dos el camino, vió, ó le pareció ver, una gran manada de carneros que cerraban el paso y le acometian cuando intentaba atravesar. Cambió entónces de camino y tomó el que se dirigia á Santo Domingo de Somo, pero le impidió el paso un crecido número de toros bravísimos que le obligaron á volverse y procurar guarecerse en el encinal que habia próximo al santuario. Tampoco pudo conseguir esto último, porque no obstante haber dado vuelta á todo él le encontró tan espeso y cerrado que todo el monte le pareció una sola encina. No encontrando ya otra salida, se encaminó por un sendero que conducia al barrio de Garayzar, subió á Zuazo de arriba y tomó la direccion de Durango; pero al llegar al río, le salió al encuentro un formidable gigante que blandiendo una espada de fuego, le amenazaba con la muerte si intentaba pasar. Viendo que le era imposible huir, se refugió por fin en un jaral cercano. Mas no bien habia penetrado en él cuando se realizó un nuevo prodigio. Las campanas del santuario comenzaron á tocar por sí solas. Multitud de personas y entre ellas la justicia acuden presurosas alarmadas por tan desacostumbrado campaneó, del que todos fueron testigos, pues las campanas estaban pendientes de dos árboles por no haberse levantado aún la torre y se observaban perfectamente todos sus movimientos. Al procurar esplicarse el raro fenómeno que presenciaban observan la escalera que estaba donde la dejó el ladrón; bajan por ella á la iglesia; y, convencidos de la perpetracion del robo de las alhajas corren en diversas direcciones

(1) Bosquejo histórico, pág. 26.

(2) Ob. tit. pág. 43 y sigs.  
Memoria.



en busca del delincuente. Uno de los fieles, ó Jueces y varios que le acompañaban se dirigieron por el camino de Ibarisuzi; y al llegar cerca del jaro donde se habia ocultado el ladron se presentó éste confesó á voces y con lágrimas su delito y entregó las alhajas. Seguido el proceso fué condenado á la horca, cuya sentencia acató humilde y arrepentido, suplicando únicamente le concedieran el favor de que su cuerpo fuese sepultado en la iglesia de Nuestra Señora. Se ejecutó la pena en Lasreagaburu, lugar destinado para ello, y cumpliendo el piadoso deseo del reo se enterró su cadáver, en el sagrado templo, poco más abajo del púlpito. Cuando diez y ocho años despues se abrió el sepulcro para inhumar otro cadáver, se observó con admiracion que el cuerpo del cantero estaba completamente descompuesto á escepcion del brazo que asió con su mano la Santa Imágen que se conservaba entero aún.

Para perpetuar este prodigio, ó mas propiamente, esta serie de prodigios, se pintaron dos cuadros que existian en la iglesia en tiempo del P. Granda. Este afirma que la fama de tales portentosos sucesos se estendió por toda aquella tierra y sus contornos, y que su memoria se conservaba aún fresca cuando el mismo escribia.

Ahora bien, no puede estrañarse que la narracion de estos maravillosos acontecimientos que tanto debieron impresionar la imaginacion del pueblo al pasar de unos á otros sufriera algunas alteraciones; y que el hecho de detener la Santa Imágen con su mano el brazo del ladron cuando intentaba despojarla de la corona, se tergiversara y confundiera convirtiéndose en boca del vulgo en el haber pronunciado la Imágen las palabras Bego-Oña al pretender robar las sandalias. Si aconteció así efectivamente, cual parece verosímil, claro es que, cual indicábamos antes, no pudo tener origen aquí el nombre de Begoña que se usaba ya en los siglos anteriores.

En cuanto á las demás opiniones que hacen derivar el nombre Begoña del lugar de la aparicion, no negaremos que puedan ser exactas: aun más, admitimos hasta la posibilidad de que dicho lugar se llamase Begoña antes de que se verificase la aparicion, y que de él tomara el suyo la Santa Imágen, pues no faltan ejemplos de Imágenes cuyo nombre reconoce tal origen. Pero como dejamos consignado, la mera posibilidad de que haya sucedido así, no es razon suficiente para afirmar y ni aun para conjeturar que sucediera en efecto de tal suerte; para hacer semejante afirmacion ó conjetura, es necesario apoyarse en funda-

mentos sólidos, fundamentos que no deben ser meramente lexicológicos, sino tambien y muy en especial históricos.

Por eso no podemos asentir á la opinion de Iturriza quien solo alega que le *parece*, pero no aduce prueba alguna de lo que no puede pasar de una conjetura que necesita justificarse para constituir una afirmacion científica, conjetura que en este caso tiene tanto ménos valor cuanto más se separa del universal sentir seguido hasta fines del siglo pasado en que escribió Iturriza.

Ménos aceptable aun nos parece la opinion de Madoz. Comienza este afirmando que la que, hace derivar la etimologia de Begoña de las palabras *Bego-Oña* pronunciadas por la Imágen *es emanada de la credulidad del vulgo*. Esta afirmacion consignada con excesiva ligereza á nuestro juicio, supone que el autor consideraba inverosímil no probado el hecho de que la Imágen pronunciara dichas palabras y que sólo el vulgo podia admitirle. Mas tan absoluta afirmacion solo puede hacerse dejándose llevar de una lamentable preocupacion ó de una incredulidad más lamentable aún. Efectivamente, de un lado el extraordinario poder de la Virgen realizó en toda época maravillas muy superiores á la que nos ocupa; y de otro es indudable que merece algun respeto el testimonio de los historiadores más antiguos del Santuario, que precedieron en tres siglos á Madoz y á quienes no se debe confundir con el vulgo. Y, aunque por un momento supusiéramos que la Imágen no pronunció tales palabras, es indudable la creencia que desde tiempo inmemorial existe de que las pronunció; y esto bastaria para explicar el mencionado origen de la palabra Begoña, aunque se fundara en un hecho así, totalmente falso, pero que se consideró verdadero. Siendo esto bien merecia que Madoz hubiese alegado algun fundamento en apoyo de su rotunda afirmacion en lugar de limitarse á consignar dogmáticamente que *parece lo más fundado* el origen que atribuye á dicho nombre. La imparcialidad nos obliga, sin embargo á añadir en descargo del mencionado escritor que los materiales de su obra son ordinariamente de segunda mano, y no era facil que sucediese de otro modo comprendiendo su Diccionario estensos detalles geográficos de toda España que no podia puntualizar y comprobar por sí; y de aquí resultó que segun la instruccion, opiniones y creencias de las personas que le suministraron los datos de cada localidad, aparecen estos más ó ménos completos y exactos. Justo es, pues, tener en cuenta que aunque la afirmacion que venimos examinando fué prohijada por nuestro laborioso geógrafo, no debe estimarse tal vez propiamente suya.



El Señor Echevarria, como hemos visto, no se decide por ninguna de las dos opiniones que indica; y no nos estraña esta prudente reserva sobre todo porque el asunto propio de su obra era únicamente la peregrinacion realizada en 1860 y no cabia dentro de sus limites el examen detenido de la cuestion que nos ocupa. Pero la lectura del párrafo que dedica á ésta nos ha sugerido una observacion que nos consideramos en el deber de indicar. Ignoramos si el apuntar como primera de las esplicaciones que se dan del nombre Begoña la que toma por base la etimología del lugar, fué porque brotó así espontáneamente de su pluma ó por que se inclinase á ella con preferencia á la segunda. Mas de todas suertes no consideramos suficientemente precisa la frase, *como algunos quieren*, aplicada á la opinion que atribuye el origen de la repetida palabra, las que se dice pronunció la Santa Imágen, porque se pudiera tomar en el sentido de que sólo algunos, tal vez una insignificante minoria, opinaron y opinan de ese modo, siendo así que, segun hemos visto, esa opinion es la de los más antiguos historiadores del Santuario y la de la generalidad de los vascongados desde tiempo inmemorial, hasta el punto de que no sabemos se señalase otra etimología á ese nombre antes de Iturriza.

La derivacion etimológica que propone Iturriza, esto es, *subida desde lo bajo para arriba* nos parece desde luego que atribuye al nombre de Begoña un significado poco espresivo y que adolece de excesiva vaguedad; pero esto no ha de ser parte para que neguemos que puede ser exacta, porque sabido es que los nombres propios tuvieron en ocasiones por origen circunstancias históricas insignificantes y no siempre representan una idea perfectamente adecuada y propia con relacion á los seres designados por ellos. Lo que sí afirmamos es que, á nuestro juicio esa conjetura ó carece de fundamento ó no se ha espuesto aún; y que mientras no se aduzca y resulte suficientemente sólido, no es posible elevarla á la categoria de un hecho histórico. En el caso de que las palabras á que alude la indicada etimología fuesen las referidas *Bei-gaña*, notamos que además de la pérdida de la vocal *i* al verificarse la contraccion, se habria convertido la vocal *a* en *o*, lo que no parece perfectamente conforme á las leyes generales eufónicas (1).

(1) Deseamos conste de una vez para siempre que estas indicaciones y las demás análogas las hacemos sin pretension alguna de acierto y antes bien con el natural temor nacido de la novedad del asunto y de nuestra falta de competencia en la materia.

La etimología *Beco ó Beko-oña* ofrece, en nuestro sentir, análogas dificultades á la anterior. El lugar en que se verificó la aparicion y donde está edificado el templo, no se puede considerar propiamente como la base ó pié del monte Artagan, pues se encuentra no al pié sinó á bastante altura del mismo: la base del monte podria decirse en su caso que está en la Villa de Bilbao. Si esas palabras se toman en el sentido de que indican que el lugar de la aparicion no es la base del monte sinó una de las estribaciones del mismo y estribacion de todo punto independiente de las demás, estimamos que tal vez sea semejante etimología demasiado sutil y suponga excesivo estudio de las condiciones topográficas del terreno para que pueda atribuirse á los primeros momentos de la aparicion en los que, parece debieron impresionar más otras circunstancias. No diriamos lo mismo si aquel lugar se hubiera llamado así antes de la aparicion; pero no consta que sucediese de tal modo en efecto. Más natural encontraríamos que la Santa Imágen hubiera recibido su nombre del encinal en que fué encontrada ó de la encina en que se halló; y así resulta el haber sucedido efectivamente con alguna otra Imágen de la Virgen aparecida en la misma clase de árbol que la de Begoña. Por otra parte el cambio de la radical *c* ó *K* por la *g* acaso deba considerarse excesivamente violento. Mas el principal obstáculo que en el orden científico se opone á la admision de esta etimología es, en nuestro entender, el nó alegarse en su apoyo fundamento histórico bastante para que debamos asistir á ella. Existen efectivamente ejemplos de Imágenes que han tomado su nombre ó título del lugar de la aparicion; son muy numerosos los casos de este género que se ofrecen en Vizcaya; pero es necesario presentar algun fundamento en que se apoye, ya que no la prueba, al menos la conjetura, de que en el presente caso ocurrió lo que en esos otros.

No podemos hacer caso omiso de una indicacion que, aunque no de gran importancia, consigna el mencionado historiador Iturriza. Dice este: «es tradicion, segun escribe el citado Granda, haberse hallado dicha Santa Imágen en una encina, y que por lo mismo es tambien nominada Artagan.»

Resulta de aqui que la Imágen de Begoña recibió además de este nombre el de Artagan y que así se llamaba en el siglo XVIII, segun el testimonio de Iturriza. Debemos hacer constar, sin embargo, que ni en la obra del P. Granda, ni en ninguna otra obra ni documento de los que hemos examinado se encuentra semejante nombre de Artagan aplicado á la Santa Imágen y si única-



mente al monte en que se descubrió y al que parece puede aplicarse con toda propiedad. En su virtud estimamos que no debe parecer inverosímil que la Santa Imágen recibiera su nombre del mismo del árbol en que se apareció, como ha sucedido con otras varias, pero que si por ventura lo usó alguno no debió llegar á generalizarse.

## Capítulo V.

*Si existió en Begoña un Monasterio de Canónigos regulares de San Agustín.—Razon de conocerse aquella iglesia con el título de monasterial.*

EL P. Granda, al enumerar los escritos que hacen mencion de la Sagrada Imágen de Begoña, cita al Maestro Fr. Gregorio Argaiz y copia las palabras del mismo cuando refiere que del Convento Vindoniense no ha faltado quien diga que fué la iglesia de Nuestra Señora de Begoña.

Mas otro historiador del Santuario, (1) avanzando hasta un punto al que no llegó el primero, afirma que se fundó junto á la iglesia de Begoña un monasterio de Canónigos regulares de San Agustín, y que de ahí procede el título de monasterial con que aquella es conocida aún hoy. He aquí sus palabras. «Para corresponder á tan gran concurso se necesitaba junto al templo una comunidad de sacerdotes y clérigos que pudiesen celebrar las misas encargadas, rezar las novenas y rosarios, confesar á los peregrinos y predicar las glorias de la Señora á los que acudian de todas partes deseosos de oirlas. Se fundó al efecto un monasterio junto á la iglesia, y de ahí le viene el título de iglesia monasterial que aún se usa todavía cuando se alude á este santuario. El Maestro Fr. Gregorio de Argaiz, cronista de la orden de San Benito, dice en los Anales de la Historia eclesiástica de España, que «es opinion acreditada que los canónigos regulares de San Agustín tuvieron un monasterio en la iglesia de Nuestra Señora de Begoña, celebrada y milagrosa imágen de la Villa de Bilbao. «La orden de los Canónigos regulares de San Agustín fué en efecto,

(1) *Bosquejo histórico* pág. 18 y 19.

muy propagada por toda Europa en los siglos XI y XII y cabalmente por esta época fué cuando se debió construir el monasterio de Begoña, y dar á la primitiva iglesia mayor amplitud y elegancia.»—«El monasterio seria regularmente de notable importancia y tendria crecidas rentas como se puede deducir de lo contenido en el documento en que D. Diego Lopez de Haro, vigésimo Señor de Vizcaya dá permiso para la ereccion de Bilbao en Villa.»

Desde luego nos parecia estraño que ni el Doctor Ugaz, ni el P. Granda hiciesen mencion de la existencia de semejante monasterio. A pesar de que el segundo cita palabras de Argaiz en cuyo testimonio se funda el autor del *Bosquejo histórico*. La circunstancia de que la iglesia de Begoña no ha sido ni Catedral ni aún Colegiata hacia menos probable el establecimiento en ella de los Canónigos regulares de San Agustín, cuyo Instituto sabido es que se estendió en España considerablemente en la segunda época de la historia de la vida comun de los Cabildos.

Evacuada despues la cita del P. Argaiz, encontramos que despues de copiar las palabras del Cronicon de Auberto que dejamos trascritas en otro lugar, añade por su cuenta las siguientes: «Del primer convento Vindoniense no ha faltado quien diga que fué la iglesia de Nuestra Señora de Begoña, celebrada y milagrosa Imágen de la Villa de Bilbao; que no me atrevo á seguirlo porque no tengo fundamento para ello. Conozco el nombre del monte Vindio ó Vindo en los autores que escribieron las guerras, que Augusto César por sí, y por sus capitanes, hicieron á los Cántabros; pero como no está averiguado que monte, de los que conocemos ahora, es el que se llamaba entónces Vindio, tampoco sabemos del sitio que tenia el monasterio Vindoniense.» (1)

Resulta, por consiguiente, que el P. Argaiz, lejos de considerar como opinion acreditada la de la existencia de Begoña de una comunidad de Canónigos regulares de San Agustín, considera inaceptable la de los que tal sostenian; siendo muy digno de tenerse en cuenta el gran valor que debe darse al testimonio de dicho escritor supuesta su excesiva credulidad.

Mas aunque el P. Argaiz hubiera dicho lo que se supone, no por eso mereceria crédito su afirmacion. Sabido es en efecto, que la critica tiene juzgada la obra de ese laborioso escritor cuyas improbas tareas es de lamentar no fueran dirigidas por más

(1) Ob. y tit. citados.



sano criterio. Los abultados volúmenes del benedictino Argaiz son únicamente la reproducción y comentario de los falsos cronicones de Máximo, Dextro, Auberto, Luitprando, cuya autenticidad consideraba indubitable. (1) Por lo que hace á la cuestión que nos ocupa, el único fundamento que se cita es el cronicón que á nombre del monge Auberto fingió Antonio Nobés conocido generalmente por Lupian de Zapata, obra evidentemente falsa segun han demostrado entre otros Don Nicolás Antonio (2) y Don Jose Godoy y Alcántara (3).

Resultaria además, segun consignamos en otro lugar, que, refiriéndose la fundacion del monasterio Vindoniense al año 430, en el siglo v, existieron ya en Begoña Canónigos regulares de San Agustin, error crasísimo y en manera alguna defendible, pues está demostrado que no puede probarse la introduccion en nuestra pàtria de ninguna regla Agustiniense antes del siglo viii ni mucho ménos la de los Canónigos regulares.

Debemos notar por último que en ninguna de las obras que hemos consultado se hace mencion de la existencia de semejante monasterio y que ni en el Santuario hay el menor vestigio que pueda hacerla sospechar, ni en el pais se tiene noticia de él. Es, sin embargo, indudable que en la carta puebla de Bilbao se habla del monasterio de Begoña y que desde los tiempos más antiguos se denomina aquella iglesia *parroquial y monasterial*. Mas entendemos que nada de esto justifica la existencia en Begoña de un monasterio ni menos de Canónigos regulares de San Agustin. Fué efectivamente antigua costumbre en Vizcaya como nota Iturriza llamar *monasterios é iglesias monasteriales* á las parroquias; y de ahí juzgamos tomó su origen tambien el referido titulo con que desde inmemorial viene designándose la de Begoña. Tal es, pues, el sentido en que debe interpretarse esa denominacion usada tanto en la carta puebla de Bilbao como en otros muchos documentos; y el no haberlo tenido en cuenta el autor del *Bosquejo histórico* parece ser la causa que le hizo caer en el error que nos hemos considerado en el deber de advertir.

(1) La Fuente (Don Vicente de) Historia eclesiástica de España, t. 2.<sup>o</sup>  
(2) Censura de historias fabulosas.  
(3) Historia crítica de los falsos cronicones.

## Capítulo VI.

*Origen del patronato de la Iglesia de Santa Maria de Begoña. — Sucesion en el mismo. — Pleitos sostenidos por los Patronos.*

No sabemos cual haya podido ser el motivo de que el Padre Granda, y al parecer tambien el Dr. Ugaz, omitieran en absoluto tratar del patronato de la iglesia de Begoña. Su existencia no es probable á ambos, sobre todo al primero, pues consta de documentos que se han conservado hasta hoy y fueron numerosos los litigios que se sostuvieron en diferentes épocas por los patronos, segun resulta de dichos documentos, hasta el punto de que seria necesario ocupar muchas páginas si hubiéramos de reseñar todos ellos. ¿Seria tal vez que consideraran prudente hacer caso omiso de cuanto se refiriera á ese punto para no prejuzgar las cuestiones que sobre el patronato existiesen? Ignoramos cual fuese la verdadera causa de ese silencio; pero cualquiera que ella fuese, nosotros nos juzgamos en el deber de llenar ese vacío, aunque sólo sea limitándonos á los hechos capitales relativos al patronato.

La iglesia de Begoña pertenecia al número de las realengas, segun consta de diversos testimonios, entre ellos el de Iturriza. (1) El Rey D. Juan I, por privilegio expedido en la Ciudad de Segovia el 15 de Mayo era de 1420 ó sea el año 1382, hizo merced y donacion perpétua por juro de heredad de todo el territorio de Begoña, sus rentas, derechos y preeminencias á Don Pedro Nuñez de Lara, Conde de Mayorga y Señor de Castroverde, por los muchos, buenos leales y granados servicios que le prestara. (2) Tal es el origen del patronato de Begoña que ha venido perpetuándose hasta hoy.

El referido D. Pedro Nuñez de Lara era, segun Henao, hijo del vigésimo tercero Señor de Vizcaya D. Juan Nuñez de Lara (3) y de D.<sup>a</sup> Mayor de Leguizamon y nó de D.<sup>a</sup> Elvira Martinez como afirma Alonso Lopez de Haro; (4) cuya Señora fué á su

(1) Ob. tit. pág. 134.  
(2) Henao *Averiguaciones de Cantabria*, Iturriza, pág. 183 -- Villafañe, pág. 29. -- Conde de Fabraquer, pág. 195 y 196.  
(3) *Bienadanzas y fortunas*, lib. 21.  
(4) *Nobiliario*, lib. y cap. 2.<sup>o</sup>



vez hija de D. Juan de la Guerra Leguizamon y de D.<sup>a</sup> Elvira Sanchez, y nó de D.<sup>a</sup> Maria de Zamudio como dice el mismo Lopez de Haro. Parece que al mismo D. Pedro Nuñez de Lara habia hecho merced el mencionado rey de Castilla D. Juan I, del Condado de Mayorga, cuyo titulo usó ya en 1372 en un privilegio que dicho monarca concedió en Gijon. El repetido conde de Mayorga casó con D.<sup>a</sup> Beatriz de Castro, hija de D. Alvaro Perez de Castro, primer Conde de Arroyuelos, Condestable de Portugal, y de D.<sup>a</sup> Maria Ponce de Leon; y tal vez por no tener hijos, cedió y donó el patronato de Begoña á D. Martin Sanchez de Leguizamon su tio, hermano de la mencionada D.<sup>a</sup> Mayor. Esta donacion fué confirmada por el mismo rey D. Juan I en Madrigal á 12 de Febrero de 1385. (1)

Segun Henao el 18 de Agosto de 1392 D. Martin cedió el patronato á D. Juan de la Guerra su hijo primero, y habiendo fallecido el mismo ántes que sus padres dejando por heredero á D. Luis de Leguizamon, el patronato quedó en los descendientes de este último.

Villafañe afirma que en su tiempo era patronato único de Begoña D. José Ignacio de Castaños, nieto del Almirante D. Juan Castaños á cuya noble familia pasó dicha prerogativa.

Por último, quedó definitivamente el patronato en la Casa del Marqués de Vargas.

Numerosos han sido, como hemos indicado, los pleitos seguidos por los patronos, ya con el cabildo, ya con los fieles, manobreros y cofradia de Begoña (2). Alguno de estos últimos tendremos ocasion de indicar en otra parte.

Varios de esos pleitos versaron sobre el derecho de presentacion para los beneficios y cargos de la iglesia de Begoña, no debiendo ser favorable el resultado de todos ellos, pues Iturriza afirma que en su tiempo no tenia la presentacion para los beneficios, aunque gozaba de los honores de tumba, asiento, paz y alguna porcion de décimas; y la Academia de la Historia consignó en su *Diccionario* que el entonces patrono, que era ya el Marqués de Vargas, no presentaba para los beneficios, haciéndolo el

(1) V. Henao, lug. y tit. Iturriza y Villafañe dan como segundo apellido del tio del Conde D. Pedro, el de *Saenz* en lugar de *Sanchez* con que le apellida Henao.--El *Diccionario geográfico histórico de España*, publicado por la Real Academia de la Historia, tit. 1.º pág. 158 dá como primer apellido de D. Martin el de *Díaz*, en lo que entendemos se cometió una equivocacion.

(2) En el archivo de la Basílica de Santiago de Bilbao existen varios documentos referentes á dichos litigios.

mismo cabildo, aunque sobre ello pendia pleito en la Cámara, pero gozaba de los honores dichos y de una parte de los diezmos, disfrutando las otras el mismo cabildo y la prebostadia de Bilbao, que por merced perpétua gozaban la Villa y su condado. La distribucion de los diezmos parece que fué tambien otro de los motivos de las indicadas cuestiones. La carta puebla de Bilbao dispone, como hemos visto, que la mitad de los diezmos correspondiese á Begoña, y la otra mitad á Santiago de Bilbao; pero no podemos asegurar que el patronato percibiera la mitad correspondiente á Begoña, y ántes bien parece que ofreció dificultades la determinacion de la parte que le correspondia: así, ni Iturriza ni la Academia de la Historia precisan la parte que pertenecia á cada cual. Esos diezmos llegaron á producir una cantidad de importancia: segun Iturriza ascendian los de Begoña y Bilbao á ciento veinte mil maravedises anuales.

Un escritor ya citado dice que en el presbiterio delante del Ayuntamiento existe el asiento del patronato al lado del Evangelio, consistente en un sillón de terciopelo encarnado con el escudo de las armas de la Casa de Vargas bordado en el respaldo.

Segun nuestras noticias recientemente ha ofrecido alguna dificultad el ejercicio del derecho de patronato por lo que hace al de presentacion.

## Capítulo VII.

*Milagros que se obran en el siglo XVI por intercesion de Nuestra Señora de Begoña.—Robo del Santuario: prodigio realizado con ocasion de él.—La Cinta Milagrosa.*

GRANDE y fervorosa fué desde los tiempos mas remotos la devocion que se profesó á la Virgen de Begoña no sólo en Vizcaya y en las demás provincias hermanas, sino tambien en el resto de España. A ello debió contribuir poderosamente la multitud de prodigios que se obraron por medio de la intercesion de Maria venerada bajo aquel titulo, prodigios que son al mismo tiempo prueba indudable de la devocion que inspiraba á todos y de la confianza que todos tenian en su poderoso patrocinio.

No podemos consignar ninguno de esos prodigiosos sucesos anteriores al siglo XVI por no haber llegado á nuestra noticia



ninguno de los obrados en los siglos precedentes, á causa, sin duda, no de que no se realizasen, sinó de que no se ha conservado su memoria por iguales motivos á los que esplican la oscuridad en que está sumido todo lo referente á los primeros tiempos del Santuario.

Por fortuna el P. Granda, que tan parco se mostró en la consignacion de los demás hechos relativos á la historia de Begoña, puso especial cuidado en enumerar los milagros que se realizaran en los siglos XVI y XVII, tomando generalmente su narracion de la que hizo el Dr. Ugaz y adicionándola con piadosas consideraciones. Y ciertamente que los amantes de Begoña deben no poca gratitud al historiador dominico por haber librado del olvido el recuerdo de las mercedes de aquella milagrosa Imágen que de otra suerte hubiera desaparecido tal vez como el de las que otorgara ántes de dicha época y el de muchas de las que concediera á sus devotos en tiempos posteriores.

Por nuestra parte nos consideramos en el deber ineludible de no omitir la narracion de dichos milagros, sino ántes bien en el de dar la importancia debida, pues fuera ingratitud notoria olvidar las gracias dispensadas por la Virgen de Begoña, á sus devotos, y no es posible ni justo prescindir del fin propio del presente trabajo que debe encaminarse no á satisfacer una vana curiosidad, sinó ante todo y sobre todo á ensalzar las glorias de Maria en aquella prodigiosa Imágen y á fomentar la devocion hácia ella alentados con la dulce confianza de que su poder no ha mermado con el trascurso de los siglos y de que alcanzaremos los mismos bienes que nuestros antepasados obtuvieron por su mediacion si les imitamos en su fervor y piedad.

Inutil es añadir que la Historia del P. Granda nos servirá casi de única fuente en esta parte (1).

En este capítulo reseñaremos los milagros realizados en el siglo XVI, inaugurando con su narracion la de los hechos correspondientes á la nueva época del santuario que se abre en él.

Varios son los casos en que la Santísima Virgen libra de diversos peligros á los que la invocan. En 1520 Martín de Gorostiola y Pedro de Irusta naturales y vecinos de Begoña, trabajaban en lo más alto de la torre de las campanas, que entonces se estaba demoliendo para reedificarla; y habiendo caido con un

(1) Aun cuando pudiera muy bien suponerse sin espresarlo queremos hacer constar de un modo esplicito que á cuanto decimos en estos Apuntes sobre hechos milagrosos no damos ni debe darse mas ascenso que al que Nuestra Santa Madre la Iglesia Católica quiere que se les dé.

gran trozo de pared de piedra que los sepultó, ya por esta causa, ya por la altura de que cayeron, todos los consideraron muertos; mas no fué así, pues invocaron en tan apurado trance á su patrona y no sufrieron el más leve daño, de suerte que pudieron entrar en el templo con los demás para dar rendidas gracias por tal beneficio. Este milagro fué notorio en todo el país; y en 1602 el Dr. Ugaz por comision del Provisor del Obispado de Calahorra y la Calzada hizo una informacion en derecho en la que declararon contestes entre otros muchos, Iñigo de Zamacona de ochenta y seis años, hijo de Martín de Zamacona que trabajaba con dichos obreros cuando ocurrió el milagro, Juan de Luxarra, de ochenta años, y Esteban de Landeta, de setenta y seis años. Igual prodigio se realizó con uno de los oficiales que trabajaban en la obra de la nueva iglesia en 1542: cayó de un andamio, al caer invocó á la Virgen, y aunque su cuerpo chocó con las piedras que habia en el suelo, no le causaron lesion alguna hasta el punto de que, habiéndose ocupado todo aquel dia en dar gracias por tan señalado favor, pudo continuar trabajando al siguiente. Este milagro consta por declaracion de los mencionados Iñigo de Zamacona y Juan de Luxarra que vieron caer al cantero. Once años despues, en 1553, hallábase trabajando en lo más alto de la torre Sancho de Tozubando, llamado el loco natural de Bedia; y faltándole una tabla cayó con ella al suelo donde estaba la grua y gran cantidad de maderas y piedra. Mas contra lo que era de temer, no sufrió lesion alguna á pesar de que se hicieron pedazos la grua y el tablon. El P. Granda añade que Sancho fué conocido y tratado muchos años en Begoña, y que en su tiempo era notorio el milagro.

No pocos han conseguido librarse de los graves peligros del mar por mediacion de la Santísima Virgen de Begoña. Dos casos notables ocurrieron en la época que nos ocupa. El año 1534 salió de Portugaleta para Levante una flota en la que iba Andrés de Bermeo, rico comerciante de Bilbao; y al arribar á la costa de Andalucia, en Arenas gordas, sobrevino tan recia tormenta que no obstante los grandes esfuerzos que se hicieron, quedó destruida toda la flota á escepcion de seis bajeles de dicho comerciante. Este al comprender el grave peligro que les amenazaba, habia acudido con los suyos á la proteccion de la Virgen de Begoña, de quien fué siempre devotísimo, y cuya Santa Imágen que vieron todos con claridad, segun afirmaron bajo juramento, apareció luchando contra la furiosa tempestad.

Terminada su espedicion con toda felicidad y vueltos á Por-



tugaleta, subieron á Begoña, donde, despues de ofrecer varias ricas dádivas, Andrés de Bermeo hizo levantar por su cuenta una de las columnas de la iglesia con su escudo ó armas. En 1538, Martin de Olarte, tambien comerciante acaudalado y vecino de Bilbao, partia asi mismo para Levante en un navio propio. Habian andado como unas trescientas leguas cuando se desencadenó tan horrorosa tempestad que se vieron en gravísimo peligro de naufragio, pues el navio quedó sin jarcias, mástiles, timon, ni velas y los daños que aquella causaba por todas partes era grandísimo. En tan apurada situacion Olarte persuadia animoso á todos de que no desconfiaran de la salvacion si acudian con fervorosas súplicas á Nuestra Señora de Begoña y al Apóstol San Pedro, de quien tambien era muy devoto. Hicieronlo asi; y á un tiempo mismo oyeron clara y distintamente las campanas de Begoña, á pesar de la gran distancia que les separaba del santuario, y vieron que se posaba sobre el trinquete una paloma blanca que permaneció alli largo tiempo á pesar de los vaivenes de la nave, de las furiosas olas del viento huracanado y de los gritos de la gente. La tempestad cesó; y reparados los daños del navio terminaron felizmente su jornada. Acudió presuroso al Santuario, donde refirió bajo juramento lo sucedido; y computados el dia y hora en que habian oido las campanas desde su nave, encontraron eran los mismos en que tocaron dichas campanas por sí solas con asombro de muchos que las oyeron y vieron, entre ellos Pedro Ruiz de Ocharcoaga, Martin de Zamacoa, Juan Martinez de Isasi, mayordomo de la iglesia, y su criado Juan Martinez de Mosti. Para memoria de este prodigio mandó hacer un frontal de tapiz que representase lo referido, destinándole al altar de San Pedro, cuyo frontal existia en tiempo del P. Granda aunque ya en mal estado.

Otros graves peligros de muerte vemos conjurados por mediacion de la Virgen de Begoña. Aparicio de Uribe, natural de Bilbao, era en 1570 Secretario del Virey de Nápoles Excmo. Señor D. Pedro Giron Duque de Osuna; y habiendo tenido que comunicar un despacho al General de la Armada; salió de la Ciudad embarcándose con algunos en una pequeña falúa. En la travesia sobrevino terrible borrasca que á despecho de los prodigios de valor y destreza que realizaron los hizo naufragar viéndose en gravísimo riesgo de perder la vida. Acudió entonces Uribe al patrocinio de la Virgen y consiguió llegar nadando á los navios, salvándose del peligro de que fueron victimas todos sus demás compañeros. Vuelto á Nápoles, ofreció al Santuario de Be-

goña una rica lámpara de plata, dotándola convenientemente para que estuviese siempre encendida; una colgadura de catalufas; seis cofrecitos con reliquias de varios Santos; un perfumador de plata; y otros dones que se conservaban en tiempo del P. Granda. En 1592 D. Gaspar de Vilella, Abogado de la Villa de Bilbao que era aún por los años 1620, que iba en compañía de D. Rodrigo Vazques de Arce, Presidente de Castilla, en la jornada que hizo al Reino de Aragon el rey Felipe II, al pasar el puente de la ciudad de Lérida, fué cogido por un coche cuyas ruedas le pasaron por encima; y cuando todos le consideraban muerto, se levantó bueno y sano, merced á haber invocado á la Santísima Virgen de Begoña. Vuelto á su país á los pocos dias, se apresuró á dar gracias á su libertadora, hácia quien se aumentó con este prodigio su devocion, no dejando ningun dia de subir al Santuario en el resto de su vida. El P. Granda afirma que el mismo Vilella refirió el caso al Dr. Ugaz en una de sus frecuentes estancias en Begoña, y que en su época se conservaba su memoria en toda la comarca.

Muchos fueron los que recuperaron la salud valiéndose de la mediacion de la Virgen de Begoña; y no pocos los que por el mismo medio recobraran miembros y órganos perdidos.

Varios ciegos curan milagrosamente. Por el año de 1560 vivia en Abandó un hombre pobre, cuyo nombre se ignora, que perdió la vista á consecuencia de una enfermedad; quedando imposibilitado de proporcionar á su familia por medio del trabajo los medios de subsistencia. En tan apurada situacion se encomendó fervorosamente á Nuestra Señora de Begoña, persuadiendo á su familia á que hiciera lo mismo. Ofreció además con el mismo fin hacer una novena en el Santuario como efectivamente lo verificó; y el último dia por la noche, habiéndose quedado dormido le pareció ver que se le acercaba Maria y le decia estas palabras: Levántate, que ya estás con vista; despertóse gozoso y efectivamente vió la lámpara y el rostro de la Santa Imágen. Pasó el resto de la noche en la iglesia dando gracias; y luego divulgó por todas partes el milagro cuya memoria dice el P. Granda que se conservaba fresca en su tiempo. En 1579 una muger que habia quedado ciega á causa de varias pérdidas acudió al Santuario con el fin de hacer una novena que habia prometido con el fin de obtener la curacion; y ántes de concluir los nueve dias recobró la vista repentinamente. Concluyó la novena y dejó una dádiva en recuerdo y agradecimiento de su prodigiosa cura. Del mismo modo recobró la vista durante la novena en el año



1580 una jóven procedente de Alava llamada Maria. Y, por último, en 1593. Domingo de Larrazquitu, natural y vecino de Deusto, recobró milagrosamente la vista en los primeros dias de la novena que hizo. El P. Granda afirma que este prodigio estaba probado juridicamente; y que en accion de gracias fué en procesion al Santuario el Cabildo eclesiástico de Bilbao.

Prodigiosa fué tambien la curacion que se obró siendo Párroco de Begoña el Licenciado D. Juan de Ochoa de Palencia y Jano. Un muchacho de unos diez años llamado Pedro, natural de las Encartaciones ó del Valle de Mena, que tenia los piés completamente contra hechos y en posicion casi opuesta á la natural, llegó á aquella ante iglesia el año 1570. El Párroco, compadecido de su pobreza y observando sus buenas inclinaciones le tomó bajo su proteccion, le enseñó á leer y escribir y la doctrina cristiana, y le destinó á que sirviese en la iglesia. Deseoso el muchacho de conseguir la desaparicion del defecto de que adolecia, rogaba con incesantes oraciones á la Virgen de Begoña que le curase; y una noche en que con más fervor é insistencia pedia este favor se quedó dormido en la iglesia; sintió como que le tiraban fuertemente de los piés, despertóse asuntado; y observó que los tenia en su posicion natural. En accion de gracias, continuó sirviendo á la iglesia de Begoña y al Párroco hasta que falleció éste en 1576, desde cuya época no se han conservado noticias de Pedro.

Favor semejante alcanzó un joven llamado Antonio Frutos, natural de Olmedo, á quien encontró y recogió en su casa Juan de Revilla en 1585 cuando recorria la Villa de Portugalete pidiendo limosna para la construccion de la iglesia de Begoña. Hallábase baldado de la mayor parte del cuerpo, de suerte que para andar tenia que arrastrarse por el suelo. Revilla procuró consolarle y le animó á que pusiese su confianza en la Imágen de Begoña refiriéndole, para conseguirlo la curacion milagrosa que en él se habia obrado y que consignaremos despues. El pobre enfermo concibió la consoladora esperanza de verse curado por ese medio y suplicó á la familia de Revilla, que tan caritativamente le habian acogido en su casa, que le llevaran á la presencia de la milagrosa Imágen. Una vez en el Santuario, postróse delante del altar mayor y con fervor extraordinario rogaba á la Virgen que le curase. Continuó en sus continuas oraciones durante nueve dias; y habiéndose quedado dormido en la noche del último oyó una voz que le decia: *Levántate Antonio*. Despertó, mas no vió persona alguna á su lado; y oyendo de nuevo

la misma voz quedó cerciorado de que la anterior no habia sido un sueño, pero sin poder darse esplicacion de tan raro suceso. Quedó dormido otra vez, y muy pronto se cubrió de un sudor frio y notó que en medio de dolores parecia que se le dislocaban todas las coyunturas de medio cuerpo abajo y como que le estiraban las piernas. Despiértale la congoja encontrándose bañado en un sudor copioso pero mejorado; pónese de rodillas delante de la sagrada Efigie y oyó esta voz: *Levántate sano*. Levantóse efectivamente bueno y sano; y puede suponerse la gratitud que manifestó por este milagro que, segun el P. Granda, se probó en toda forma, durando el recuerdo del mismo en su época.

La portentosa curacion de Juan Revilla, á que ántes aludiamos, fué la siguiente. Padecia desde niño de gota coral, enfermedad que le atormentaba sobre manera y que no alcanzaron á curar los recursos de la ciencia. Sus padres acudieron entónces á otra clase de medios, en vista de que eran ineficaces los humanos, procuraron inculcar en su hijo una verdadera devocion á la Virgen de Begoña, y prometieron pasar al Santuario ejercitándose en actos piadosos durante nueve dias. Hiciéronlo así, y notaron que durante la travesia de Portugalete á Bilbao, los accidentes se repetian con más frecuencia é intensidad; mas terminada la novena no le volvieron á repetir más. Agradecidos todos á tan singular beneficio, Revilla se impuso la devocion de pedir para la iglesia de Nuestra Señora de Begoña, como lo verificó durante toda su vida. El P. Granda dice que este milagro se probó auténticamente y se verificó en 1584.

En 1581 se curó tambien por la misma mediacion otro baldado. Era un hombre, natural del Valle de Somorrostro, tan completamente baldado que no podia hacer movimiento alguno. Recurria frecuentemente á Nuestra Señora de Begoña, de quien era muy devoto, rogándola le concediese la curacion; y decidióse por último á que le llevasen al Santuario, venciendo las grandes dificultades que á ello oponia su estado, en cuyo penoso viaje le acompañó su muger. Allí comenzó una novena, sin que durante ella notase el menor alivio, lo que acongojaba mucho á su muger, aunque no por ello desfallecia la esperanza del enfermo. Mas el último dia se encontró repentinamente curado, dando ambos cónyugues las más rendidas gracias á su excelsa protectora.

Vemos tambien repetidos los casos de curacion de mudos; y, por cierto, rodeados de circunstancias en extremo portentosas.

Un muchacho de unos doce años, natural del lugar de Pipon,



entró á servir en la ciudad de Logroño; y habiéndole mandado su amo á la Villa de la Guardia á hacer una pequeña compra, al llegar á la puesta del sol al monte de Recilla, diez ó doce ladrones moriscos le robaron el dinero que llevaba, y con unas grandes tigeras le cortaron la mayor parte de la lengua, dejándole casi muerto. Vuelto en sí, volvió con gran trabajo á Logroño, pero no se atrevió á volver á casa de su amo y anduvo mendigando año y medio por distintos puntos hasta llegar á Bilbao. Tres meses hacía que continuaba pidiendo por señas en esta Villa, cuando encontró en el portal de Zamudio á un venerable anciano que con amabilidad le dijo que le siguiese. Hizolo así Bernabé; y encaminándose hácia Begoña, al llegar al Humilladero que había en medio del camino donde había un Santo Cristo de mucha devoción y una imagen de Nuestra Señora, le mandó que se arrodillase y que con rendida fe se pusiera en manos de tan soberanos protectores, dándole dos maravedises para que echase limosna. Llegados al Santuario, el anciano le llevó al altar mayor, le hizo arrodillar y le mandó que elevadas las manos pidiese á la Virgen de Begoña le restituyese la lengua, con viva confianza de conseguirlo; y hecho esto desapareció. En dicha postura permaneció Bernabé largo rato; y al día siguiente bajó á Bilbao á continuar pidiendo limosna. A la noche volvió á Begoña para seguir rogando á la Virgen; y prosiguió haciendo esto mismo durante tres días. Al siguiente, ó sea el sábado anterior á las Rogativas menores, despertó Bernabé hallándose impensadamente de rodillas y con los brazos levantados en forma de cruz, circunstancia que no dejó de estrañarle. Entrado el día salió á pedir limosna como de costumbre; y en el mismo umbral de la puerta encontró un apuesto mancebo que le habló con sumo agrado, pero en idioma que Bernabé no entendía, por lo cual le juzgó extranero, y continuó su camino; pero el mancebo le seguía hablando como quien se esfuerza en hacerse entender; y advirtiéndolo el mudo se volvió hácia él y le preguntó: ¿Qué decís? Conoció entónces que la Virgen le había concedido el ansiado favor y corrió presuroso de nuevo á la iglesia para tributarla las más cordiales gracias. Pasó todo el día del sábado y el domingo dando incesantes gracias; y cuando el lunes siguiente subió de Bilbao la procesion de Letanias, segun costumbre, se incorporó é ella cantando con los demás muchachos, con gran admiracion de todos, pues les constaba que le faltaba la lengua. Este milagroso suceso se verificó en 1576 y se hizo constar por la correspondiente informacion, cuyo documento se conservaba

en Begoña en tiempo del P. Granda. El Cabildo eclesiástico y el pueblo de Bilbao hicieron una solemne procesion desde la expresada villa al Santuario en accion de gracias.

Otro caso análogo y no ménos notable ocurrió en 1588. Juan de Larrimbe, niño de siete años, hallábase en una casa de su pueblo, Berganza, en la que á la sazón jugaban cuatro hombres á la baraja. Suscitóse cuestion entre ellos sobre una jugada, que concluyó por matar tres de ellos al cuarto. Para no ser descubiertos enterraron al cadáver en una heredad; y á fin de que tampoco les delatara el niño, único testigo del crimen le cortaron la lengua y le condujeron á un montecillo apartado donde le dejaron casi muerto. Vuelto en sí, comenzó á caminar pidiendo limosna y llegó á Bilbao. Todos se compadecieron allí de su desgracia, y especialmente el maestro Pedro de Mendiola que le admitió en su escuela y le instruía por escrito. Ocurriósele al mismo Mendiola llevarle á Nuestra Señora de Begoña y le recomendó mucho que frecuentase el Santuario. Lo hizo así en efecto; y el día catorce de Agosto, vispera de la fiesta principal de Begoña, quedó con otra multitud de fieles velando en la iglesia toda la noche, segun costumbre de aquellos tiempos que la malicia humana hizo abolir despues. Apénas quedó dormido vió á la Santa Imágen de Begoña rodeada de hermosísimo aparato de gloria que con risueño semblante le decia. *Levántate niño, toma limosna y reza el Ave Maria.* Despertó, se halló con un cuartillo de real en la mano; y aunque en voz baja, rezó clara y distintamente el *Ave Maria* por tres veces. Lleno de gozo salió al átrio á la mañana siguiente; y habiéndose encontrado con otros muchachos que cuestionaban sobre quién sabia mejor el *Ave Maria*, les dijo que él sabia mejor que todos ellos, pues se la había enseñado una Señora muy hermosa que estaba en el altar mayor, quien le dió tambien el dinero que llevaba en la mano. Todos los muchachos quedaron sorprendidos extraordinariamente, pues sabian que á Juan le faltaba la mayor parte de la lengua, y comenzaron á exclamar en altas voces que el mudo había hablado, á cuyas voces se juntó un gran concurso. El Cabildo de Bilbao hizo una solemne procesion llevando en medio de ella al muchacho; y la moneda que éste había recibido se guardó entre la joyas de la Virgen. Este milagro segun el Padre Granda se confirmó por informacion auténtica.

El Dr. Ugaz, segun el testimonio del mismo P. Granda, refiere que en los años 1598 y 1599 afligió á España una mortifera peste que se estendió por todo el Señorío de Vizcaya y, que causó



tantas víctimas que no siendo bastantes para enterrar todos los cadáveres los templos, cementerios y atrios, hubo que bendecir á ese efecto grandes campos. Durante ese terrible azote fueron muchos los que segun dicho historiador experimentaron la protección de la Virgen de Begoña, por medio de verdaderos milagros, aunque lo calamitoso de las circunstancias y el gran número de tales hechos no permitió hacer informacion de ellos. Añade que el mismo experimentó en una ocasion el favor de la Virgen, pues merced á Ella se vió curado de una gravísima enfermedad que le colocó al borde del sepulcro.

Dos veces fueron robadas las alhajas del Santuario en el siglo XVI. El primer robo, ocurrido en el año 1523, lo dejamos referido en otro lugar (1). El segundo se verificó en 1554. No estando aún terminado, entonces el templo era facil penetrar en él. Aprovecháronse de esta ocasion unos hombres que, despues de apoderarse de varias alhajas de oro y plata de la iglesia, robaron las joyas de la Santa Imágen, salieron del templo sin que nadie lo advirtiera, colocaron en una arca los objetos robados; y se embarcaron en un navio del mencionado Martin de Olarte. En vista del viento favorable hiciéronse á la vela, mas se observó que habiendo pasado la barra sin dificultad alguna los demás navios, el de Olarte quedó inmóvil; los marineros hicieron esfuerzos inauditos pero todos fueron impotentes para mover el navio. Les causaba esto gran sorpresa, pues no acertaban á comprender cómo siendo tan bonancibles el tiempo y demás circunstancias no conseguian lo que en trances apurados alcanzáran seguramente con los medios puestos. Viendo los ladrones que el hecho se atribuía á una causa superior y que se cuestionaba sobre cuál pudiera ser, temerosos de ser descubiertos, trasladaron el arca á un barco próximo; y al punto comenzó á andar el navio con gran velocidad favorecido por el viento. Entre tanto se habia notado la falta de las joyas, y se buscaban estas por todas partes, sin que por el momento se pudieran encontrar. Mas fueron restituidas pocos dias despues, averiguándose todas las circunstancias del hecho, aunque nó los autores. Martin de Olarte confirmó lo sucedido.

Terminaremos esta larga mencion de prodigiosos hechos refiriendo el origen de la llamada *Cinta del Milagro*. Maria Ochoa de Aguirleta, doncella noble de Begoña y devotísima de

(1) V. el Cap. IV.

aquella Santa Imágen, ofreció á ésta un ceñidor ó cinta en forma de correa, debiendo ser de plata sobredorada y tan rica y primorosa como pudo imaginarla. Habia trascurrido tiempo desde que hiciera ese voto, sin que á pesar de ello lo hubiera cumplido. En el entretanto quedó impedida de ambos brazos; y reconociendo que la causa de su enfermedad pudiera ser su poca exactitud en cumplir el voto, bajó á Bilbao y encargó la obra al platero de más fama que allí habia, recomendándole mucho que la terminase á la mayor brevedad posible y que fuera lo mejor que alcanzara á hacer sin reparar en gastos. Repetidas veces apremió al platero para que terminase pronto su trabajo y la cinta fuera grande y de mucho peso, pues sospechaba que hasta entonces no conseguiria la curacion; y tanto le apretó que por fin hubo de contestarla: ¿Queréis que la haga como un petral de caballo? Más apenas hubo pronunciado estas palabras quedó mudo. Reconoció su falta y juntamente que el remedio debia buscarlo donde lo intentaba encontrar la doncella que le encargó la cinta; apresuróse á terminar la obra; y se notó que á medida que iba avanzando en ella, ambos sentian alivio en su dolencia: Concluyóse para el 15 de Agosto de 1574, en cuyo dia el platero y la doncella presentaron la cinta, pidiendo que la pusieran sin dilacion á la Santa Imágen. Hecho así, él punto quedaron curados uno y otra. Este prodigioso suceso se divulgó inmediata y extraordinariamente á causa del gran concurso, de personas que allí habia con motivo de celebrarse la festividad principal del Santuario. En tiempo del P. Granda se conservaba la cinta y se conocia aún con el nombre de la *Cinta del Milagro*.

Notaremos, por último, que la mayor parte de los prodigios reseñados se representaron en cuadros que existian en la iglesia de Begoña cuando escribió el repetido P. Granda.



## Capítulo VIII.

*Agregacion del Santuario de Begoña á la Basílica de San Juan de Letran.—Permanece ignorada durante muchos años.—Indicacion de las dudas que ofrece la autenticidad del documento copiado por el P. Granda.—Tiempo, forma y vicisitudes de la agregacion é indulgencias y gracias de que en virtud de ella disfruta el Santuario, segun documentos fehacientes.*

EL desarrollo que habia adquirido la devocion á Nuestra Señora de Begoña, parece como que exigia la obtencion de especialisimas gracias espirituales; y asi se verificó efectivamente de un modo plenisimo por la agregacion del Santuario á la Basílica de San Juan de Letran, denominada Madre y Cabeza de todas las iglesias del orbe católico.

Mas no obstante la capital importancia de este hecho, observase el raro fenómeno de que haya quedado oscurecido en unas épocas y falto de verdadera justificacion en otras.

En la época en que escribia el P. Granda, segun testimonio del mismo, (1) era ignorada totalmente la referida agregacion, hasta que en el año 1699, cuando se estaba imprimiendo su obra, un Religioso franciscano averiguó que la iglesia de Begoña estaba unida é incorporada á la de San Juan de Letran. Manifiesta el P. Granda su estrañeza por el olvido en que cayera tan rico tesoro de gracias espirituales, añadiendo que no sabe á que atribuirle. En verdad es digno de lamentarse que tan absolutamente se oscureciese un hecho de tal magnitud y ello constituye una prueba más de lo que deciamos al principio sobre la dificultad que existe para escribir una historia cuyas fuentes primitivas ó no existieron, ó han desaparecido por completo.

Refiere luego el mismo historiador que cerciorados de la existencia de dicha agregacion se procuró revalidarla por una Bula, expidiéndose efectivamente ésta en 7 de Marzo 1699, cuyo documento copia á continuacion. Mas al final de la obra advierte

(1) Ob. nit. pág. 16 y 17.

que despues de impresa la referida Bula, llegó á sus manos otra y le parecia conveniente insertarla tambien porque contenia algunas particularidades que se omitieron en aquélla (1). Comparadas ambas copias, resulta que las diferencias que se observan entre ellas son de mayor importancia que la que pudiera dárselas segun lo que el repetido historiador dice. Prescindiendo de otras muchas, advertimos únicamente que en el primer ejemplar se lee que el año en que se hizo la agregacion fué el de 1538, y en el segundo que lo fué en 1536, cuya última fecha está equivocada indudablemente; pero aún mas estraño nos pareció siempre que en el referido ejemplar primero se diga que la agregacion se hizo en 1538, *sive alio veriori tempore*, como si en el archivo de San Juan de Letran no existiesen documentos auténticos en que constase la verdadera fecha. De ambas copias aparece tambien que la agregacion se hizo de tal manera que la iglesia de Begoña no sólo debia disfrutar de las indulgencias concedidas por los Sumos Pontífices á la de San Juan de Letran, sinó que además quedaba en cierto modo como exenta de la jurisdiccion ordinaria.

De estas dudas y otras varias que fundadamente harian sospechar de la autenticidad de los documentos mencionados ha venido á sacarnos, por fortuna, otro auténtico espedido en Roma el 28 de Junio del corriente año 1891 (2). El espresado documento es una certificacion literal del Decreto ó Bula de la confirmacion de la agregacion repetida hecha en 26 de Febrero de 1796, de la que resulta claramente la verdad de los hechos (3).

Segun el documento últimamente referido el dia noveno de las Calendas de Septiembre, ó sea el 24 de Agosto de 1538, (4) año

(1) En el apéndice II insertamos dicho documento tal como resulta de ambos ejemplares á fin de que pueda compararse con la copia del auténtico que copiamos el principio de dicho apéndice.

(2) Este documento se ha obtenido mediante las gestiones del celoso é ilustrado Párroco de Begoña D. Juan Cruz de Unceta, quien nos ha facilitado ese y otros muchos de los datos que se continuan en estos *Apuntes*, por lo que cumplimos con el mayor gusto con el deber de manifestarle en este humilde trabajo nuestro profundo agradecimiento.

(3) V. Este documento al principio del *Apéndice II*.

(4) Villafañe, Iturriza y el Conde de Fabraquer dan como fecha de la agregacion el 25 de Agosto de dicho año 1538, pero entendemos que el dia noveno de las Calendas de Agosto corresponde al dia 24 y nó al 25.



quinto del Pontificado del Papa Paulo III (1) Se concedió la union y agregacion de la Iglesia ó Santuario de Begoña á la Basilica de San Juan de Letran, con la participacion de todas las indulgencias y gracias espirituales otorgadas por los Romanos Pontifices á dicha Basilica. Se impuso, sin embargo la condicion de que, como señal de la superioridad de esta misma iglesia, la de Begoña hubiera de pagar en Roma el cánon anual de una libra de cera blanca elaborada la vispera de la Natividad de San Juan Bautista y obtener cada quince años la renovacion ó confirmacion de la agregacion bajo pena de quedar sin efecto la primitiva. Cumpliéndose efectivamente con estas condiciones durante muchos años, pero en el de 1699 se solicitó que mediante el pago de treinta escudos romanos quedase libre la iglesia de Begoña de dichas cargas, dificiles de cumplir por la distancia; á cuya peticion se accedió por Decreto de 7 de Marzo de dicho año 1699, octavo del Pontificado de Inocencio XII. Por último, en el año 1795, D. José Antonio Lopetegui y D. Andrés Basabe, Fieles regidores de Begoña, solicitaron del Cabildo de la repetida Basilica de Letran que renovase y confirmase para siempre la agregacion y con ella las indulgencias y privilegios correspondientes. Así se concedió por el auto de 26 de Febrero de 1796, haciendo uso de la facultad que se le habia otorgado por Pio VI, derogando la Constitucion *Assidue sollicitudinis* de Benedicto XIV, dada en 1751.

En virtud de la referida agregacion, el Santuario de Begoña disfruta perpétuamente de las mismas indulgencias, gracias y privilegios de que goza la Basilica de San Juan de Letran y constan en el *Sumario* que, tambien en forma auténtica, se ha expedido con igual fecha de 28 de Junio del año actual, (2) cuyo resumen haremos á continuacion para que pueda juzgarse de la importancia de la mencionada agregacion y puedan aprovecharse los devotos de aquella Santa Imágen de tesoro tan inmenso.

Segun tradicion inconcusa, el Papa San Silvestre I concedió remision de todos los pecados á los que visitasen dicha Basilica de Letran; é igual concesion hizo Bonifacio IX.

(1) El Conde de Fabraquer dice que expidió esta Bula el Papa Paulo III; sin duda confundió esta cita que se hace del año del Pontificado de dicho Papa con el hecho de haber expedido el mismo la expresada Bula. Tambien dice que el Emperador Carlos V no sólo contribuyó poderosamente con grandes sumas á lo material de la fábrica del templo de Begoña, sino que quiso en lo espiritual colocarlo al nivel del primer templo católico del mundo consiguiendo de dicho Papa la Bula referida.

(2) V, este documento en el referido apéndice II.

De documentos antiguos consta que está concedida indulgencia plenaria en los dias siguientes: la dominica primera de Cuaresma; la de Ramos; el Jueves y Sábado Santo; el dia de San Juan Bautista, desde las primeras visperas hasta la puesta del sol, y el 9 de Noviembre, fiesta de la dedicacion de la Iglesia del Salvador.

Eugenio IV por Bula de 1446 concedió indulgencia plenaria todos los dias á los que verdaderamente contritos y confesados visitasen la Basilica.

Al altar mayor están concedidas cuarenta y ocho años y otras tantas cuarentenas de perdon y el de la tercera parte de los pecados.

Nicolás IV, en su Bula de 1289, concedió tres años y tres cuarentenas á los romanos que visitasen dicha Iglesia; cinco años y cinco cuarentenas á los toscanos, y lombar dos y á los que tuviesen que pasar el mar, siete años y siete cuarentenas, en los dias siguientes: el dia de la dedicacion de la Basilica y toda su octava; el de la Basilica de San Pedro y San Pablo; las festividades de la Virgen y las de los Santos Juan Bautista y Evangelista y sus correspondientes octavas; los de San Lorenzo Martir, Natividad del Señor, Epifania, Ascension, Pentecostés, primera dominica de Cuaresma, Domingo de Ramos, Jueves Santo, Sábado Santo, y dominicas de Resurreccion é *in albis*. A los que visitasen la Iglesia desde la primera dominica de Adviento hasta la Natividad del Señor, y desde la feria quinta de Ceniza hasta la fiesta de la Resurreccion del Señor, cuatro años y otras tantas cuarentenas á los que visitasen la Iglesia en las festividades de todos los Santos Apóstoles, dedicacion y aparicion de San Miguel Arcángel, Exaltacion é Invencion de la Santa Cruz, San Nicolás, Santa Maria Magdalena, Santos Vicente y Silvestre, Cuarenta Mártires, Santa Catalina, Santa Lucia, Santa Margarita y Santas Rufina y Segunda.

Hay concedidas tambien muchas indulgencias el Sábado *in albis*, la vispera de Pentecostes desde el dia 6 de Mayo al 15 de Agosto, el dia de la Transfiguracion del Señor, el de la Degollacion de San Juan Bautista y el de San Juan Apóstol.

Benedicto XIII por Breve de 1727 concedió que fueran privilegiados perpétuamente todos los altares de la Basilica respecto á los canónigos, beneficiados, capellanes, penitenciaros y demás sacerdotes que de cualquier modo que fuere sirviesen en ella.

Por otro Breve espedido en el mismo año, el mencionado Pontifice Benedicto XIII, otorgó que todos los altares de dicha



Basilica fuesen privilegiados para todos los sacerdotes, tanto seculares como regulares, que celebrasen en ellos el día de la Conmemoración de todos los fieles difuntos y los demás de la octava.

Benedicto XIV en la mencionada Bula *Apostolicæ sollicitudinis*, aprobó y confirmó todas las indulgencias, perdones y gracias espirituales, concedidas por sus predecesores á la Basilica de Letran aunque de alguna de ellas no constase su primitiva concesion.

Tales son las principales indulgencias y gracias que en virtud de la agregacion á la Basilica de San Juan de Letran, pueden ganar los que visitasen la iglesia de Begonia. Mas no se entiende que por muchas y especialisimas que parezcan, son las únicas con que está enriquecida el famoso Santuario, pues como consignaremos más adelante, goza además de otras importantisimas.

## Capítulo IX.

*Construcción de la nueva iglesia.—Investigaciones sobre la fecha en que se comenzó y concluyó.—Descripción del Santuario.*

LA primitiva iglesia de Begonia no correspondia ya en el siglo XVI á los suntuosos cultos que se tributaban á la Santa Imágen, ni al aumento que habia adquirido la poblacion de aquella ante iglesia ó república como se ha venido denominando; y por otra parte, la mucha antigüedad de aquella exigia su reedificacion. Por estas causas en el espresado siglo se procedió á su reedificacion y ampliacion.

Varios de los que se han ocupado más ó menos estensamente en la historia del Santuario consignan que la iglesia se comenzó en el año 1519 y se terminó en 1558 (1) Segun Iturriza se comenzó efectivamente en 1519 pero no se terminó hasta 1588. (2)

Juzgamos exacta la primera fecha, ó sea la en que se comenzaron las obras, segun puede comprobarse entre otros testimo-

(1) Tal sucede con Nadoz, Conde de Fabraquer y Castellanos.

(2) Ob. Est. pág. 182.

nios, por el del P. Granda, quien afirma que en 1520 se demolia la torre vieja de las campanas; más no sucede lo mismo con el año en que se fija la conclusion de la iglesia.

Desde luego se ofrece el testimonio del mismo P. Granda, que consigna que en el año 1585 no estaba terminada aún. (1) En su virtud es indudablemente más aproximada á la verdad la fecha de 1588 que fija Iturriza. No la consideramos exacta, sin embargo, pues, á parte de otros que puedan existir, hemos visto un documento fehaciente del que resulta que en 1600 faltaba aún mucho para concluir el templo. Ese documento es el acta de la sesion del Ayuntamiento de Begonia de 1.º de Enero de dicho año 1600 en la que D. Juan Ruiz de Anguir se quejaba de que haciendo tantos años que se comenzara la obra restaba aún mucha parte por terminar y proponia los medios más adecuados á su juicio para la pronta terminacion de la iglesia; y por cierto, consta que la resolucion adoptada sobre este punto fué que «se considerará y tratará como en cosa de tanta importancia lo que más útil y conveniente sea, habido acuerdo y comunicacion como la calidad del caso lo pide.» (2)

En vista de estos antecedentes opinamos que la iglesia no quedó completamente terminada hasta muy entrado el siglo XVII. Lo grandioso del proyecto, la necesidad de hacer por secciones

(1) Ob. tit. pág. 39.

(2) Hé aquí lo que sobre lo propuesto por dicho Sr. Anguir se dice en la referida acta "Y luego el D. Joan Ruiz de Anguir dixo que-aun mucha infinidad de años que se principió la obra y edificio de la dicha iglesia parroquial de Ntra. Sra. de Vegonia y casi de hordinario se a entendido y se entiende en continuar y proseguir y de razon ha averse puesto el nerbio y calor que en acanarla se pudiera y es necesario, no se a cho por lo qual aun está muchísima parte de dicho edificio por labrar y la dilacion acaso abrá sido por parecer á los manóbreros que han sido de la dicha iglesia que a ponerse en remate no fuera ni se hiciera la dicha obra tan perfecta ni con los materiales que se requeria y en la conformidad de la traza dada y porque estos tres dubios y otros cualesquier pueden ocurrir son fáciles de reparo con el medio que se puede tomar con el asento y condiciones que se pueden sacar en el remate de ella que algunos dellos los referio y poniéndose la dicha obra en remate principalmente aviendo la disposicion que ay para ello de poder sacar de presente para dar al official en quien se quedase mill ó dos mill ducados asi de las cosas no necesarias para el servicio de Ntra. Señora, como son joyas y otras cosas questan mandadas vender y mandas y obras pias y limosnae que estan ofrecidas á Ntra. Sra. que con mucha brevedad se pueden cobrar y en lo porvenir en cada año con ella misma se pueden dar y pagar trescientos ó quatrocientos ducados. Resultaran diversos beneficios y utilidades que claramente se dexan bien entender y gran servicio a Dios Ntro. Señor y su bendita madre y en otros que con suma brevedad puede estar perfectamente acabada la dicha obra y con ello abér aprovechamiento universal y arribarse el ánimo y devocion de la gente cristiana que es digno de alentarlo, por lo qual pidió y suplicó al dicho ayuntamiento manden dar órden y medio en que lo susodicho se consiga y aya devido efecto.



la reedificación, á fin de que no se interrumpieran el culto de la Santa Imágen y el servicio de la parroquia; y otras causas, como las que se indican en el documento últimamente referido, esplican facilmente que la obra se prolongara por tanto tiempo. (1).

Este templo, levantado en el mismo lugar que ocupaba el primitivo, es el que actualmente admiramos. Daremos alguna idea de él y del Santuario todo por considerar que desearán conocerle nuestros lectores y por exigirlo así las condiciones del presente trabajo.

El Santuario segun dejamos dicho, se levanta en la falda de monte Artagan, á unos dos kilómetros de distancia de la floreciente villa de Bilbao. Desde ésta puede subirse á aquel por dos vias diferentes: la de la derecha es un espacioso camino que, partiendo de Achuri, termina en la parte posterior de la iglesia, en cuyo desarrollo se hallan distribuidos y como escalonados á uno y á otro lado el establecimiento de las Hermanitas de los pobres y los conventos de padres Carmelitas descalzos, Refugio de las religiosas de Nuestra Señora de Caridad, Santa Clara y Santa Mónica; y de la izquierda, ó las Calzadas conduce hasta la entrada principal de la iglesia por trescientos doce escalones de piedra distribuidos en varios tramos colocados á desigual distancia unos de otros, y á cuya mitad próximamente se encuentra el Convento de la Cruz.

Desde el lugar eminente en que se levanta el Santuario ofrécese hermosísima perspectiva. Dominase desde allí la cercana villa de Bilbao; (2) Preséntanse luego las preciosas vegas de Abando y Begoña, divididas por el Nervion con numerosas curvaturas; al nivel del Santuario se ven las eminencias de Archanda, Berriz, y monte de Cabras, cubiertas por frondosa vejetación de variados matices; descuella á lo lejos el encrespado pico

(1) Con motivo de la construcción de la nueva iglesia se manifestó ostensiblemente la devoción que profesaban muchos á la Santa Imágen, haciendo donaciones con dicho fin, algunas de gran importancia. No dejaremos de mencionar dos que resultan de los pocos documentos de aquella época expresados en los que hoy se conservan en el Santuario. En 2 de Octubre de 1518 Martín Ruiz de Lozama hizo cesión de toda la piedra de sus canteras de Aguilerta, jurisdicción de Begoña, que se necesitase para el Santuario hasta la conclusión de la obra, segun escritura otorgada ante Pedro Martínez, Escribano de número de Bilbao, cuya cesión, ratificó su viuda en 24 de Julio de 1824. Y Juan Martínez de Isasi, en el testamento cerrado que otorgó el 20 de Septiembre de 1555 ante Martín de Rigoitia Escribano de Bilbao, dispuso que la mitad de la suma que le debía Gregorio de Begoña se invitiese en la obra de la iglesia, pues la otra mitad correspondía á los herederos de su muger.

(2) Esta posición extratétrica del Santuario le ha perjudicado extraordinariamente, sobre todo en las dos últimas guerras civiles.

de Zarantes, inmenso barómetro que indica á los marinos la proximidad de las tempestades; y á la espalda se descubren una gran cordillera hasta la famosa de Gorbeya, la pintoresca península de Echevarri y otras varias colinas que completan aquel bello paisaje. (2)

Antiguamente daba entrada al templo una escalinata que contribuía poderosamente á aumentar la grandiosidad del mismo. Hoy despues de varias reformas existen frente á la iglesia un hermoso prado cortado por varias calles de árboles en dirección al templo, que sin quitar la vista de este, contribuyen á embellecer aquel sitio; y á uno y otro lado de aquel, se alzan dos bonitos hoteles ó casas de campo.

Llegados ya á la iglesia súbese á ella por dos gradas de poca altura. La fachada está constituida por un elevado arco de medio punto y estenso nitrado que deja considerable espacio y dá notable majestad á la entrada. En el centro de la pared que cierra dicho arco hállase la puerta, labrada en piedra de distinta clase que la del arco y con ornamentación propia de la época del renacimiento: en la ornacina situada en la parte superior se vé la Imágen de la Virgen representando su coronación, á cada uno de cuyos lados hay seis Angeles; en el pequeño fronton en que termina se representa en medio relieve al Padre Eterno; á ambos lados existen dos columnas estiradas y unidas, en cuya parte superior se ven dos Angeles; y sobre el frontispicio se encuentra una gran ventana circular. En dicha puerta se lee esta inscripción: «Agregada á San Juan de Letran in perpetuum.»

Sobre el referido arco se levanta la torre, que consta de tres cuerpos separados por una sencilla banda ó faja: el primero y segundo están formados por tres arcos abiertos por ambos lados y separados entre si por pilastras estiradas talladas en la piedra; en los arcos centrales están colocadas las campanas mayores y en los laterales, que son más pequeños, están las menores; y encima de cada uno de los últimos hay abierta una ventana circular. A uno y otro lado del primer cuerpo, y algun tanto retirados de la fachada se ven una especie de torreones terminados

(2) Begoña, en tiempo de Iturriza constituía una anteiglesia con 226 fogueras, las cinco barriadas ó cofradías de Begoña u Ocharcoaga, Calzadas, Achuri, Bolueta é Iribarri, 216 casas con 1060 personas de comunión, las cinco ermitas de Santo Domingo, del Justo, Jesus Crucificado y Nuestra Señora, San Francisco de Paula y del Cristo, un Convento de religiosos Agustinos y otro de religiosas Dominicas, era gobernada por dos fieles; y tenía el asiento 36 en las juntas generales de Guernica. Hoy es lugar con Ayuntamiento y la parroquia tiene unos once mil feligreses, de los que unos siete mil corresponden á la jurisdicción civil de Bilbao, y los restantes á Begoña.



por sus peniáculos. A los lados del segundo cuerpo y en la misma línea de fachada hay otros dos pequeños peniáculos: el tercer cuerpo está constituido por un gran macizo en cuyo centro está el reloj en medio de dos pilas tras iguales á las de los cuerpos inferiores. Les sirven de remate una pequeña bóveda, histerna y cruz sencilla. Los referidos cuerpos van en disminucion, á manera de pirámide, lo que dá un aspecto poco comun á la portada, la que no corresponde al estilo arquitectónico del resto del edificio.

Este pertenece al estilo gótico ú ojival aunque predominando los caracteres de la tercera época del espresado estilo, como son, entre otros, lo obtuso de las ojivas, la forma de las columnas, las numerosas y salientes nervaduras de los arcos y los adornos que se ven en los puntos de interseccion de los nervios. No se encuentra, sin embargo, toda la riqueza de ornamentacion usada en la referida época, y muy especialmente la eusteria y paneles.

El paramento de todo el edificio está formado por piedra sillar desnuda é interrumpido por contrafuertes sólidos y nó de mole escesiva.

Al penetrar en el templo se encuentra un espacioso átrio constituido por el hueco que deja el cuerpo central del coro y cerrado por un sencillo pero severo cancel. La iglesia de tres naves está sostenida por diez magestuosas columnas que forman cuatro arcos á cada lado. Los capiteles de las columnas son sencillos; y los fustes presentan numerosas estrias curvilíneas separadas por listeles. La bóveda, segun tenemos indicado es de aristones ó nervios. A la mitad próximamente de cada columna se halla colocada la estatua de un Apóstol. La nave central es más elevada que las laterales. Mide la iglesia 174 pies de longitud y 82 de latitud. Recibe abundante luz por seis grandes ventanas algun tanto rasgadas de estilo análogo al predominante en el resto del templo y con columnitas en las jambas, cerradas por hermosas vidrieras de colores y por otras circulares abiertas en punto próximo á la bóveda sobre cada arco, y por otra grande tambien circular colocada en el centro del coro, y cerrada con un hermoso roseton de cristal fino de colores.

El coro es espaciosísimo y ocupa el hueco comprendido entre la fachada y la primera columna, estendiéndose á las tres naves. En él se ha colocado recientemente un buen órgano (1).

(1) En 1883. Se costeó con limosna.

En el centro del tercer arco se halla el púlpito: es de madera, no muy elevado, y se puede subir á él por dos escaleras colocadas á unos lados.

De las paredes penden cuadros de gran tamaño, y en general de mérito artistico no superior; entre ellos se encuentran el que representa la procesion hecha por Bilbao con motivo del cólera el año 1855 y el de la Aparicion de la Santisima Virgen á San Bruno (1).

Tambien se ha colocado hace pocos años un Via-Crucis de carton piedra (2).

Mas abajo se ven numerosos cuadros con que modernamente la piedad de los devotos de la Virgen de Begoña han querido perpetuar en recuerdo de los favores recibidos de su pródiga mano en gravísimos peligros corridos en el mar. Mas adelante nos ocuparemos en ellos. Otros muchos existieron antes, pero las terribles vicisitudes por las que atravesara el Santuario los han hecho desaparecer.

Pendientes de las columnas se ven tambien los hermosos estandartes ofrecidos por varios pueblos y corporaciones con motivo de la peregrinacion realizada en 1880. Dichos estandartes llegaron hasta el número de veintiuno.

Como un dato interesante no sólo para conocer la actual ornamentacion del templo, sino tambien la ardiente devocion que se profesa á Nuestra Señora de Begoña, manifestada en el referido acto religioso, copiamos de la *Crónica de la peregrinacion* la reseña de dichos estandartes, descritos en la forma siguiente:

1. «Uno de terciopelo de color carmesí. En el anverso tiene »bordada á realce con hilo de oro, la figura de la Custodia, des- »cansando sobre nubes formadas con hilo de plata. De la parte »inferior se elevan dos ramos bordados en oro, representando »los emblemas de la Eucaristia. Por la parte superior en semi- »circulo, está la inscripcion: La R. C. del Alumbrado y Vela al »SS. Sacramento en Bilbao. A Nuestra Señora de Begoña, año de »1880. Adornan la estremidad inferior del pendon un ancho fleco »y dos borlas de oro fino; de ambas extremidades superiores des- »cienden dos cordones con borlas, de oro tambien; y el remate »del asta lo forma un airoso penacho de plumas blancas.

(1) Este último procede de regalo hecho por la testamentaria de D.<sup>a</sup> Rosa Vallarino

(2) Le regaló D. Narciso Muñiz en 1883. El hermoso roseton que cierra la ventana del coro le regaló así como otros muchos objetos, el bienhechor del Santuario D. José Maria de Eizaga.



2. »Otro de moaré blanco, con pabellon de terciopelo encarnado por ambas caras, y por remate una corona bordada con hilo de oro. En el fondo la Imagen de la Virgen de Begoña, pintada al óleo sobre lienzo. Circunda esta imagen un cuadro formado por línea doble de galones de oro, en cuyo intermedio, floreado con terciopelo encarnado y blanco, resaltan delicadas labores con hilo de oro; un buen número de piedras azogadas adornan los cuatro ángulos del cuadro. En la parte superior, sobre la imagen, el monograma del Santo nombre de Maria, rodeado de rayos formados con hilos de oro. Al reverso la imagen del Sagrado Corazon de Maria en terciopelo encarnado y con adornos bordados con hilo de oro; y la siguiente inscripcion en letras azules: *Cofradia de Nuestra Señora de Begoña*.

3. »Otro de damasco blanco. En el anverso tiene la imagen de la Asuncion, bordada con seda sobre fondo de raso azul, y esta inscripcion: *Peregrinacion á Begoña. Bermeo 1880*. Los contornos están adornados con galon estrecho de oro, y del remate superior cuelgan nueve borlas tambien de oro. En el reverso, sobre fondo azul una corona y el monograma del Santo nombre de Maria.

4. »Otro de moaré blanco, con la imagen de la Purisima Concepcion, sobre nubes formadas con hilo de plata. Lleva tambien la Efigie de los Sagrados Corazones, y circundando á estos dos ramos bordados con hilo de oro. Una inscripcion bordada en la parte superior dice: *Las Hijas de Maria del Sagrado Corazon á Nuestra Señora de Begoña*.

5. »Otro de seda sencillo y severo. Rodeada de rayos y nubes se destaca en el fondo una cruz latina de color negro. Todos los bordados son tambien de seda en su inscripcion se lee *La Orden tercera de San Francisco de Valmaseda, á su adorada Madre*.

6. »Otro de damasco blanco, con la Imagen de la Virgen de Begoña, pintado al óleo sobre lienzo, y en la parte inferior el monograma del Santo Nombre de Maria. En el reverso la inscripcion siguiente: *A Nuestra Señora de Begoña, 1880. Los pueblos de Larabezua, Lezama, Derio, Lujúa, Gami, Barrica, Sopelana, Zamudio, Sondica, Erandio, Fica, Sorliz, Urduliz, Lejona*.

7. »Otro de moaré blanco. Su imagen es de la Asuncion, con adornos de galon de seda. Sobre la Imagen tiene esta inscripcion: *Maria, sin pecado concebida*, y debajo: *La Congregacion de las Hijas de Maria de Valmaseda á su amabilisima Madre*.

»Al reverso una Corona y el monograma del Santo Nombre de Maria.

8. »Otro de raso blanco. En el anverso la imagen de la Asuncion bordada en seda: sobre ella esta inscripcion Ave gratia plena; y en la parte inferior ramas bordadas con hilo de oro. Al reverso el monograma del Santo nombre de Maria sobre fondo azul, y esta inscripcion en caracteres bordados con hilo de oro: *El arciprestazgo de Guernica á Nuestra Señora de Begoña. Setiembre de 1880*.

9. »Otro de moaré blanco, con la imagen de la Asuncion pintado al óleo sobre lienzo y una inscripcion que dice: *Assumpta est*. La imagen está circundada de una faja de raso encarnado, y en el fondo campean varios ramajes formados con cordones de oro. En el reverso lleva el monograma de Maria formado con tela de tisú. De las estremidades superiores descienden dos cordones con sus respectivas borlas de oro.

10. »Otro de damasco encarnado. En el anverso lleva un cuadro pintado al óleo sobre lienzo, representando á la Madre de Dios con el Niño en brazos, y á sus piés varios marinos dentro de una lancha. En el reverso tiene pintada la tiara y llaves, y esta inscripcion: *La Cofradia de Bermeo á Nuestra Señora de Begoña*. En ambas caras hay tambien varios adornos de flores y galon de oro. De los dos remates superiores cuelgan dos cintas de seda encarnada terminando en borlas de oro.

11. »Otro de raso blanco, con la imagen de la Asuncion bordada con seda. Al reverso la imagen de San Antonio de Pádua y una inscripcion que dice: *Durangoco abade nansitegnico erromesac Ama Virgiña Begoña cuaxrri 1880 garreu urteco erromerijau*. De ambas estremidades superiores cuelgan dos cordones con sus borlas.

12. »Otro de raso blanco, en cuyo anverso está la imagen de la Asuncion pintada al óleo y una inscripcion que dice en letras bordadas con hilo de oro: *Las Hijas de Maria de Munguia*. El reverso es de raso azul y tiene una Corona, el monograma del santo nombre de Maria y esta inscripcion: *Peregrinacion de 1880*. De sus remates superiores cuelgan dos cintas que terminan con dos borlas de plata.

13. »Otro de raso encarnado con la imagen de San Pedro en el anverso, y la inscripcion: *Arciprestazgo de Munguia*. En el reverso tiene pintadas la tiara y las llaves; varias borlas de oro cuelgan de la parte inferior.

14. »Otro de damasco encarnado. En el anverso tiene la imá-  
Memoria. 5



»gen de Nuestra Señora de Begoña, pintada al óleo sobre lienzo, »y una inscripcion que dice: *Lequeitioco Arrantzale Billeroac, »Amavirgina Begoñacuari 1880*. Al reverso pintadas tambien »al óleo, la tiara y las llaves. De ambas estremidades superiores »cuelgan dos cordones de seda encarnada con borlas de igual »color.

15. »Otro de moaré blanco. En el anverso aparece la imá- »gen de la Purísima Concepcion y dos Angeles en aptitud de co- »ronar á la Santísima Virgen, sosteniendo entre ambos una co- »rona bordada á realce con hilo de oro. Dos ramas laterales de »igual bordado, se elevan por los costados; cuelga de la extre- »midad inferior un fleco de oro fino, y cierra la parte superior »del cuadro una cinta muy ancha con esta inscripcion: *Lequei- »tijoco Arcipresteguijæ*. En el reverso tambien sobre fondo »blanco de moaré hay dos ramos bordados á realce con hilo de »oro. Cuatro cordones, de oro, con sus correspondientes borlas »del mismo metal, descenden de los remates superiores, del estan- »darte.»

16. »Otro de moaré azul con una Corona en el centro de su »anverso, y estes dos inscripciones: *Peregrinacion de 8 de Se- »tiembre de 1880. Las Hijas de Maria de Lequeitio á su Ma- »dre Milagrosa de Begoña*.—En el reverso que es de moaré »blanco tiene el monograma del Santo nombre de Maria. Está »provisto de dos cordones con borlas de oro.

17. »Otro de raso azul por el anverso adornado con galones »de plata con una inscripcion que dice: *Arciprestazgo de Ceve- »ria á la Virgen de Begoña*. El reverso está formado de seda »azul sin adorno alguno. Los dos cordones que tiene son de seda, »con seis borlas de plata.

18. »Otro de raso azul. Tiene la Imágen de la Inmaculada »Concepcion, pintado al óleo sobre lienzo y circundada con bor- »dados de hilo de plata. Una inscripcion dice: *Asociacion de las »Hijas de Bilbao 1880*.—Los dos cordones del estandarte son he- »chos con hilos de seda y plata y once borlas.

19. »Otro de raso blanco. En el anverso lleva la imágen de »la Purísima Concepcion pintada al óleo, circundada en gran »parte por dos ramos bordados con hilo de oro que parten de la »base y á sus piés la figura de la infernal serpiente, bordada »tambien con hilo de oro. Al reverso pintada al óleo, la imágen »del Patriarca San José. En ambas caras esta inscripcion: *Es- »cueta dominical*: adórnanle además un fleco y cinco borlones »de oro.

20. »Otro de terciopelo azul, con la imágen de la Purísima »Concepcion, bordada y con la inscripcion siguiente: *Refugium »peccatorum. Ora pro nobis 1880*. Adórnanle tambien dos ra- »mos y un fleco de hilo de plata. Con igual materia están forma- »dos sus cuatro cordones y seis borlas.

21. »Otro de damasco encarnado muy pequeño.»

El pavimento de la iglesia es un entarimado que oculta las ciento veinte y seis sepulturas que además de la tumba del Pa- tronato, existian en ella, segun afirma Iturriza.

El número de altares de esta iglesia ha variado notablemente en las distintas épocas. Primitivamente parece que existian nue- ve, segun consigna Iturriza. Posteriormente, segun alguno hubo hasta diez altares. En la actualidad sólo existen tres, el mayor y los dos colaterales.

En los antiguos altares se encontraban preciosas Efigies atribuidas al insigne artista Juan de Mena.

Los dos colaterales que hoy existen datan del año último. Son de nogal, de estilo gótico, y están dedicados el del lado del Evangelio á San José, y el de la Epistola á San Lorenzo (1).

El presbiterio, al que se sube por cuatro gradas de mármol, es espacioso; está cerrado por el frente con una sencilla baran- dilla de hierro á cada lado de las gradas, dejando el centro abier- to, sostenidas por dos columnas encima de cada una de las que hay una lámpara; y por los costados con otras verjas aun mas sencillas que dejan paso á los altares colaterales. A uno y otro lado están las puertas que comunican con la sacristia.

El altar mayor colocado á considerable distancia del retablo es de hermosísimo marmol de Carrara. Levántase sobre él un majestuoso y artístico templete ó tabernáculo (2). Que es de la- mentar no corresponda al estilo arquitectónico del templo.

El antiguo hermoso retablo, que juntamente con los seis alta- res dichos sirvieron de combustible para los ranchos de los sol- dados, ha sido reemplazado por otro sencillísimo de madera que con motivo de la peregrinacion fué cubierto con una mixtion de nuez dándole el aspecto de roble viejo, y recibió varios toques de oro que le dan algun realce. Está constituido por un solo cuerpo sobre zócalo de mármol representándose en la parte superior ó fronton á la Santísima Trinidad en el intercolumnio del lado del

(1) Los regaló en 1890 D.<sup>o</sup> Casilda de Iturrizar, viuda de Epalza.

(2) Se colocó en 1881 y fué construido por D. Miguel Orrico, fabricante de Valencia.



Evangelio hállase la imágen del Sagrado Corazon de Jesus (1), y en el de la epistola la de San Francisco de Asis. Le forman cuatro grandes columnas estriadas, distribuidas por igual á ambos lados. En el centro ó espacio que dejan las mismas, ó sea en el entrepaño y á la altura en que concluye el tabernáculo, existe la ornacina donde se encuentra la Santa Imágen de Nuestra Señora de Begoña, que tiene á cada lado tres Angeles en aptitud de volar. La Imágen está colocada en una rica peana de mármol y plata en la que, como hemos dicho se lee esta inscripcion *Bego-Oña*. Debajo de la espresada ornacina existe una lápida en cuyo centro está grabado el monograma del Santo nombre de Maria, y en la parte superior ó inferior la inscripcion siguiente:

Anno Christiano. M.DXXX LXXXIX,  
Lustris, Labentibus. Exactum est. Sæculum XIII.  
Cum—Ariana—Pravitate—Penitus—Depulsa.  
Aurora. Unius—Catholicæ. Fidei. Iberis. Illuxit,  
Hispanum. Apostolatus Orationis. Foedus  
X Centenis. Sodalium. Millibus. Consentientibus  
Has. Dominæ. N. De. Begoña—Aedes.  
Sacra. Aras. Virginis. Deiparæ. Prosolatium  
Hoc. Avitæ. Atque—Intemeratæ Fidei  
Publicum. Ac. Sollumne. Testimonium.  
Marmore. Commendavit.  
Ad. Tantæ. Rei. Faustitatem.  
Pro. Dignitate. Venet avidam.  
Quod Bene Vertat.  
Ad Majorem. Dei Gloriam.

De la columna del lado de la Epistola pende hoy el escudo de plata en relieve colocado en un cuadro oval de marco dorado, conmemorativo de la peregrinacion de 1880, en el que se lee grabada esta inscripcion: *Peregrinacion à Ntra. Sra. de Begoña en los dias 6, 7, y 8 Setiembre de 1880, aniversario 25.º de la desaparicion del cólera morbo.—Recuerdo de 60.000 peregrinos.*

Delante de las barandillas del presbiterio arden constantemente velas ofrecidas por los devotos de la Virgen.

Contribuyen al adorno de la iglesia varias arañas colocadas en el altar mayor, entre ellas dos bizantinas de bronce dora-

(1) La regaló en 1883 doña Ana Maria de Olano.

do de treinta luces cada una, (1) y otra de la misma clase pero de mayor tamaño que las anteriores que está colgada en el crucero. (2)

Antiguamente el adorno y decoracion de la iglesia era harto más ricos y completos que hoy. Así Henao dice refiriéndose á la iglesia: «A la grandeza de fuera corresponde la interior en multitud de altares, retablos, riqueza de ornamentos, colgaduras, cuadros, precioso y lucido aparato de lámparas, que en número de más de veinte, y muchas de gran tamaño y costosa hechura arden continuamente delante de la milagrosa imágen.» (3) E Iturriza escribe que en su tiempo existian treinta y dos lámparas de plata, ocho arañas, tibores de China, ciriales y ornamentos lucidos. (4) Pero las guerras, que han sido el terrible y destructor azote de este Santuario, concluyeron con aquellas riquezas. Es, sin embargo, grandemente consolador el observar que no obstante tan repetidos desastres y pérdidas, la devocion y generosidad de los fieles que ha sido tan grande como grandes fueran aquellas desgracias, contribuyeron siempre de un modo espléndido á dotar al Santuario de cuanto es indispensable para que se diera y dé el culto con la solemnidad y brillantéz proverbiales en el mismo. Buena prueba de ello son las numerosas y ricas dádivas que los devotos de la Virgen de Begoña ofrecieron desde la conclusion de la última guerra, de muchas de las que hemos hecho individual mencion. Y si aun se desea alguna otra prueba, se encontrará tan completa como pudiera apetecerse en las continuas y costosas reparaciones que han hecho necesarias en el templo las causas indicadas ántes.

La sacristia es muy espaciosa, pero desde el punto de vista artistico únicamente se encuentra digna de especial mencion una rica coleccion de cuadros, de no gran tamaño, que representan diversos pasos de la vida del Salvador y se atribuyen al clásico pincel de Jordan. En el orden histórico presentan mayor importancia, pues para esta sacristia acostumbraron á convocarse las juntas de merindad, celebrándose en ella la primera sesion, aunque luego para mayor comodidad de los asistentes se trasladaban al salon que para ello tenia el Señorío ó al de las casas consis-

(1) La regaló en 1882 la Sta. D.ª Concepcion de Zumelzu. Otras tres arañas de cristal las regaló en 1879 D.ª Ana de Echevarria.

(2) Regalo hecho en 1883 por D. Pedro y D. José de Errazquin.

(3) Ob. cit.

(4) Ob. cit.



toriales. (1) En la sacristía se pueden ver los hermosos mantos y vestidos de la Virgen.

Por la sacristía se sube al camarín de la Virgen, que forma como un pequeño oratorio detrás del altar mayor. A la entrada está un monaguillo de talla que tiene en sus manos una bandeja en aptitud de pedir. Hay un altar dedicado á la Degollacion de San Juan Bautista, de cuyo Santo existe en una urna en el lugar del Sagrario una cabeza de escultura, de no despreciable mérito artístico: actualmente se encuentra en la ornacina una imagen de San José tambien de talla. Más arriba hay una ventana cerrada por hermosa vidriera de colores (2) á través de la que puede verse la santa imagen por detrás. En dicho oratorio acostumbran á recogerse los sacerdotes ántes de la celebracion del santo sacrificio de la misa, y tambien despues de él para dar gracias.

Unido á la pared lateral de la iglesia, correspondiente al lado de la Epistola, y estendiéndose á casi la total longitud de la misma existe un anchuroso pórtico, cuyo pavimento se ha cubierto recientemente de portland, que permite á los fieles descansar á la puerta del Santuario resguardados del sol y de la lluvia. A dicho átrio el templo tiene efectivamente otra puerta.

Sobre el referido átrio se levanta un estenso edificio dedicado á la casa Cural y á la llamada de la *Novena*, que es una hospedería para los devotos ó peregrinos, perfectamente organizada.

La precedente descripción aunque limitada sólo á las líneas generales, juzgamos podrá dar alguna idea del celeberrimo Santuario. La iglesia que constituye la parte más importante del mismo, si no puede considerarse como una obra artística de primer orden, es en concepto general notable por su severa majestad y el bello y agradable conjunto que ofrece al observador, belleza que realiza el gratisimo perfume de piedad y devoción que se aspira en aquel santo lugar.

(1) *Diccionario* cit. de la Academia de la Historia lib. I, pág. 159.--Madoz, *Diccionario* cit. tom. XVI, pág. 397.

(2) De la fábrica de Manusejeau, de Pau, colocada en 1890.

## Capítulo X.

*Devoción que se profesa á Nuestra Señora de Begoña en el siglo XVII.—Milagros con que la Santísima Virgen favorece á sus devotos durante la primera mitad del mencionado siglo.—Calamidades públicas que cesan mediante su poderosa intercesión.*

Dos hechos culminantes y que ejercen constantemente reciproca influencia entre sí, dominan en toda la historia del Santuario de Begoña, como en la de tantos otros erigidos en honor de Maria. Por un lado, los fieles se esfuerzan en tributar fervoroso culto á su amorosa Madre; y, llenos de confianza en su inagotable munificencia, recurren á Ella en los incesantes infortunios, dolores y aficciones que van señalando las etapas de nuestra peregrinación por este, que con gran exactitud se denomina valle de lágrimas; y por otro, la Santísima Virgen, con maternal solicitud, derrama de continuo entre los que recurren á Ella gracias abundantes, á veces en medio de extraordinarios prodigios, gracias que á su vez enardecen más y más el amor de los devotos hácia su celestial abogada.

Entre los muchos testimonios que pudiéramos ofrecer en confirmación de esta verdad, con referencia al Santuario que nos ocupa, citaremos únicamente el del ya mencionado Henao, quien, refiriéndose á la Santa Imagen de Begoña escribe estas palabras: «La cual es el seguro de Bilbao en todas sus necesidades y aprietos, de que saca á paz y á salvo el patrocinio de su Señora, á quien ella venera religiosamente con procesiones solemnes y frecuentes plegarias: es el Sagrario del Señorío de Vizcaya, acudiendo á ella de las partes más remotas en peregrinación, y haziendo en su tiempo largas vigiliás. Responde benignamente la Virgen á las súplicas de los fieles, obrando con ellos muchas maravillas y milagros, que se ven pintados en cuadros por las paredes, además de otros innumerables antiguos y modernos, con quienes no se ha tenido ese piadoso cuidado. Y no sólo en Vizcaya, sino en otras regiones y Reynos, en las Indias, así por tierra,



como por mar, alcanzan los Vizcaynos favores muy crecidos por medio de la invocacion de Maria en esta Imágen (1).»

En la primera mitad del siglo XVII se realizan en efecto, multitud de milagros, conservándose afortunadamente la memoria de muchos de ellos (2).

Encontramos entre ellos numerosos casos en los que los devotos de la Virgen salen libres de peligros de todas clases mediante su poderosa proteccion.

En el año 1610 salieron de Portugalete dos navios del Capitan Gaspar de Olarte y Orozco para Sevilla, uno de ellos llevaba por Capitan á Juan de Ugarte, natural y vecino de Deusto, hombre anciano pero de mucho valor y destreza en la marineria. Al llegar al Cabo de San Vicente, fueron apresados por el corsario Simon Dauser, quien los llevó á Larache, á donde fueron vendidos. Ugarte fué conducido á Fez. A la sazón se disputaban la Corona de este Reino Abdalá Xarife, hijo de Muley Xequé, y su tío Cidan, favoreciendo nuestro monarca Felipe III al primero. Aprovechándose Ugarte de la confusion producida por una reñida batalla que dieron los ejércitos de ambos contendientes trató de recuperar la libertad, quedándose oculto, aunque no tanto que no le llegaran á ver muchos de los soldados de uno y otro campo. Conociendo el grave peligro en que se encontraba tanto por dicha causa como por su mucha edad y lo difícil del camino, acudió á la Virgen de Begoña ofreciendo visitarla en su Santuario; y habiendo emprendido su marcha, llegó sin sufrir daño alguno hasta los reales de Muley Xequé donde le amparó el Embajador de Felipe III, consiguiendo llegar en breve á Sevilla. Corrió inmediatamente á Begoña para cumplir su promesa, publicando el beneficio recibido y dejando como recuerdo delante de la Santa Imágen su hábito de cautivo.

El año 1627, Pedro de Llagar cayó de una peña en Laredo, quedando tan mal parado que todos temian sucumbiera inmediatamente. Encomendóse á Nuestra Señora ofreciendo que si se curaba visitaria su Santo Templo y seria muy devoto suyo el resto de su vida; y aunque todos desesperaban de su curacion encontróse muy pronto como si nada le hubiera ocurrido. El 20 de Agosto del año siguiente cumplia su promesa, asegurando

(1) Ob. cit.

(2) Debemos su noticia al P. Granda, de cuya *Hitoria* tomamos los hechos que se consignan en este Capitulo.

que á causa de este suceso se habia estendido mucho en su pais la devocion á aquella Santa Imágen

De las consecuencias de otra caída quedó libre por el mismo medio el año 1634 Felix Corquera, natural y vecino de Treviño. Dirigiase á su casa desde la ciudad de Santo Domingo de la Calzada; y entre el lugar de Castañeres y la casa de la Reina se desbocó la caballeria, y no pudiendo sacar el pié del estribo, le llevó arrastrando largo trecho. Comprendiendo lo apurado de su situacion, sobre todo por encontrarse en un lugar solitario donde no podia esperar el auxilio de nadie, acudió al poderoso de la Virgen de Begoña, é inmediatamente quedó libre y sano. En accion de gracias hizo celebrar una Misa en el Santuario y pidió se consignase este caso entre los milagros obrados por Nuestra Señora de Begoña.

Igual beneficio obtuvo en 1649 Juan de Uruburu, vecino de Bilbao, oficial de canteria, quien estando ocupado en reparar los daños que hizo en la torre del Santuario un rayo cayó de una altura de más de cincuenta piés chocando con las gradas de la iglesia; y, habiendo invocado á la Virgen, cuando todos juzgaron que habria muerto, pudo entrar con los demás en el templo para dar gracias á su libertadora por tan señalado favor.

Mas numerosos aún son los casos en que el poder de la Virgen de Begoña conjuraba los peligros del mar.

El Capitan Juan Zaraus, vecino de Deva, que acostumbraba á hacer expediciones á Terranova, en busca de bacalao y ballenas, detúvose en 1605 más tiempo que el conveniente para evitar que quedase cerrado el paso por los hielos y nieves; y cuando quiso preparar su barco para la salida encontróse con que ésta le era imposible por que estaba cerrada por dos grandes montañas de nieve y el navio habia encallado yá.

En tan critica situacion recurrió á la Virgen de Begoña y persuadió á todos los suyos que hicieran lo mismo, ofreciendo visitar su santa casa y hacer una ofrenda. Y no bien hubieron hecho esta promesa, desaparecieron estas dos montañas de nieve, y quedó libre el paso al navio. Cumplieron todos su promesa caminando descalzos hasta el Santuario, haciendo se cantase una misa solemne en accion de gracias, y ofreciendo una barrica de grasa ó aceite de ballena.

A principios del año 1617 llegaban al Santuario unos marineros de Galicia con su Maestre llamado Juan Fernandez, para cumplir un voto que poco ántes habian hecho con motivo de un gravísimo riesgo de que se libraron por intercesion de la



Virgen de Begonia. En Enero de dicho año salian del Puerto de muros en Galicia, con cargamento de pescado. Sobrevino una furiosa tempestad en la que perdieron las velas, las jarcias y el timon, quedando sumergido el barco en las aguas durante tres dias. Prometieron entonces que si les salvaba visitarían el Santuario y harían celebrar una Misa solemne; y al punto sin saber cómo, se encontraron en el Puerto de Santoña y sin menoscabo del cargamento.

Notable es tambien el favor que alcanzó por este tiempo la escuadra de Vizcaya. Partió ésta de Portugaleta en 1619 para Lisboa, donde la esperaba Felipe III, llevaba por General á don Martin de Vallerilla y por Almirante á don Alonso de Mújica y Butron, y se componia de trece hermosos Galeones con ocho compañías de infanteria y mucha gente de mar. Al doblar la punta del cabo de Finisterre se desencadenó tan furiosa borrasca que fué preciso refugiarse con alguna pérdida en el puerto de Santoña. Reparados los daños emprendieron nuevamente la jornada; pero al llegar al mismo punto sobrevino con más furia un deshecho temporal que les obligó segunda vez á retirarse, aun que su presencia en Lisboa se hacia cada vez más necesaria. Vueltos á Santoña, y comprendiendo los riesgos que ofrecia el viaje y lo urgente de su realizacion, se decidieron á seguir su rumbo nuevamente á despecho de todos los peligros; pero comunicaron ántes á Bilbao el apurado trance en que se encontraban á fin de que pidiesen el amparo de la Virgen de Begonia. Hizose así: el 5 de Agosto de dicho año subió á Begonia una numerosisima procesion de rogativa á la que asistió todo el clero y pueblo, é inmediatamente la Escuadra pasó el cabo y llegó felizmente á Lisboa.

Al volver dicha Escuadra al puerto de Santander para invernar en el año 1620, iba en el navio llamado San José, e insignie Contramaestre Andrés de Maydana, vecino de Portugaleta. El dia 6 de Enero cayó de su navio al mar, donde estuvo más de dos horas; salió por fin á flote y forcejaba, ya casi en las ansias de la muerte, por asirse á una boya encomendándose con todo fervor á la Virgen; y á pesar de que el Galeon caminaba á toda vela y su andar era de más de cinco leguas por hora, observóse el raro prodigio de hallarse impensadamente con un pié en la escala de su navio, y libre del gravisimo riesgo. Todos dieron gracias á la Virgen; y el Contramaestre visitó el Santuario é hizo celebrar una Misa solemne.

En el mismo año 1620 obtuvo otro favor el mencionado May-

dana. Caminaba en el patache llamado Santa Catalina, uno de los que componian la Escuadra de Vizcaya, con otro llamado San Nicolás en busca de una presa de Turcos. Encontraron efectivamente en el estrecho de Gibraltar dos bajeles turcos, pero cogieron éstos en medio al Santa Catalina, sin que pudiera auxiliarle el San Nicolás, por estar á sotaviento y distante. Trabóse una larga y desigual lucha, y, ya iban los Turcos á abordar el patache, cuando Maydana salió al encuentro con una lanza ó chuzo, impidiéndoles el paso. Una bala de mosqueta disparada en aquel momento y que iba dirigida al pecho de Maydana partió en dos pedazos la lanza, sin que le hiciese daño alguno, lo que atribuyó á la proteccion de la Virgen á quien invocó durante la refriega. Libre el navio y reconociendo todos las circunstancias maravillosas del caso y especialmente en lo relativo á la bala, dieron gracias á la Virgen y la muger de Maydana llevó al Santuario la lanza que se colgó junto al altar mayor.

El 31 de Enero de 1628, Pedro Basaran, vecino de Bilbao, se dirigia á este punto en un navio propio desde la ciudad de Sevilla; y al pasar la barra de Mondego, junto á la ciudad de Figueras sobrevino una desecha tempestad que les colocó en gravisimo riesgo. Encomendáronse á la Virgen de Begonia; y al punto surgió la calma. Llegados á Portugaleta, subieron todos descalzos al Santuario, donde dejó Basaran aceite para la lámpara principal y una limosna de cuatrocientos reales.

De un modo evidente se manifestó tambien la proteccion de la Virgen de Begonia en favor del Capitan Francisco Martinez de Seijas, vecino de Viana, en Portugal. Salió este el 24 de Mayo de 1628 de la Balua llamada de Todos Santos en el Brasil, con direccion á Bilbao. A unas doce leguas del Puerto encontró dos fuertes navios ingleses de Corsarios. Al punto trabóse una ruda pelea que duró todo el dia. Comprendiendo el Capitan el peligro y la dificultad de que su poca y mal armada gente pudiera resistir á los Corsarios, puso toda su confianza en Nuestra Señora de Begonia. Armado con ella, se colocó en la plaza de armas al descubierta, y siendo el blanco de continuados tiros, alentando á los suyos con valor heróico á que resistiesen. Cuatro balas le dieron en el pecho sin hacerle el menor daño, y hasta una granada que dispararon contra él no le causó otro mal que el haberle chamuscado ligeramente el rostro. Los corsarios hacen por último, un supremo esfuerzo y dan una carga cerrada por ambos lados al navio del Portugués, quien viendo que era imposible resistir más capituló mediante honrosos pactos entre los que se



contaba el que le habian de dejar libre con toda su gente. No bien se habia trasladado ésta á uno de los navios de los corsarios, vieron que el suyo se anegaba con todo el cargamento. El dia 9 de Setiembre del mismo año llegaron todos al Santuario á dar las debidas gracias.

De otros corsarios ingleses vióse milagrosamente libre el mencionado Pedro de Basaran el año 1630, pues en lo más récio del combate, habiendo implorado la proteccion de la Virgen, se mostró tan léjos de aquellos que apenas los percibia, aunque oia muy cerca el estruendo de los tiros. Como señal de agradecimiento, al visitar el Santuario, dejó una pipa de vino generoso que era la mercancia que llevaba al ocurrir tan admirable suceso.

Igual señalado beneficio consiguió en el mismo año 1630, Pedro Nuñez de San Vicente, vecino de Pontevedra. Dirigiase con sólo otros diez oficiales desde dicho punto á Bilbao; y al llegar al sitio llamado la Estaca del Valle, se vió acometido por un fuertísimo navio pirata. Muchos juzgaban que era temerario resistirse ante la superioridad del mismo y del armamento; pero Nuñez les exhortó á que luchasen llamando en su auxilio á la Virgen de Begoña. Hicieronlo así; y aunque ya los piratas habian ganado casi todos los mástiles, les obligaron á huir. Entónces el pirata irritado por la resistencia que le oponia tan humilde navio, le dirigió una fuerte descarga de artilleria; y cuando juzgaba que habia ido á pique, le vieron todos con la admiracion consiguiente á gran distancia. Compréndese el agradecimiento de los valientes marinos gallegos, y más aun cuando observaron que ninguno de los once estaba herido, aunque el navio quedó muy mal parado. Todos subieron descalzos al Santuario donde hicieron celebrar una misa solemne.

Los enfermos continuaron tambien encontrando su curacion en la que con razon es llamada salud de los mismos.

Margarita de Navas, hija de Rodrigo de Navas, y Maria Garcia de Mújica, vecinos de Bilbao, estuvo nueve años en cama completamente baldada. Siendo inútiles todos los medicamentos que se emplearon para obtener su curacion, suplicó á sus padres que la llevasen al Santuario de Begoña, de cuya Imágen era muy devota á quien ofreció una Novena. Condujéronla efectivamente á él el 14 de Agosto de 1601; al tercer dia de la Novena, ó sea el dia 17, por la noche la sobrevino un sudor copiosísimo acompañado de fuertes dolores; continuó así hasta el dia siguiente que era sábado; y al amanecer éste desaparecieron el sudor y los dolores, y pudo levantarse con tanta facilidad como si nunca hubiera

estado enferma. El P. Granda afirma que en su tiempo existia documento auténtico del que constaba la aprobacion de este milagro por el Ordinario.

La misma enfermedad padecia desde casi un año ántes en 1604, Isabel de Oxeneder, viuda de Nicolás de Amerqueta, vecina de San Sebastian sin encontrar alivio en la medicina. Recurrió entónces á la Virgen de Begoña, á cuyo Santuario fué acompañada de su madre Gracia de Artala, comenzando una Novena. Al tercer dia sintió en los brazos la accion como de un viento muy caliente y comenzó á levantarlos; y al fin de la Novena, aunque no estaba totalmente curada, espermentó gran mejoría. Vuelta á su casa, quedó completamente sana sin emplear medicina alguna, por lo que visitó de nuevo el Santuario, acompañada tambien de su madre para dar las más rendidas gracias, y entregar una ofrenda. A instancia del Mayordomo que entónces era Don Martin Saenz de Larrinaga se abrió informacion ante el Ordinario para justificar este milagro, cuyo documento existia cuando escribió el P. Granda.

Este mismo caso se repitió en 1610 con una niña de ocho años llamada Maria Ortiz de Plaza, hija de Don Pedro de Plaza y Doña Magdalena de Labarsieta, vecinos de Bilbao. Quedó baldada de medio cuerpo á bajo, á consecuencia de una enfermedad. Sus padres, que eran muy devotos de Nuestra Señora de Begoña, la llevaron al Santuario é hicieron una novena. A medida que iba adelantando esta, notaba la niña mayor alivio; y aunque al concluir la no estaba completamente curada, lo estuvo pocos dias despues.

En 1619, obtuvo una curacion más prodigiosa un niño de cuatro años llamado Juan de Irureta, hijo de Domingo Irureta y Maria Ochoa de Argaluz, vecinos de Guecho. A consecuencia de un accidente habia quedado baldado de ambos piés sin que los médicos consiguieran curarlo. Su madre ofreció llevarle al Santuario y hacer una novena. Lo verificó así; pero llegaron al último dia de la misma sin que el niño experimentase el más ligero alivio. En ese dia estaba oyendo la madre la misa de un religioso franciscano y solicitaba con extraordinario fervor la curacion de su hijo, cuando éste pidió que le diera de beber; disponiase la madre á ir á buscar el agua; pero el niño la dijo que él iria y efectivamente se levantó bueno y sano y comenzó á andar. Muchos presenciaron el milagro; y no pocos que habian visto al niño ántes y despues de la maravillosa curacion depusieron como testigos en la informacion que se abrió.



En el año 1623 un joven natural de Zornoza, llamado Martin; quedó baldado del brazo derecho, por cuya causa no pudo continuar trabajando en su oficio de sastre. Su madre ofreció ir con él al Santuario de Begoña. Verificáronlo así; durante la novena la madre friccionaba el brazo enfermo con el aceite de la lámpara principal de Nuestra Señora; y al concluir aquella, se encontró completamente curado; de cuyo existieron muchos testigos.

Al final de la novena ofrecida por sus padres alcanzaron también igual prodigiosa curación en 1624 los hermanos Manuel y Catalina de Ordorez, hijos de Manuel de Ordorez y Maria San Juan de Arezalles, naturales y vecinos de Gatica, que estaban paralíticos casi desde su nacimiento.

En Octubre de 1635 llegaban al Santuario Domingo de Hegel y Sebastiana de Bo, vecinos de Portugalete, con su hijo Juan, niño de tres años. Encontrábase este paralítico y muy enfermizo desde su nacimiento, hasta el punto de que no podía moverse, y sin que hubiera encontrado alivio con medicina alguna. Los referidos cónyuges le llevaban con el fin de implorar de Nuestra Señora su curación. Encargaron para el día siguiente una Misa; y á la misma hora próximamente en que se celebraba ésta, el niño se encontró repentinamente curado.

En 1616 se verifica una curación no menos prodigiosa, de la que hubo hechos testigos que declararon en la información que se abrió al efecto. Martin Perez, vecino de Adrera, se rompió una pierna al caer de un alto nogal. Habiendo curado de las demás heridas pero no de ésta, y sabiendo que en Portugalete vivía una viuda llamada Maria de Pedrosa, que tenía singular habilidad para esta clase de curaciones, se dirigió allí mendigando, pues era en extremo pobre. Le recibió en su casa la compasiva curandera, y durante dos meses procuró emplear con esmero cuantos medios alcanzaba para curarle; pero viendo que el mal iba en aumento, le recomendó que acudiese á la Virgen de Begoña. Se dirigió al Santuario; comenzó una novena, después de haber confesado y comulgado; notó gran alivio durante ella; y al terminarla, pudo abandonar las muletas, dejándolas como recuerdo en el Santuario. El hecho se justificó mediante una amplísima información testifical.

Alejandro de Echevarri, vecino de Bilbao, enfermó de tisis el año 1608, haciendo la dolencia tales progresos que los médicos opinaban que no viviría ya más de veinte y cuatro horas. Habiendo recibido los últimos sacramentos, rogó á la Virgen de Begoña que le concediese la salud si le convenía; y á fin de con-

seguirlo mejor rogó á su familia que le llevasen al Santuario. Resistíanse á ello pues temían sucumbiese en el camino; pero tales eran sus instancias que se vieron precisados á ceder á ellas. Una vez allí, púsose de todo corazón en manos de la Virgen y comenzó una novena al día siguiente. El resultado fué muy superior á cuanto humanamente podía esperarse, pues iba mejorando gradualmente; y al concluir la novena estaba completamente curado.

No fué menos prodigiosa la curación de Juan de Arteta, cirujano de Bilbao. Enfermó tan gravemente el año 1618, que los médicos le desahuciaron y recibió los Santos Sacramentos. Su afligida muger, Agueda de Asla, no encontrando ya recurso humano á que acudir, resolvió subir descalza y con todos sus hijos al Santuario de Begoña. Allí se encontraba suplicando á la Virgen con el fervor que puede suponerse, que concediera la salud á su marido, cuando recibió aviso de que éste había experimentado una notable novedad, al parecer favorable. Sucedió efectivamente que mientras la muger oraba, el enfermo experimentó un sudor copioso, quedando dormido, y al despertar se encontró completamente sano. Los médicos que le asistían, y que ya se habían despedido, y eran los Licenciados Anitua y Polo, después de examinadas todas las circunstancias, convinieron en que tan repentina curación no podía menos de ser milagrosa; y este mismo fué el parecer del P. Diego de Medrano, de la Compañía de Jesus, y del Dr. Ugaz, que le asistían.

Tres enfermedades quedaron curadas á la vez por el mismo medio el año 1624 en una joven llamada Maria Sanchez de Mújica, hija de Juan de Mújica y Maria Joanes de Modariaga, vecinos de la villa de Bermeo. Era muda, baldada y padecía de gota coral, que en varias ocasiones la dejó como muerta. No encontrando remedio en las medicinas humanas, recurrieron sus padres al amparo de la Virgen de Begoña, preparándose á una novena con la recepción de los Santos Sacramentos. La enferma, á quien llevaron también al Santuario, iba mejorando á medida que la novena avanzaba; y el último día, cuando la madre suplicaba á la Virgen con las mayores instancias, quedó repentinamente curada, sin que nunca se advirtiera ya el menor vestigio de dichas enfermedades.

El Ilmo. Sr. D. Fr. Crisóstomo de Carleto, Obispo de Firminia, de la Religion Seráfica, hallándose accidentalmente en Bilbao, enfermó de suma gravedad. Conociendo su estado, rogó á los Religiosos, en cuyo convento se hospedaba, le ayudasen á pedir la salud, si convenía, á la Virgen de Begoña, y él hizo voto



de visitar su Santuario si se curaba. Desde el momento en que hizo este voto comenzó á mejorar; y á los pocos dias, el 21 de Noviembre de 1626, encontrándose ya curado, visitó el Santuario, celebrando la Misa en el altar mayor. Al dia siguiente, que era domingo, celebró de pontifical en accion de gracias, administró la confirmacion á muchos, bendijo quince aras para la iglesia de Begoña, y subió á la torre de las campanas, donde bendijo la mayor á la que puso el nombre de Santa Maria. Volvió á celebrar de pontifical al dia siguiente con asistencia del Cabildo eclesiástico de Bilbao y gran número de Religiosos franciscanos. Bendijo tambien la fuente que está inmediata al Santuario, y cuya agua se consideró desde entónces conveniente para la curacion de toda clase de enfermedades, y en especial de las fiebres. Quedó con este motivo muy aficionado y devoto á aquella Santa Imágen y frecuentemente repetia á su sobrino el Dr. Mauricio Carleto, que le acompañaba, las mismas palabras que dijo en el umbral de la Iglesia á los que le despedian: «Annque esta venerabilísima Imágen no fuera como es y yo sé, tan milagrosa, la venerára por tal, sólo por lo que me ha enseñado la experiencia.»

En 1631 Doña Maria Ventura de Arbieto, natural de Abando y mujer de Don Juan de Munibe se vió en la ciudad de Sevilla al borde del sepulcro á consecuencia de un difficilísimo parto. Recurrió á una imágen de la Virgen de Begoña que tenia próxima; y al punto abortó lo criatura que parece hacia quince dias que habia muerto, quedando libre del peligro. Segun el P. Granda este milagro consta de afirmacion hecha en el mismo año por don Juan de Rado, Caballero de la Orden de Santiago y vecino de Balmaseda que fué testigo del suceso y lo escribió de su puño y letra en el cuaderno ó catálogo de los demás milagros.

Dos pintores experimentaron por este tiempo, aunque de modo diferente, el gran poder que para socorrer todas nuestras necesidades ha ejercitado siempre la Santísima Virgen por medio de su Santa Imágen de Begoña.

En el año 1619 se construyó en el Astillero real de Zornoza una gran Almiranta para la Escuadra de Vizcaya, poniéndola el nombre de Nuestra Señora de Begoña. Sebastian de Galbarriartu vecino de Deusto, encontrábase en lo alto de los corredores de la popa pintando su devota Imágen, segun la costumbre seguida entónces de pintar en los navios la Imágen de quien recibian el nombre. Faltó un tablon de los que formaban el andamio y cayó con él al suelo desde una altura de más de veinte estados. Mas

de cien hombres que presenciaron la caída le tuvieron por muerto; pero el pintor, que habia invocado al caer á Aquella cuya imágen estaba pintando, se levantó bueno y sano, y continuó inmediatamente su ocupacion como si nada hubiera ocurrido. El Padre Granda afirma que este milagro consta del testimonio del Dr. Ugaz, quien dice que sucedió en su tiempo.

No ménos notable es el caso ocurrido á un pintor holandés herege. Ocupábase éste en pintar varios lienzos representando los milagros de Nuestra Señora de Begoña. Hacia el año 1631, le encargó el Dr. Don Pedro de Ugaz que sacase una copia de la Santa Imágen, que es, segun dice el P. Granda, la que se veneraba en altar separado en la nave del Evangelio. Empezó su obra el pintor, mas al dibujar el rostro quedó momentáneamente ciego, pudiendo bajar apénas por la escalera portátil á la que estaba subido. Intentó de nuevo proseguir la obra y le sucedió lo mismo aunque en mayor grado, de suerte que hubiera caido al suelo si no le hubiera detenido uno de los que estaban presentes. Entre estos se encontraba el mismo Dr. Ugaz quien consideró lo ocurrido como un aviso; y al referirselo el pintor aprovechó la ocasion para excitarle á que abrazase la religion católica. Manifestóse el artista dispuesto á seguir consejo tan excelente; y, una vez preparado, convinieron en que al dia siguiente comulgaria. Lo hizo así en efecto; mas volviendo tercera vez á intentar dibujar el rostro de la Santa Imágen, quedó verdaderamente ciego, y hubiera caido de la escalera si no le detuvieran los que estaban próximos. Hallábase el Dr. Ugaz confuso sin acertar á esplicarse lo que ocurría hasta que el mismo pintor le confesó que por la noche se habia arrepentido de su conversion, y resolviéndose á volver á su secta, comulgó sacrilegamente despues de haber almorzado. Verdaderamente arrepentido de su falta, y convertido por fin de corazon al catolicismo, pudo sacar sin dificultad el retrato de la Imágen tal como luego se veneró. De la verdad de estos prodigiosos sucesos dió testimonio el mismo Dr. Ugaz, segun escribe el P. Granda, quien añade que en su tiempo habia testigos de autoridad que se lo oyeron referir.

El poderoso patrocinio de la Virgen de Begoña se ha dejado sentir visiblemente no sólo en favor de individuos determinados, sinó tambien de pueblos enteros y singularmente de Bilbao, cuya villa justamente la proclamó su Patrona.

En el mes de Enero de 1617 comenzaron á correr fuertes vientos de Solano, que si perjudicaban á todo el pais por ser excesivamente secos, causaban doble daño á los puertos por impe-



dir la entrada de los navios. Habiendo continuado durante los meses de Febrero y Marzo, se notaban cada vez con más intensidad sus perniciosos efectos, pues todo el comercio quedó paralizado. En su virtud el clero y el Ayuntamiento de Bilbao acordaron celebrar una procesion de rogativa al Santuario de Begoña, verificándose efectivamente el sábado 11 de Marzo. En aquel día y en la noche anterior el viento fué tan fuerte que rompió el remate de la torre que era una cruz de hierro muy fuerte. Mas apénas celebrada la primera Misa, el impetuoso Levante se convirtió en apacible Norte; y al volver la procesion á la villa descubrieron desde la pintoresca altura de Begoña que los navios entraban con viento favorable.

En el mismo año 1617 todo el pais sufrió mucho por larga sequia que dejó agostados los campos. Para obtener la terminacion de esa terrible calamidad se hicieron varias procesiones y rogativas públicas y privadas, pero en vista de que no se obtenia resultado favorable, la villa de Bilbao acordó hacer una procesion general de rogativa al Santuario. Celebróse ésta, dando principio á la acostumbrada novena; y al terminar la Misa del último dia, comenzó á llover no cesando en tres dias.

Causa bien diferente de la anterior amenazaba con la miseria al pais el año 1618, pues lluvias incesantes por espacio de tres meses impedian las labores de la siembra. Siendo estériles todas las rogativas hechas para conseguir lo que se apetecia, la villa de Bilbao acudió al medio supremo de celebrar procesion general de rogativas á Begoña, que se celebró en efecto el 30 de Abril; y al entrar en el Santuario cesó repentinamente la lluvia.

Por último, en el año 1630 sufrió toda España las consecuencias de una gran carestia de los artículos de primera necesidad y especialmente del trigo, que trajo consigo el hambre y la miseria consiguientes. La villa de Bilbao acordó tambien en este caso una procesion general de rogativa al Santuario de Begoña, á la que asistieron el cabildo eclesiástico, el secular, muchas Religiones y el Dr. don Lope de Morales, oidor de la Real Chancilleria de Valladolid y Corregidor del Señorío de Vizcaya. Comenzóse la novena en la forma acostumbrada; y, ántes de acabarse, el sábado 6 de Abril entraron en la barra de Portugalete muchos navios cargados de trigo, procedentes del Norte y de cuya llegada no habia noticia alguna. Y el P. Granda escribe que fué tal la abundancia de trigo que se introdujo, que no sólo quedó abastecida aquella tierra, sino que se importó gran cantidad á Castilla y Rioja.

Segun testimonio del P. Granda en el Santuario existian en su tiempo cuadros que representaban la mayor parte de los sucesivos referidos.

## Capítulo XI.

*Principales hechos referentes al Santuario ocurridos en la segunda mitad del siglo XVII.— Inundacion de Bilbao en 1651: la Santa Imágen sale por primera vez de su templo: voto perpétuo hecho por la villa de Bilbao.— Milagros que se obran en esta época por intercesion de la Virgen de Begoña.*

EN el siglo XVII parece que habian disminuido notablemente los recursos con que ántes contaba el Santuario. Asi es que al hacerse la reparacion de los daños que á mitad del espresado siglo causó un rayo en la torre, dejando ésta en la forma que tenia al final del mismo, no se pudo disponer de otros medios que de las limosnas de los fieles, segun testimonio del P. Granda. Este añade que en su tiempo las limosnas dichas constituian las rentas de aquella Santa Casa, no teniendo otros juro ni rentas, ó si los tenia eran pocos y mal seguros, pues aunque el privilegio de D. Diego Lopez de Haro le concedió la mitad de los diezmos de la anteiglesia, la variedad de tiempo, sucesos y tratados particulares habian hecho que recayeran tales bienes en varios poseedores. (1)

Tambien consta que al final del mismo siglo fué necesario reedificar las casas contiguas á la iglesia, utilizando para ello las limosnas de los devotos de la Virgen, y celebrándose un convenio entre Doña Maria de Taborga, patrona de la espresada iglesia y el Maniobrero secular de ésta D. Simon de Mendieta (2).

En esta época aparece organizada con intervencion de las autoridades competentes la Cofradia de Nuestra Señora de Begoña, institucion que desde su origen ha tenido especialisima im-

(1) Ob. cit. pág. 243.

(2) Asi resulta del documento otorgado en Febrero de 1682 ante Matias de Goicoechea que se cita entre los documentos que existian en el Santuario á fines del siglo último.



portancia en la historia del Santuario. Mas esta misma importancia exige que la dediquemos capítulo á parte, así como también á las gracias espirituales con que se enriquece dicha Cofradía y con ella el Santuario.

En el año 1651 se realiza un extraordinario suceso que deja memoria gratísima é imperecedera en la historia del Santuario, y constituye uno de los más señalados favores de que la villa de Bilbao es deudora á su constante abogada. A causa de grandes lluvias se desbordó el río Nervión é inundó la villa el 7 de Septiembre del año referido; y no sólo anegó las calles, por las que no se podía transitar más que en barcas, sino que creciendo cada vez más las aguas, llegaron en algunos puntos hasta los primeros pisos de las casas. Acudióse inmediatamente á hacer devotas rogativas, pero no se obtuvo resultado; se sacó en público al Santísimo Sacramento; mas tampoco se consiguió que cesara la inundación, cuyo beneficio parece debía ser el premio de la devoción y confianza en la Virgen de Begoña manifestadas por un acto general y solemne. En efecto, al día siguiente 8 del espresado mes que la Iglesia dedica á conmemorar la Natividad de Nuestra Señora, viendo que la inundación aumentaba, se decidieron á bajar la Santa Imagen de Begoña. Hizose así, siendo esta la primera vez que salió de su templo, según las noticias que han llegado á nosotros. Lo extraordinario de este suceso y el gran peligro que amenazaba hacían prorrumper á todos en grandes voces y fervorosas plegarias; y apenas llegó la Imagen á la villa, las aguas comenzaron á bajar y en breve se redujeron á su cauce ordinario.

Volvió la procesión al Santuario notablemente aumentada por la multitud agradecida; durante muchos días recibió allí la Santa Imagen los más entusiastas testimonios de gratitud; y para que nunca se borrara el recuerdo de tan señalado beneficio, y siempre se mostrara el agradecimiento que era justo, la villa hizo voto perpétuo de que el día 8 de Septiembre de cada año, la espresada villa y sus vecinos irían al Santuario en procesión general (1). Desgraciadamente, poco á poco se ha ido descuidando el cumplimiento de tan sagrada obligación hasta abandonarla por completo.

Mas no se entienda que este favor es el que cierra la larga serie de los obtenidos en el siglo XVII mediante la poderosa inter-

(1) V. Granda, pág. 245 y siguientes--Iturriza, pág. 121--Echevarría, pág. 4--*Bosquejo histórico*, pág. 43 y 44.

cesión de la Santísima Virgen en su advocación de Begoña, pues se conserva la memoria de otros varios obtenidos en dicha época por tal medio.

No pocos se libran de gravísimos peligros recurriendo á la protección de aquella augusta Señora, que parece que sólo espera que la pidamos las gracias y beneficios que nos son necesarios para otorgárnoslos con mano pródiga.

En la noche del 25 de Marzo de 1669 se incendiaron las casas de Bartolomé de Iruegas, sitas en la calle llamada Barrencalle Barrena, de la Villa de Bilbao. El fuego comenzó por unos barriles llenos de aceite de ballena que estaban en el piso bajo y se desarrolló por esta causa con tal rapidéz que cuando se advirtió eran presa de las llamas, cuatro edificios quedaron reducidos á cenizas. Los vecinos de dichas casas que á aquella hora estaban entregados al reposo, huían despavoridos, como sucede ordinariamente en tan apuradas ocasiones, tan pronto como lo advirtieron. Entre ellos se encontraba D. Cristóbal Velez de Larrea, hijo de D. Cristóbal y de D.<sup>a</sup> Francisca de Espilla, naturales y vecinos de la villa de Oñate, que habitaba en una de dichas casas. Despertó encontrándose envuelto por asfixiante humo; corrió inmediatamente en busca de sus tres hijos Miguel, Francisco y Antonio que dormían en una habitación próxima; y, sacándolos desnudos, los llevó á lo más alto de la casa. Salieron al tejado por una claraboya con las dificultades consiguientes, aumentadas por la confusión, el susto, la densa humareda y los pavorosos estruendos de las vigas y de las paredes que se desplomaban. En tan grave peligro acudió D. Cristóbal á la Virgen de Begoña, cuyo Santuario se divisaba confusamente á lo lejos; y, sin saber por donde, anduvo largo trecho. Llegó, por fin, á la última casa de dicha calle llamada la Torre de Asurduy; intentó penetrar en ella por una claraboya que encontró; pero estaba cerrada y á pesar de los grandes esfuerzos que hizo no la pudo abrir. Invoca nuevamente y con mayor ahinco el amparo de la Virgen; la puerta que ántes no consiguiera abrir de modo alguno cede y se abre fácilmente; entran por ella á la casa; y todos quedan á salvo. Cuantos conocieron las circunstancias del hecho, respetaron éste por milagroso; y el P. Granda escribe que en su tiempo vivían muchos de los que le presenciaron. No hay para que añadir que Cristóbal manifestó su gratitud á la Virgen de Begoña, en cuyo Santuario hizo celebrar una Misa solemne y dejó una crecida limosna.

Don Ignacio de Asurduy y Arbolancha, vecino de Bilbao, y



que á la sazón era Mayordomo del Santuario, caminaba con otros el 22 de Mayo de 1674 desde Ceberio á Elorrio. Al llegar al puente de Urquizu, jurisdicción de Iurre, se espantó la caballería que montaba y cayó al caudaloso río desde una altura de más de cuarenta piés. Todos los que le acompañaban juzgaban que habria muerto ó sufrido grave daño, mas no fué así, pues habia invocado á la Virgen de Begoña, y aunque la caballería quedó muerta, él no sufrió lesión alguna ni el más leve susto. Advirtieron además sus compañeros la circunstancia notabilísima de que cuantos papeles y efectos llevaba D. Ignacio estaban mojados á escepcion de tres, que conservó siempre como reliquias, á saber, un librito del oficio parvo de la Virgen, el rosario que tenia una medalla de la Virgen de Begoña, y la llave del cajón de la mayordomía. El P. Granda afirma que así constaba de la información testifical que se hizo á instancia de D. Agustín de Asurduy, hijo de D. Ignacio, y que recibió el Licenciado don Diego de Unzaga, Vicario de Bilbao, cuyo documento se conservaba en el archivo eclesiástico de la espresada villa.

Por el mes de Septiembre de 1683, el presbítero D. Juan Antonio de Epalza y Amezaga, natural y vecino de la villa de Bilbao, de cuyas iglesias unidas era beneficiado, se dirigia á la ciudad de Vitoria en compañía de su padre D. Juan Bautista y de otros. Al llegar al alto del puerto llamado de Zaldropo, el fogoso caballo que montaba se despeñó con el caballero; clamaron él y los que le acompañaban á la Virgen de Begoña; y con gran admiración y contento observaron que tropezando un pié que llevaba fuera del estribo con una pequeña piedra saliente, se quedó inmóvil en tanto que el caballo seguia su vertiginosa caída hasta el abismo. Inmediatamente salió por una senda al camino, sin haberse causado daño alguno. Según el P. Granda, fueron testigos del hecho el referido D. Juan Bautista y D. Juan de Iriarte, vecino de Bilbao, quienes declararon bajo juramento en tiempo de aquél. A su regreso á Bilbao, D. Juan Antonio de Epalza subió al Santuario para dar gracias á su libertadora á quien desde entónces profesó aún más ardiente devoción.

Era el 16 de Julio de 1689, cuando en la ante iglesia de Berango, del Señorío de Vizcaya, Gregorio Soparda, niño de trece años, que jugaba con sus hermanos menores Pedro y Clemente al lado de una calera, subió á lo más alto de esta, y apenas puso los pies en ella se hundió hasta el fondo, pues la cal estaba casi en su punto, y tras él cayeron muchas piedras de las que acostumbra á colocarse para formar el horno.

Sin duda lo apurado de la situación y la frecuencia con que oia el nombre de Nuestra Señora de Begoña, inspiraron al niño la feliz idea de acudir á su patrocinio y ofrecer una Misa. Uno de sus hermanos volvió á su casa llorando y diciendo á grandes voces la desgracia; y el más pequeño hizo lo mismo pocas horas despues. Sus desolados padres, perdida toda esperanza de salvación, quisieron que se procurase sacar del horno los restos de su desgraciado hijo. Reuniéronse unas cien personas al rededor de la calera; y estando trabajando para separar la piedra, al llegar á lo más profundo sobre las dos ó las tres de la mañana siguiente, oyeron que el niño les decia que tuvieran cuidado por que estaba vivo. Removidas todas las piedras encontraron que entre varias que formaban una concavidad se hallaba el muchacho, sin haber recibido lesión alguna, aunque todas las ropas estaban consumidas por el fuego y caian desechas al tocarlas. Refirió á todos detalladamente las circunstancias del suceso y que no habia sufrido allí más molestia que alguna sed. Pocos dias despues fué con sus padres al Santuario, donde se celebró la Misa ofrecida; y, por su parte, el muchacho hizo voto de ocuparse todo el resto de su vida en cuanto pudiera en el servicio y culto de su bondadosa libertadora. Este caso, dice el P. Granda, fué tan notorio que deponian de él más de cien testigos.

En 1683 llegaron al Santuario muchos marineros, parte gallegos y los demás portugueses, con su Capitan Juan Fernandez, y todos descalzos, para hacer cantar una Misa solemne, en cumplimiento del voto que hicieron pocas horas ántes con motivo de un grave riesgo. Al entrar en la barra de Portugaleta un navio que llevaban cargado de azúcar y otras mercancías, calmó el viento, y se decidieron á esperar á la mañana siguiente para entrar favorecidos por la marea, echando el áncora con el mejor cable. Más por la noche surgió una gran tempestad; el viento rompió los árboles menores y algunas jarcias, y por último, el cable; el peligro de perecer era inminente; y no podian esperar el auxilio de nadie por lo intempestivo de la hora. Prometieron entónces visitar descalzos el Santuario y hacer celebrar una Misa; y de improviso y sin saber por donde, se encontraron pasada la barra y frente á la iglesia de Portugaleta, á la luz de cuya lámpara, les pareció descubrir la Imágen de Nuestra Señora de Begoña. Viéndose fuera de peligro, el Capitan mandó afianzar; y al amanecer desembarcaron sin dificultad alguna. Así lo declaró dicho Capitan en presencia de muchos, entre ellos el R. P. Fr. Pedro de Ermua, de la Orden de San Francisco, don-



Pedro de Mendieta, párroco de Begoña y el Mayordomo de la misma Nicolás de Bustrin. El P. Granda añade que cuando escribió esto existían testigos que afirmaban bajo juramento la verdad de la referida relación, si bien por el gran descuido de los que debieran hacer se autorizasen éste y otros sucesos con la debida aprobación, para mayor extensión del culto y gloria de esta Imagen devotísima, (1) no tiene la relación expresada más autoridad que la dicha.

En esta época sigue experimentándose la bienhechora influencia de la devoción a la Virgen de Begoña en la curación de las más graves dolencias.

María Francisca Fernández, hija de Antonio Fernández y María Ana de Zaballos, residentes en la ciudad de Oviedo, enfermó tan gravemente que el día primero de Julio de 1676 muchos de los que la asistían juzgaron había fallecido y se disponían a amortajarla. Pero sus padres confiaban, a pesar de tan desesperada situación, en que podrían conseguir se salvara su hija por medio de la Virgen de Begoña, a cuya Imagen profesaba el padre gran devoción, acaso por haber ejercido el comercio en Vizcaya. Dirigieronla, en efecto, fervorosa oración; y, antes de concluirla, la que pocos momentos hacía se reputaba muerta, quedó instantáneamente casi curada.

El Presbítero D. Andrés de Aspiunza, hijo de Don Pedro de Aspiunza y de Doña María de Urrutia, vecinos del Valle de Orozco depuso bajo juramento la curación maravillosa que en él obró Nuestra Señora de Begoña. Hallándose cursando en la célebre Universidad de Alcalá de Henares el año 1686, le acometió tan grande enfermedad que los tres médicos que le asistían, y eran los más notables de aquella docta Escuela, le desahuciaron, recibiendo en su virtud los Santos Sacramentos. No desesperó, a pesar de todo, de su curación; y con gran insistencia rogaba a la Virgen de Begoña, de quien era muy devoto, que le concediese la salud si le convenía. Y en un momento que quedó dominado por la fatiga vió con claridad que una hermosa luz bañaba todo el aposento y que se presentaba ante sus ojos la misma Imagen original de Nuestra Señora de Begoña, quien desapareció en breve dejándole grandemente consolado con su presencia. Desde aquel instante la enfermedad cedió tan rápidamente que los mé-

(1) Estimamos harto justa esta observación del P. Granda y ya hemos lamentado más de una vez la oscuridad en que subsisten muchos hechos relativos a la historia del Santuario, debida en gran parte a no haberse tenido cuidado de consignarlos oportunamente.

dicos, al preguntar cuando había fallecido el enfermo y enterarse de que estaba ya sano, certificaron que semejante curación no podía explicarse sino por un prodigio. Así lo atestigua el Padre Granda que fué contemporáneo de los sucesos que venimos refiriendo.

Prodigiosa fué también la curación de Juan Ventura de Bitorica, niño de diez años, hijo de Martín de Bitorica y de Francisca de Ibarrondo, vecinos de Zamudio. Quedó ciego a consecuencia de un gran dolor de cabeza producido por un tumor maligno. Cuantos recursos se emplearon para curarle conforme a las prescripciones de la ciencia fueron completamente inútiles; y los médicos le dieron por incurable. Sus padres acudieron entonces a otra clase de recursos: recomendaron a su hijo cordialísima devoción a Nuestra Señora de Begoña y ofrecieron hacer en su Santa Casa una novena. Comenzaron ésta el 2 de Julio de 1688, mas la concluyeron sin que el ciego hubiera recobrado la vista. No desconfiaron por eso los piadosos padres; y antes bien con laudable perseverancia dieron principio a otra novena; y tan pronto como terminó ésta, el niño comenzó a ver. Consigna el P. Granda que al escribir esto vivían aún Juan Ventura, sus hermanos y muchos parientes que fueron testigos oculares del prodigio.

## Capítulo XII.

*La Cofradía de Nuestra Señora de Begoña.—Investigaciones sobre sus orígenes y época primitiva.—Indulgencia concedida por Inocencio XII.—Formación de sus Estatutos.—Hechos posteriores.—Se adicionan la Regla y Estatutos primitivos.*

SEGUN ofrecimos en el capítulo anterior, nos proponemos ocupar este con los datos que hemos podido reunir acerca de la historia de la Cofradía de Nuestra Señora de Begoña.

Los orígenes de esta importantísima institución aparecen envueltos en la misma oscuridad que rodea a todo cuanto se refiere a la época primitiva del Santuario; y hemos de consignar desde luego que nuestras investigaciones no han alcanzado a descubrir el momento preciso en que surgiria.



Si hubiéramos de tomar á la letra lo que se dice en el acta de la junta de la Cofradia celebrada el 28 de Noviembre de 1728, deberiamos sostener que la Cofradia se fundó en los últimos años del siglo xvii, pues en dicho documento se afirma que se instituyó y fundó en virtud de Bulas del Pontifice Inocencio XII. (1).

Consta, sin embargo, que data por lo menos de principios del siglo xvi. Cuando en dicha época comenzaban los trabajos de apeo de la iglesia antigua para su reedificacion y ampliacion, el patrono Juan Lopez de Escoriazo acudió al Licenciado Ramirez, Corregidor de Vizcaya, solicitando que no se ejecutase obra alguna mientras no se diesen garantias de que en la nueva iglesia se colocarian las armas de su linaje, la tumba y asiento de patrono. Los Mayordomos solicitaron por su parte que no se pusiera obstáculo á la ejecucion de las obras proyectadas. En vista de todos los antecedentes el espresado Corregidor dictó un auto *en la atalaya de Bilbao* el 20 de Agosto de 1519 que empieza así: «Fallo que debo de mandar é mando al dicho Joan Lopez de Escoriaza que no ympida ni estorbe el dicho hedificio, so color alguno, é que el dicho mayordomo, é los que despues del fueren, bayan por la dicha obra y hedificio nuevo adelante fasta acabar la dicha Iglesia segun y como está hordenado por los confrades é parroquianos de la dicha yglesia é anteyglesia.

Dedúcese del citado documento que en 1519 existian *cofrades*, y por consiguiente cofradia; pero asimismo resulta de él que esta última es anterior á dicho año. Cual fué el en que comenzara es lo que no hemos logrado averiguar. Tal vez, como en otros casos análogos, surgiera paulatinamente de la agrupacion de devotos que espontáneamente se consagraran al cuidado y ornato de la iglesia y de la Santa Imágen y á tributar á ésta especial culto. Lo que parece indudable es que la Cofradia debió regirse desde su origen sólo por la costumbre, pues era ya muy entrado el siglo xviii cuando se formó, no sin dificultad, una regla escrita. Tampoco es posible determinar de un modo cierto cuales fueran la organizacion y régimen de la Cofradia en sus primeros tiempos, aunque parece que debió ser dirigida por mayordomos de un modo análogo, aunque no tan uniforme y constante, al que se estableció cuando se substituyó por una regla escrita la antigua consuetudinaria.

No dejaremos de notar, por último, que del documento reci-

(1) V. este documento en el *Apéndice III*.

bido aparece que la Cofradia tuvo una parte importantisima en la edificacion de la actual iglesia.

Ciertamente que en el acta de la Junta de 28 de Noviembre de 1728 se dice que la Cofradia se instituyó y fundó por Bulas de Su Santidad Inocencio XII, pasadas y aprobadas por el Ilmo. señor D. Gonzalo Fernandez de Córdoba, Caballero del Orden de Alcántara, Sumiller de Cortina de S. M., de su Consejo y Comisario Apostólico general de la Santa Cruzada y asimismo pasadas por el Sr. Dr. D. Bernardo de la Mata, Consultor del Santo Oficio, Canónigo de la Santa Iglesia Catedral de la Calzada y Provisor y Vicario General que fué del Obispado de Calahorra y la Calzada. Asimismo se consigna en dicha acta que se formó un libro en el que se inscribian los nombres de los confrades. Verdad es tambien que no conocemos el testo de la referida Bula; pero siendo indudable la existencia de la Cofradia en época muy anterior á la fecha del espresado documento pontificio, entendemos que este sólo pudo tener por objeto la aprobacion ó confirmacion de la antigua Cofradia.

Segun testimonio del P. Granda, (1) el referido Pontifice Inocencio XII, por el Breve *Cum, sicut accepimus*, de 20 de Febrero de 1678, concedió á la Cofradia indulgencia plenaria perpétua para el dia de la Asuncion de Nuestra Señora en el que se celebra la funcion principal del Santuario. El mismo historiador afirma que dicho documento se custodiaba en el archivo que en la iglesia parroquial de Santiago tenia el Cabildo de las iglesias unidas de la Villa de Bilbao; pero no hemos conseguido encontrarle.

Por estraño que parezca es indudable que la Cofradia no tuvo regla escrita hasta muy entrado el siglo xviii. Consta efectivamente que en 1.º de Marzo de 1728 el Licenciado D. José de Santerbas, Visitador general del Obispado de Calahorra y la Calzada, visitó la mencionada Cofradia y viendo que en el libro de la misma no se encontraban los Estatutos para su régimen y gobierno, ordenó que se le presentasen. Se le manifestó que no existian, y que la hermandad se habia gobernado nombrándose unos mayordomos á otros, desempeñando el cargo vitaliciamente ó hasta que el nombrado lo renunciaba. En su virtud, considerando que sin tener regla aprobada por el Ordinario no podia subsistir la Cofradia, segun la Bula de Clemente VIII de 1616, declaracion de la Sagrada Congregacion de Cardenales de 7 de

(1) Ob. cit. pág. 38.



Octubre de 1617 y otras disposiciones canónicas, el espresado Visitador mandó que en el término de seis meses formasen la Regla y Estatutos de la misma Cofradia y los sometiesen á la aprobacion del Ordinario, poniendo copia auténtica de ella al principio del libro para que siempre constase y se procurara su observancia, con apercibimiento de que no haciéndolo así se tendria por nula la Cofradia. Ordenó además que para que llegase á conocimiento de los cofrades el contesto de este auto, los mayordomos que entónces eran ó la persona á quien se entregase el libro de la Cofradia, dentro del mes de haberse cumplido lo mandado, lo hiciesen saber á la Cofradia por medio de un Notario ó Escribano, reuniéndola en la forma acostumbrada, bajo pena de excomunion mayor *latae sententiae*. (1)

En cumplimiento del referido auto se redactaron unas sencillas Constituciones, que constaban de doce reglas brevisimas (2). Dispónese en ellas en qué dias debian celebrarse las festividades y la obligacion de los cofrades de asistir á las mismas. Entre los cultos que se prescriben, es notable la misa votiva que se debia celebrar todos los sábados del año, llamada *de la Cofradia*, y cuya práctica parece se remonta al siglo XIV. Ordénase tambien que se haga Novena en la Pascua de Pentecostes y en el mes de Agosto. Se manda que en todas las festividades de la Santisima Virgen visiten los cofrades á los pobres del Santo Hospital de la Misericordia socorriéndolos con limosnas y consolándolos; que se den los socorros que parecieren necesarios á los hermanos enfermos, y que cuando falleciere alguno de ellos asistan al entierro todos los que estuviesen desocupados, celebrándose una misa cantada con responso. Por lo que hace al régimen de la Cofradia, únicamente se establece que conforme se venia practicando todos los años, se nombren dos cofrades que pidan limosna todos los sábados y que los mismos nombren otros dos al concluir su año: tales son los antiguos mayordomos, aunque aqui no se les dá tal nombre. Los referidos Estatutos fueron aprobados por el Licenciado D. Pedro de la Cuadra y Achiga, Provisor y Vicario general del Obispado de Calahorra y la Calzada, en auto dictado en la ciudad de Logroño el 26 de Febrero de 1729.

En el libro de la Cofradia que comenzó el año 1800 parece

(1) V. este documento en el *Apéndice III*.

(2) V. en el *Apéndice III*.

existia por cabeza el testimonio de dichos Estatutos, segun consta del auto de visita de 18 de Julio de 1802 inserto en él, mas al practicar la visita el 23 de Septiembre de 1818 el Ilmo. Sr. don Atanasio Puyal y Poveda, Obispo de Calahorra y la Calzada, parece que habian desaparecido, sin que sepamos el motivo, pues en el auto dictado en la espresada fecha se manda que se pongan dentro del término de dos meses y se sometan á la aprobacion del Ordinario, con apercibimiento de que en caso de omision se procederia con todo el rigor del derecho al castigo correspondiente por desobediencia. Sin duda debieron obtener próroga de ese breve plazo, pues en 1825 no se habia cumplido aún lo ordenado; y en la sesion de 12 de Abril de dicho año se nombraba una comision compuesta de D. Francisco de Mendia, don Joaquin de Alday y D. Manuel de Aguirre, encargada de redactar los Estatutos conforme á lo mandado en la indicada visita. Mas adelante encuéntranse por fin copiadas las Constituciones de 1728.

La cuestacion, que segun costumbre venian haciendo periódicamente los mayordomos, dió origen á algunas dificultades y diferencias. A principios del siglo actual la Cofradia seguia un pleito con la anteiglesia sobre las preeminencias de pedir limosna, pleito que en 1818 estaba aún pendiente en la Real Cámara. En 1856 parece existia la costumbre abusiva de pedir todos los dias en el Campo Volantin, y de que se hiciera cuestacion por una cantidad alzada que debian entregar á la Cofradia los encargados de pedir limosnas. En dicho año se acordó para evitar ese abuso que no se pidiera más que los sábados, y entonces por cuenta de la Cofradia y nó alzadamente.

Tambien surgieron algunas cuestiones con la anteiglesia sobre la propiedad de un libro de decretos y la nulidad de una junta por haberse celebrado sin la asistencia de los dos fieles regidores. Ambas cuestiones quedaron terminadas pacíficamente mediante una transaccion, conviniéndose en cuanto al primer punto en que todos los libros de cuenta de la Cofradia cuando quedaren terminados con el auto de visita pasarian al archivo del pueblo; y en cuanto al segundo en que, segun derecho y costumbre, los espresados fieles deberian asistir á todas las juntas dándoles al efecto aviso los mayordomos con la conveniente anticipacion, sin que de modo alguno se pudiera celebrar reunion de cofrades sin la asistencia de los mismos. Este último acuerdo es uno de los varios antecedentes que prueban las intimas relaciones que existian entre la Cofradia y la anteiglesia de Begonia



Como acostumbra á suceder en todas las corporaciones debió suscitarse tambien alguna cuestion de etiqueta, pues en la transaccion aprobada el 17 de Noviembre de 1818 se comprende el extremo de que el Señor Cura párroco se colocara en las Juntas en medio de los dos fieles segun se acostumbraba á hacer hasta entonces.

En la misma transaccion se dió por terminado el pleito con el señor Vicario sobre la recoleccion de paja y mosto, no prohibiéndose en virtud de ella la postulacion de dichos articulos, pero debiendo entenderse que el contribuir con ellos era un acto voluntario y en manera alguna obligatorio para los labradores.

La Cofradia ha continuado siempre tomando una parte importantisima en todo cuanto se relacionó más ó ménos directamente con el esplendor del culto de su excelsa titular, segun tendríamos ocasion de observar al referir los acontecimientos ulteriores y muy especialmente la prodigiosa desaparicion del cólera en el año 1855 y la peregrinacion de 1880. Inspirada en eso mismo su constante celo concibió no há mucho una idea en extremo plausible y que deseamos ver realizada; tal es la de procurar obtener la concesion del titulo de Basilica en favor de la iglesia de Begoña. Unimos nuestro humilde voto al de los celosísimos cofrades para que así se realice en breve; y juzgamos que seria digno remate de tan excelente proyecto conseguir tambien la Coronacion de aquella Santa Imagen que por su antigüedad, los prodigios que ha obrado y el esplendoroso culto que ha venido recibiendo es una de las más notables que se veneran no sólo en España sinó en el mundo católico todo.

Pero la Cofradia, por excelentes que fueran en su origen, propósitos y fines, no se podia sustraer á la influencia de la imperfeccion humana. Aunque los Estatutos nada establecian sobre este punto, parece que se introdujo por la costumbre, el que los Mayordomos percibieran por el desempeño de su cargo una cantidad anual, que llegó á ser de ochocientos reales cada uno de ellos, y además otra, que escedió de mil, para los gastos de la comida y refrescos que se daban en ciertas ocasiones. Fundábase tal costumbre en que los mayordomos se perjudicaban de otro modo en sus intereses, pues tenian que abandonar con frecuencia sus ocupaciones, ya para asistir á las funciones religiosas, ya para recaudar las limosnas. No faltó, sin embargo, quien se opusiera con energia á la continuacion de ese abuso ó corruptela, alegando que los gastos de los mayordomos absorbían un veinte por ciento de las limosnas y distraían éstas de la aplica-

cion que los fieles que las daban querian tuviesen; que tales cargos debian ser gratuitos y honoríficos y nó destinos retribuidos como pudiera suceder en una sociedad particular que tiene facultad para disponer libremente de sus fondos; y que la retribucion de los mayordomos no podia fundarse en que el cargo les absorvía mucho tiempo y les impedia dedicarse á sus ocupaciones, pues estaban obligados únicamente á asistir á la Misa mayor y visperas los domingos y fiestas y á las novenas del Espiritu Santo y Asuncion de Nuestra Señora y esto lo debian hacer y hacian todos los fieles.

Para terminar las diferencias que se suscitaron con este motivo, el Prelado, teniendo en cuenta que la Regla y Estatutos por los que se gobernaba la Cofradia no eran bastantes completos para resolver por si solos toda duda acerca de la referida cuestion, ordenó que una comision, compuesta del Señor Cura Párroco de Begoña, de dos cofrades eclesiásticos nombrados por el mismo y otros dos vocales elegidos por la Junta general, formulase los articulos adicionales que estimase oportunos, fijando para lo sucesivo una módica gratificacion á los mayordomos por el trabajo y molestia anejos á su cargo, señalando un limite á los gastos de refrescos acostumbrados y determinando la manera de proceder en orden á la colecta de las limosnas, inversion de fondos, dacion y aprobacion de cuentas; y que el proyecto de ampliacion de los Estatutos, una vez formulado se sometiese á su aprobacion.

Los espresados articulos adicionales que más bien son nuevos Estatutos, fueron acordados por unanimidad en la sesion del 26 de Julio de 1880 y aprobados por el Sr. Gobernador eclesiástico de la diócesis de Vitoria en 31 del mismo mes con las dos condiciones que despues apuntaremos (1).

Comienzan consiguando muy oportunamente que el único fin de la Cofradia es alabar á Dios y á la Santísima Virgen, tributando el debido culto y extender su devocion, á fin de conseguir por su poderosa intercesion los auxilios necesarios para la salvacion de las almas. Despues de determinar las condiciones para ser admitido Hermano y las obligaciones de éstos, establecen la organizacion administrativa de la Hermandad. Esta debe ser regida por un Presidente, un Secretario, cuatro Consiliarios y dos Mayordomos. El Presidente nato es el Sr. Cura párroco de la

---

(1) V. dichos articulos en el *Apéndice III*.



iglesia de Santa Maria de Begoña; el Presidente nombra al Secretario; la Junta general á los Consiliarios, uno de los cuales se debe elegir de entre los sacerdotes que pertenezcan á la Cofradia; y los Mayordomos, de acuerdo con el Presidente y Consiliarios, nombran á los futuros Mayordomos, procediendo á votacion secreta si no hubiese avenencia. Los cargos de Presidente y Consiliarios son honoríficos y gratuitos, pero el Secretario es remunerado con la cantidad de veinte reales por la asistencia á cada Junta general y extension de su acta correspondiente, diez por la copia de cada acta, y treinta por extender las cuentas anuales de los Mayordomos con la aprobacion, y los Mayordomos pueden llevar como remuneracion de sus ocupaciones el ocho por ciento de las limosnas que recauden durante su año, quedando autorizados para emplear en refresco únicamente hasta el dos por ciento de las mismas. Mas en virtud de una de las adiciones hechas por el Señor Gobernador eclesiástico, para el cargo de Mayordomos deben ser elegidos con preferencia los Hermanos que se ofreciesen á desempeñarlo gratuitamente, si reunieran las condiciones de aptitud necesarias. Bien claramente indica esta adición que se aspira á que el cargo de Mayordomo sea gratuito; y por nuestra parte, aplaudimos esa aspiracion que al llegar á realizarse tanto respecto á los mayordomos como al Secretario, ha de impedir que se desnaturalice un cargo que no debe confundirse con el de recaudador, y que surjan cuestiones en extremo enojosas.

Por lo que hace á la recaudacion de limosnas se establece que se efectúe con la debida moderacion y compostura religiosa dentro del Santuario en la forma acostumbrada, limitándose en cuanto á las vias públicas á colocar cepillos donde los devotos puedan depositar su óbolo y únicamente el dia de la Asuncion pe Nuestra Señora se consentirá en los caminos la postulacion, cuyo encargo se confiará sólo á hombres de maduro juicio y buenas costumbres, que pidan con respeto sin molestar á los transeuntes.

Los Estatutos comprenden otras numerosas disposiciones reglamentarias que no consignamos en este lugar por considerarlas de menor interés para el conocimiento de la organizacion de la Cofradia y no permitirlo la indole del presente trabajo (1).

En 1.º de Septiembre de 1865 se inscribieron como Hermanos Mayores y Protutores S. M. la Reina D.<sup>a</sup> Isabel II, S. M. el

(1) Pueden verse en el repetido *Apéndice III*.

Rey D. Francisco de Asis, S. A. R. el Principe de Asturias don Alfonso, y SS. AA. RR. las Infantas D.<sup>a</sup> Isabel, D.<sup>a</sup> Maria de la Paz, D.<sup>a</sup> Maria del Pilar y D.<sup>a</sup> Eulalia; y desde el 11 de Septiembre de 1887 lo son S. M. la Reina Regente, S. M. el Rey D. Alfonso XIII, SS. AA. RR. la Princesa de Asturias D.<sup>a</sup> Maria de las Mercedes y la Infanta D.<sup>a</sup> Maria Teresa.

### Capítulo XIII.

*Principales hechos ocurridos en el siglo XVIII.—Traslaciones de la Santa Imágen.—Reparacion de la torre de la iglesia.—Venta de la plata del Santuario.—Indulgencias concedidas por Pio VI.—Culto que se tributa y devocion que se profesa á Nuestra Señora de Begoña.*

LA Santa Imágen que, como hemos visto, fué sacada por primera vez de su templo en el siglo XVII, con motivo de la gran inundacion de 1651, parece que en el XVIII acostumbró á sacarse siempre que en casos análogos hubo de recurrir la villa de Bilbao al amparo de la Virgen de Begoña, en quien puso constantemente su confianza. Así vemos que salió el 16 de Mayo de 1762, volviendo á su iglesia el 23 del mismo mes; y en 1775, salió el 20 de Junio y fué devuelta á su templo el 23 (1). De los antecedentes que tenemos á la vista, resulta que la Santa Imágen se depositó en el Convento de la Cruz; y que tanto el depósito como la devolucion se hacian constar por instrumento público. También aparece que en la segunda de dichas traslaciones protestaron contra el depósito los fieles de la anteiglesia de Begoña (2).

La noche del 16 de Enero de 1784, un rayo destruyó la linterna ó remate de la torre de campanas de la iglesia de Begoña. Las obras de reparacion que hizo necesarias el desperfecto indicado, parece que ocasionaron un pleito que se siguió con el patrono, y terminó favorablemente para la anteiglesia por senten-

(1) Así consta del inventario de los documentos que se entregaban á los mayordomos al final del siglo XVIII.

(2) El depósito hecho en 1762, aparece autorizado por D. Matias de Oca, y la devolucion á la iglesia por el mismo y D. Manuel de Maguna; y el depósito de 1775 por don Martin Antonio de Arrieu, y la correspondiente traslacion por el mismo y D. Manuel Antonio de Aranguren.  
Memoria.



cia del Real Supremo Consejo de Castilla. Segun indicaciones que hemos visto hechas en un documento existente en el Santuario (1), la obra debió ser dirigida por el Arquitecto D. Alejo de Miranda y costeadá en gran parte con limosnas que tenia en su poder D. Francisco Paula de Leiz, Freilo Sacristan.

No fué, sin embargo, este el único hecho que en aquel tiempo puso á prueba la devocion y generosidad de los vascongados. La guerra que España se vió precisada á sostener con Francia, obligó á los vizcainos, para atender á los gastos producidos por ella, á vender toda la plata labrada que existia en el Santuario, y que segun el Mayordomo Maniobrero, D. José Angel de Recacoechea y Orueta, pesó mil novecientos cinco marcos, ó sean novecientas cincuenta y dos libras. Para atender á la reposición de las cosas más necesarias de la iglesia, que quedó en el triste estado que puede suponerse, y además á las obras de reparacion de la torre y del camino que conduce al Santuario desde la villa de Bilbao, el mencionado celoso Maniobrero dirigió una patriótica circular á los vascongados, navarros y riojanos, no sólo de España sinó tambien de América; y á la vez remitió á varios Estados del nuevo Continente, ejemplares de la Historia del P. Granda, que merced á grandes esfuerzos habia logrado completar (2). La devocion de los vascongados se manifestó de nuevo brillantemente con este motivo, pues en tiempo del mismo Recacoechea se recibieron varias limosnas, no sólo de España, sinó tambien de América, mejorando notablemente la deplorable situacion en que habia quedado el Santuario, si bien las alhajas entónces adquiridas estaban llamadas á ser presa de la rapacidad de los mismos extranjeros.

A la vez que se procuraba el engrandecimiento material del Santuario, se procuraba tambien enriquecerle con abundantes gracias espirituales. Tales son las copiosísimas concedidas por el Papa Pio VI en su Breve de 8 de Enero de 1796, con el carácter de perpétuas. En el espresado documento pontificio se declara altar privilegiado el dedicado á la Santísima Virgen, y se conceden las indulgencias siguientes: indulgencia plenaria en las siete festividades de la Virgen, desde las primeras visperas hasta la puesta del sol, á todos los fieles que confesados y comulgados visitaren devotamente el Santuario, rogando á Dios

(1) Libro de fábrica.

(2) V. lo que decimos sobre este punto en el *Apéndice IV*.

por la exaltaclon de la Santa Madre Iglesia, Concordia de los Principes cristianos y extirpacion de las heregias; otra indulgencia plenaria una sola vez al año á todos los fieles que, con las mismas condiciones, visitaren el Santuario devotamente el sábado que á su arbitrio eligiese cada uno y rogasen por los fines dichos; siete años y otras tantas cuarentenas á todos los fieles que en la misma forma visitasen el Santuario en otro sábado de cualquier mes que eligieren á su arbitrio; y doscientos dias á todos los fieles que, á lo ménos contritos y haciendo todo lo demás dicho, visitasen devotamente el Santuario en cualquier otro sábado del año. Concedió, por último, que todas las espresadas indulgencias pudieran aplicarse en sufragio de las almas del Purgatorio (1).

Segun Iturriza, en su tiempo se veneraba en la Iglesia de Begoña la reliquia de Santa Fortunata, virgen y mártir, de la que existia la correspondiente auténtica. De los documentos existentes en el archivo de la Basilica de Santiago de Bilbao consta la entrega á Begoña no sólo de esa reliquia, sinó además de otra de San Severo. Pero tanto éstas como otras que, segun veremos despues existian en el siglo actual, han desaparecido.

El culto que se continúa dando en este siglo á la Santa Imagen de Nuestra Señora de Begoña es tan respetuoso como solemne. Los encargados de él son el Prior y Cabildo de las parroquias unidas de Bilbao, quienes á la vez atienden al pasto espiritual de la anteiglesia que cada vez se vá haciendo más populosa.

Desde tiempo inmemorial existe la costumbre de que nadie que no sea sacerdote se llegue á la Santa Imagen ni mucho menos la vista. Está habitualmente oculta por hermosas cortinas; y cuando se ha de descubrir, sólo se hace por sacerdotes y estando encendidas varias velas. Segun hemos visto no se tiene noticia de que saliera de su santo templo hasta el siglo xvii; y aun cuando despues se la ha sacado alguna vez, fué sólo en ocasiones sumamente extraordinarias, por pocos dias y rodeada de las mayores muestras de respeto.

Aunque todos los actos del culto se celebran con solemnidad poco comun, distingúense especialmente los propios de las festividades de la Santísima Virgen, y en particular las de la Pre-

(1) No hemos visto este Breve, pero su existencia, así como las indulgencias concedidas por él, constan del documento auténtico que con el número primero insertamos en el *Apéndice II*.



sentacion y Natividad, y muy singularmente la de la Asuncion, á cuyo misterio está dedicada la iglesia. La Cofradia sigue contribuyendo poderosamente á la suntuosidad de esos cultos. Parte importantísima de ellos es la Novena que se viene haciendo constantemente en los dias anteriores á la Asuncion de Nuestra Señora, fiesta principal del Santuario.

Muchos son los que, como hemos visto sucedió antes, acuden al Santuario para hacer privadamente la Novena, ya con el fin de obtener de la Virgen gracias que solicitan, ya en cumplimiento de promesas hechas. No hay efectivamente, necesidad privada ó pública para cuyo remedio no se acuda al patrocinio de la Virgen de Begoña: gran número alcanza, á veces por medios maravillosos, los favores que solicita; y el Señorío de Vizcaya que, como protesta solemne de su filial reconocimiento hiciera grabar en 1672 una lámina en la que el Escudo del mismo aparecia á los piés de su Augusta Patrona y Abogada, hubo de experimentar en el siglo que nos ocupa cuán acertadamente se acogiera á tan poderosa proteccion.

Las piadosas romerias al Santuario son incesantes; y es imposible referir todas las inequívocas muestras de verdadera devocion que á la Santa Imagen se dan diariamente, asi en los instantes de respetuoso silencio, como en los bulliciosos de las grandes festividades en las que acude innumerable concurso de devotos procedentes no sólo de Vizcaya y de las provincias limítrofes, sino de todas las de España y de los más lejanos países.

Tan sólida y profundamente habia arraigado la devocion á la Virgen de Begoña, que aún tenían aplicacion á este siglo las siguientes palabras de un escritor contemporáneo (1): «Durante varios siglos la Virgen de Begoña iba pintada sobre las banderas del Señorío junto con su nobilísimo escudo, y tanto en las fiestas pacíficas del palenque como en las refriegas sobre el campo de batalla, el conocido pendon ocupaba su puesto de honor, resonando al rededor los entusiastas gritos: Vizcaya y Santa Maria de Begoña. Era también costumbre, cuando no se separaban los intereses de la Religion de los del Estado, en aquellos tiempos dichosos en que jamás se iniciaban ni terminaban empresas importantes sin algun acto religioso, venir el almirante con los demás oficiales de la armada á encomendar á la Virgen de Begoña la suerte de la escuadra vascongada al partir para expediciones peligrosas y á darle gracias cuando volvian triunfantes.»

(1) *Bosquejo histórico*, pág. 52.

Como una prueba más de la gran difusion que alcanzara el nombre de Begoña, consignaremos que con este nombre se designa un lugar del ayuntamiento de Boborás, feligresia de Santa Marina de Moreiras en la provincia de Orense; y que una de las ermitas de Gijon está dedicada á Nuestra Señora de Begoña ó de la Asuncion. La premura del tiempo no nos ha permitido investigar el origen de aquel nombre y de esta ermita; tal vez no sea completamente extraño á la fama de los prodigios que la Santa Imagen obrara en favor de algunos marinos de aquel país, de los que ya hemos referido alguno, ó á algun testimonio de gratitud por los mismos; acaso proceda de la devocion de alguno de los patronos que poseyeron extensas propiedades en aquella region; pero de cualquier modo que fuese, siempre resultará comprobado lo mucho que se habia extendido el nombre de Begoña.

## Capítulo XIV.

*Sucesos ocurridos en el Santuario en los primeros años del siglo actual.—Daños causados durante la primera guerra civil.—Cesa el cólera en Bilbao al ser trasladada procesionalmente la Santa Imagen.—Visita real.—Desperfectos que sufre el Santuario en la última guerra civil.—Proteccion que la Virgen de Begoña continúa dispensando á sus devotos.—Culto y devocion á la Santa Imagen en la época contemporánea.*

**I**MPORTANTÍSIMOS, aunque de muy varia indole, son los hechos que registra la historia del Santuario de Begoña en el presente siglo. Las causas destructoras de que siempre fué blanco Begoña se ceban en él con inusitado rigor al llegar esta época; pero la piedad de los vascongados y especialmente de los vizcainos, más poderosa aun que aquellas terribles y continuas causas de destruccion, consigue restaurar el Santuario en breve tiempo cuantas veces se hace preciso. La Santísima Virgen de Begoña continúa dispensando visible proteccion á todos sus devotos y de un modo especial á su villa de Bilbao; y sus fieles hijos se esfuerzan en manifestarla su justa gratitud con sus dádivas, con su fervoroso culto y con las más solemnes y espléndidas ma-



nifestaciones de religiosa piedad. Tal es, en breve resúmen, la síntesis de los acontecimientos que se desarrollán en el siglo que hoy corre á su ocaso y que vamos á reseñar brevemente.

Comienza la actual centuria con el nuevo beneficio que la Virgen de Begoña otorga á Bilbao librándola de los desastres de una inundacion el 30 de Mayo de 1801, y que dá origen á otro voto perpétuo que acuerda la villa en accion de gracias.

En 1807 principia la obra de destruccion del Santuario que no habia de concluir hasta muy avanzada la segunda mitad del presente siglo. Durante la invasion ocurrida por este tiempo en España, los franceses penetraron varias veces en el templo de Begoña, y singularmente los dias 26 de Agosto de 1807 y 26 de Septiembre de 1808; rompieron las puertas del mismo; y robaron las alhajas. Muy pronto se repararon, no obstante, los desperfectos y daños causados en aquellos tristisimos dias.

El Santuario se enriquece algunos años despues con unas preciosas reliquias del *Lignum Crucis* y de San Pedro y San Pablo, que con fecha 31 de Marzo de 1826 remitió D. José Maria de Garay Artabe. El relicario, que era de plata, se colocó en una urna encima del Sagrario de la Comunión, y tenia su correspondiente auténtica. Las espresadas reliquias han desaparecido, sin que nos deba extrañar que así sucediese teniendo en cuenta las terribles vicisitudes por las que posteriormente pasára el Santuario.

Muy pronto surge, en efecto, la guerra civil. En Junio de 1835 se constituye en Begoña el célebre General carlista Zumalacárrregui, quien pocos dias despues recibia mortal herida en una casa, cuyas ruinas se conservaban aún no há mucho. En la iglesia se sitúa el batallon de guias y á espaldas de la misma se establece el almacén. Comienza el formidable sitio, en el que ambos ejércitos muestran valor heróico digno de emplearse en más alta empresa que una guerra fratricida. Se levanta, por fin, el sitio; y al dia siguiente la obra de destruccion que ya se habia realizado en la iglesia, tiene desgraciado remate con la demolicion de la torre. En aquellos aciagos momentos en que la voz de la inteligencia era sofocada por el ardor bélico y la pasion política, los edificios contiguos á los fuertes de la villa que se libertan del incendio y no se habitaron inmediatamente fueron demolidos, parte por órden de la autoridad militar con el fin de que no sirviesen de defensa á los enemigos en otra ocasion, y el resto por los soldados para vender los materiales. En cumplimiento de una órden dictada con escésiva impremeditacion se procedió á demoler la torre con tal actividad que cuando con mejor

acuerdo se mandó suspender los trabajos, estaba derruida la mayor parte de aquella hermosa atalaya que, como dice Madoz, pudiera muy bien haberse llamado la torre de Bellavista, pues era en extremo pintoresca, y llena de poesia la que desde ella se presentaba al observador.

El celoso Maniobrero secular que entonces era, procedió á hacer las más urgentes reparaciones, en especial en la casa cural, cuya mayor parte habia sido demolida, en la del Teniente cura, contigua á la anterior, que quedó ruinoso y abierta por todas partes, y en la de la Novena que quedó asimismo en lamentable estado.

Desde el dia 12 de Junio del espresado año se suspendió el culto en la iglesia de Begoña, y la Santa Imágen fué trasladada á la Basílica de Santiago de Bilbao, de cuya estancia ha quedado en la misma como recuerdo un cuadro que representa la milagrosa Efigie y que hoy se venera en una de las capillas del lado del Evangelio.

Grato sobremanera es para el que recorre la historia de Begoña, poder apartar la vista de tan sombrío cuadro y fijarla en otros grandemente consoladores que se ofrecen algunos años despues, siquiera esa hermosa perspectiva desaparezca en breve para dar lugar á nuevas pavorosas escenas, no de otra suerte que en la vida humana se suceden incesantemente los dolores y amarguras, apénas interrumpidos por fúgaces momentos de placer y bienestar.

Corria el año 1855. El terrible azote del cólera morbo, que venia diezmando el resto de España, se cebó en la hermosa villa de Bilbao, causando innumerables víctimas. Siendo estériles los esfuerzos humanos para poner dique á los formidables progresos de la epidemia, hubo de recurrir Bilbao á la que siempre se ha mostrado su especial protectora en cuantas calamidades la afligieran. Acordóse al efecto que el dia 8 de Septiembre del espresado año se verificase una solemne procesion de rogativa trasladando la Santa Imágen á Bilbao. La cofradia tomó una parte importantísima en aquella imponente solemnidad, como acostumbró á hacerlo en cuantas ocasiones semejantes se ofrecieran.

Llegado aquel memorable dia salió la procesion de Begoña; entró en Bilbao en medio de las fervientes plegarias que sus atemorizados moradores dirigian á la Santa Imágen implorando piedad; y apénas comenzó á recorrer las calles de la villa, se advirtió que á medida que iba pasando se experimentaba la bienhechora influencia de la que con justicia es llamada salud de los



enfermos; los nuevos casos de invasion fueron rarísimos desde aquel instante; y la mayor parte de los invadidos consiguieron la curacion.

El júbilo y la gratitud de Bilbao no tuvieron límites; todos reconocieron que aquel gran beneficio lo debían al amparo de su celestial Protectora, como le eran deudores también de su milagrosa liberacion en el año 1651 y de tantos y tantos otros bienes. ¡Ojalá que los bilbainos no olviden nunca cuanto deben á la Virgen de Begoña y se muestren siempre agradecidos á sus innumerables bondades!

Por su parte la Cofradía celebró con solemne funcion en 1856 el aniversario de tan memorable acontecimiento, y en sesion de 17 de Enero de 1858 acordó por unanimidad que como recuerdo y muestra de agradecimiento á tan milagroso favor, el día 8 de Septiembre de cada año se celebrase *perpetuamente* una funcion con Misa solemne, sermon y S. D. M. expuesto, y que para que en todos tiempos conste del modo más claro y significativo ese maravilloso suceso, se hiciera pintar un cuadro al óleo que representase la procesion verificada el 8 de Septiembre de 1855. Efectivamente se pintó ese cuadro, segun tenemos entendido por D. Ramon de Elorriaga, y se colocó en la Iglesia, como indicamos en otro lugar.

Diez años despues se verifica otro acontecimiento de grata memoria y que no se puede omitir en la historia del Santuario. Tal es la visita real hecha á éste el primero de Septiembre de 1865. A las doce y media de dicho día llegó al Santuario S. M. la Reina D.<sup>a</sup> Isabel II, acompañada de su Augusto esposo y real familia. En la puerta de la iglesia esperaban los mayordomos, quiénes presentaron en una bandeja de plata las patentes de Hermanos Mayores y Protutores de la Cofradía extendidas á favor de todos los individuos de la familia real. Celebró la Misa el Excmo. é Ilmo. Sr. Don Diego Mariano Alguacil Rodriguez, Obispo de Vitoria; y una vez terminada, entraron todos en la sacristia donde se entregó á S. M. la Reina una medalla de oro con cadena del mismo metal, otra también de oro á S. M. el Rey y cinco de plata para el Principe de Asturias é infantas, todas ellas con la imágen de Nuestra Señora de Begoña.

No habia transcurrido otro periodo igual al anterior, cuando Begoña vuelve á ser teatro de sucesos análogos á los que ocurrieran en 1835, enciéndose una nueva guerra civil y el Santuario de Begoña, como punto estratégico, es ocupado por los forales de Bilbao y sufre desperfectos y pérdidas considerables, especial-

mente en la fachada de la iglesia y en las casas curales y de la Novena. La iglesia permaneció cerrada al culto hasta que se levantó el sitio de Bilbao. Entre tanto la Santa Imágen habia sido trasladada á la ermita de los Santos Justo y Pastor, que se encuentra á la opuesta falda del monte; y viendo que tampoco allí se podia considerar segura, se la trasladó al Convento del Carmen de Larrea, desde donde fué devuelta á su Santo templo una vez restablecida la paz.

En 1876 comenzaron las obras de reparacion más indispensables bajo la direccion del Arquitecto de Bilbao Don Miguel de Garrastachu. Duraron ocho meses y se costearon por la Fábrica de la iglesia, la Caja del Freile Sacristan y la Cofradía con autorizacion del Prelado. Hubo necesidad de rellenar las grandes zanjás abiertas, sacar inmensa cantidad de escombros procedentes de la torre y de las casas curales destruidas; se cubrió el tejado de la iglesia; se entarimó el pavimento de la misma; se arreglaron los cuadros; se construyeron de nuevo el cancel grarera y las campanas; y se hicieron las reparaciones de albañilería, cante-ria, carpintería y cristalería más precisas para habilitar el templo. Habiéndose agotado todos los recursos, el celoso Párroco D. Juan José de Gurruchaga dirigió circulares que dieron buen resultado. Y poco despues vemos que se construyen la gradería de piedad sillar de la puerta de entrada del pórtico, las escaleras del coro y los bancos con respaldo; y se pintan y doran los confesonarios y las verjas del presbiterio.

En 9 de Junio de 1880 el mismo señor Gurruchaga sometió á la aprobacion del Prelado un proyecto para la separacion de la casa cural y sus dependencias que existian sobre el pórtico contiguo á la iglesia y que, segun queda indicado, se destruyeron durante la última guerra; y solicitó la autorizacion para obtener los 110.000 reales en que habian sido presupuestadas las obras por medio de la emision de acciones de 500 reales cada una con interés del 5 por ciento anual. Aprobado el proyecto en 23 del mismo mes de Junio y cubierta la suscripcion de las acciones, se procedió inmediatamente á ejecutar las obras bajo la direccion de D. Manuel Bastida y D. Ignacio de Basauri, quedando completamente terminadas á fines de dicho año (1).

(1) Entre las prescripciones establecidas por el Prelado para la ejecucion de estas obras se halla una relativa á la llamada *casa de la Novena*, en virtud de la que, teniendo en cuenta la proximidad de la misma al templo y el decoro propio de la casa cural, la persona ó familia que ocupe la hospedería debe ser de buena fama y conducta intacha-



Los devotos del Santuario y singularmente los de Begoña y Bilbao, se han esmerado desde entonces hasta el momento actual en dotarle de multitud de alhajas y objetos de todas clases á fin de que el culto se continúe tributando con el esplendor acostumbrado en las épocas más brillantes del mismo, alguna de cuyas dádivas hemos indicado al ocuparnos en la descripción de la Iglesia. Hé aquí la última prueba que podemos ofrecer de la generosidad inagotable de los devotos de Begoña y especialmente de los vizcainos, siendo tan repetidas pruebas garantía firmísima de lo que debe esperarse de ella para el porvenir.

La protección extraordinaria dispensada por la Santísima Virgen de Begoña á sus devotos, continúa manifestándose ostensiblemente en este siglo. No se diga que ahora no se obran ya milagros. Quien reflexione imparcialmente sobre los favores obtenidos por Bilbao de que dejamos hecha mención, no podrá menos de reconocer que hay en ellos algo ó mucho de portentoso y sobrenatural. Podrá llamarlos alguno raras coincidencias, por más que su constante repetición obliga á ver en ellos algo más que eso; pero ¿quién no deseará ser objeto de alguna de esas felices coincidencias en las mil y mil apuradas situaciones por las que atravesamos todos durante esta nuestra peregrinación por la tierra? Lo que verdaderamente falta en nuestro siglo es la fé y la piedad de nuestros antepasados. Imitemos á éstos en sus creencias y prácticas religiosas y veremos reproducirse la innumerable serie de prodigiosos beneficios con que la Santísima Virgen de Begoña favoreció siempre á sus fieles hijos, pues no han mermado un ápice ni su grandísimo poder ni su amor verdaderamente maternal hácia nosotros. Hoy mismo penden de las paredes del templo, según indicamos ántes, numerosos cuadros, (1)

---

ble, no ha de haber en ella venta pública de vinos, jamás se ha de consentir bailes y reuniones estrepitosas con instrumentos músicos, y la puerta de la habitación se ha de cerrar á las diez en verano y á las nueve en invierno, desocupándola á dicha hora los que tengan su domicilio en otra casa.

(1) Estos cuadros, pintados al óleo, con sencillo marco dorado, y de tamaño próximamente igual, representan la crítica situación en que se hallaban respectivamente los que salieron de ella por intercesión de la Virgen de Begoña. Todos se refieren á peligros ocurridos en el mar. Varios son los que no tienen inscripción alguna. Copiamos á continuación las inscripciones de los demás:

1 Suceso ocurrido al Capitan D. Pedro de Garay en el bergantín español *Piedad* los días 4 y 5 de Septiembre del año 1854 en alta mar en la lat. 27.° 30' N. y long. 61.° 3' ó sea en la zona que comprende la Isla de Cuba y las Bermudas.

2 Bergantín español *Juanito*, Capn. Abaitua, El día 28 de Sept. 1857, en lat. 43.° 24' Nort. long. 28.° 50'.

3 Bergantín *Federico*. Capitan Florencio de Fradue. Huracán sufrido el 5 de Octubre

que hizo pintar y colocar allí la gratitud de los que en momentos de inminente peligro recurrían á la poderosa protección de la Virgen de Begoña. Sin duda alguna existieran en mayor número ántes de las últimas guerras civiles.

El servicio de la iglesia de Begoña sufre en esta época una importante modificación, cual es el haber quedado separado el cabildo de la misma del de las parroquias de Bilbao, en virtud del arreglo parroquial aprobado por auto que dictó el Vicario general del Obispado de Calahorra y la Calzada en 30 de Marzo de 1833, y según el que en Begoña debe haber cinco beneficiados. El clero de la parroquia de Begoña consta actualmente de un Párroco, cinco coadjutores y un sacristán también presbítero. Uno de dichos coadjutores pasa la noche en el hospital de Begoña sito en Bilbao, para atender al cuidado espiritual de los enfermos. El trabajo que pesa sobre el referido clero es tan grande como puede comprenderse teniendo en cuenta que la parroquia tiene unos once mil feligreses de los que unos siete mil pertenecen á la jurisdicción civil de Bilbao, pues si bien en 1870 se llevó á cabo la anexión á la espresada Villa de la mayor y mejor parte del término municipal de Begoña, por cierto contra la voluntad de los begoñeses, la división eclesiástica no sufrió alteración.

El celosísimo é ilustrado Párroco actual y los no menos celosos coadjutores no sólo atienden con singular esmero al desempeño de su cargo pastoral, sino que procuran con el mayor interés la conservación y aumento del culto de la Santísima Virgen de Begoña. (1)

Todas las funciones dedicadas á la Virgen se celebran en aquel devotísimo Santuario con gran solemnidad y esplendor. Pero entre todas ellas continúa descollando la Novena de la Asunción.

---

de 1866 en la lat. N. 40.° 50' y long. O. 53.° 30', quedando en el estado que manifiesta este cuadro.

4 El bergantín *Patriarca San José*. Capitan D. Félix de Izaguirre. Se hallaba en esta posición el día 15 de Agosto de 1869. En lat. 45.° 21' N. long. 39.° 31' O. de San Fernando.

5 Vapor *Vivar*. Huracán sufrido el día 22 de Noviembre de 1872 á 40 millas al N. NE. de la isla Wolf-Rock y su Capitan A. Alcatena dedica á Nuestra Señora de Begoña.

6 Cuadro dedicado á Nuestra Señora de Begoña.--Huracán sufrido por el Bergantín *Dora* en el mar de China, lat. N. 19.° 30'; long. E. 12.° 50'; en el día 9 de Mayo de 1876 en su viaje de Hongkong á Saal, por Capitan Manuel J. Luzarraga.

7 Vapor *Ciscar*. Hallándose en la noche del 1.° Febrero 1883 en lat. N. 46.° y long. E. con carga de mineral de Bilbao bajo una horrible tempestad el Capitan y oficiales ofrecieron este cuadro á Nuestra Señora de Begoña.

(1) De ello hemos recibido señaladas pruebas que no podríamos pasar en silencio sin incurrir en injusta omisión.



Comienza el día 7 de Agosto y termina el 15, repitiéndose actualmente cuatro veces cada día despues de otras tantas Misas, para que todos puedan asistir, cualesquiera que sean sus ocupaciones; la primera es á las cuatro de la mañana, la segunda á las cinco y media, la tercera á las siete con Misa cantada, y la última por la tarde, viéndose completamente ocupado en todas ellas el espacioso templo. Toda la mañana se celebran sin interrupcion Misas rezadas por el clero de la parroquia y los muchos Sacerdotes que concurren al Santuario desde Bilbao y otros muchos puntos. El último día se celebra la funcion principal; acostumbran á comulgar unas diez mil personas; y en la Misa solemne predica generalmente uno de los más notables oradores. Sigue celebrándose en ese día la tradicional romeria, que es una de las más numerosas y notables del país vascongado.

Continúa celebrándose tambien todo el año la Misa sabatina.

La ferviente devocion á la Santa Imágen de Begoña se manifiesta por todas partes y de mil diversos modos. Las calles, las embarcaciones y las minas reciben ese nombre bendito que tan dulcemente suena á todos los oidos y en especial al de los piadosos vascongados. Y en donde quiera que estos se encuentran tributan fervoroso culto á la Santísima Imágen bajo esta advocacion, se le erigen altares, y se la venera como especial protectora. Prueba de ello son, entre otra muchas; el altar que al lado de la Epistola la está dedicado en el Oratorio de San Ignacio que los naturales y originarios de las provincias vascongadas poseen en Madrid; y la reciente proclamacion como patrona que han hecho los vascongados residentes en la Habana.

## Capítulo XV.

*Edificante peregrinacion al Santuario realizada en 1880.—  
Visita régia en 1887.—Procesion de Rogativa al Santuario.—El próximo Certámen de la «Academia Bibliográfico-Mariana.»*

**U**NA grandiosa manifestacion del ferviente culto que se tributa á la Santa Imágen de Begoña, digna de los mejores tiempos de aquel venerable Santuario se realizaba poco despues de los últimos sucesos que apuntamos en el capítulo anterior. Nos

referimos á la brillante peregrinacion al Santuario realizada en 1880, acontecimiento notabilísimo que reseñamos con la detencion que permiten estos Apuntes. (1)

A principios de Mayo de 1880, algunas personas concibieron la idea de conmemorar con una peregrinacion al Santuario el vigésimo quinto aniversario de la prodigiosa liberacion del cólera que afligia en 1855 al pueblo bilbaino y al resto de España. La peregrinacion debia verificarse el 8 de Septiembre. El proyecto fué acogido con entusiasmo por los vecinos de Begoña y Bilbao y secundado por la autoridad eclesiástica del partido. En 12 del mismo mes de Mayo se celebró una reunion preliminar para el nombramiento de la Junta organizadora que se formó con cuarenta individuos procedentes de diversas clases sociales, pues habia once sacerdotes, cinco propietarios, diez comerciantes, tres abogados, dos notarios, dos profesores de música, uno de pintura, dos médicos, un profesor de ciencias, un maestro de obras, un periodista y un tipógrafo. Los Gobernadores civil y militar aprobaron la idea y ofrecieron su concurso. La Junta, que tenia la aprobacion verbal del Prelado, acudió entonces al mismo solicitándola por escrito, pidiéndole su bendicion y encomendándole la presidencia y direccion de la Junta organizadora; á todo lo cual accedió benévolamente.

Practicadas estas diligencias preliminares y acordado que la peregrinacion se celebrase los días 6, 7 y 8 de Septiembre se constituyó definitivamente una Junta directiva; y el resto de la organizadora se subdividió en una comision de hospedaje de peregrinos, otra de culto y servicio de los mismos, otra para la procesion, otra de propaganda y una subcomision de música. En la primera junta general se establecieron las bases que habian de servir de norma á los trabajos sucesivos y se acordó publicar un Semanario titulado *Boletín de la peregrinacion*, que fuera el órgano oficial de la Junta. (1)

Esta acordó despues dar una importante participacion al gremio de mercantes, nombrándose una comision de los mismos, cuya presidencia se ofreciese al Comandante de Marina, quien la aceptó; y que se celebrara un certámen literario y artistico en honor de la Santísima Virgen de Begoña.

(1) Quien desee conocer todos los detalles de esta peregrinacion debe consultar la excelente *Crónica* del ilustrado Señor Echevarria, de cuya obra tomamos casi todos los datos relativos á aquella.

(1) V. en el *Apéndice IV* las noticias más importantes relativas al *Boletín*.



Dirigiéronse luego á los Prelados y Cabildos y Catedrales de algunas diócesis, á los Arciprestes y Párrocos de la de Vitoria y á varias personas influyentes y piadosas, á fin de que prestasen al proyecto su cooperacion y apoyo.

Los Prelados aprobaron la peregrinacion proyectada, la bendijeron y se unieron á ella desde luego en espíritu. Por lo que hace al de Vitoria no sólo la bendijo y dictó disposiciones oportunas para la mejor realizacion del proyecto, sinó que constituyó en la capital de la diócesis una Junta local que secundase los trabajos de la organizadora y se manifestó siempre dispuesto á favorecer con entusiasmo la peregrinacion. Las contestaciones de los Cabildos catedrales y de las autoridades eclesiásticas de la diócesis fueron igualmente satisfactorias; pero no sucedió así con todas las de las Corporaciones seculares, alguna de las que ni aun se dignó contestar.

Inútil es añadir que la inmensa mayoría de los habitantes del noble pais vascongado y especialmente los vizcainos acogieron entusiastamente el proyecto y le secundaron con actividad y ejemplar constancia hasta su completa realizacion. Sólo algunos hijos espúreos de esa hidalga tierra esencialmente católica y una parte de la prensa incrédula no sólo no secundaron el proyecto sinó que comenzaron á sembrar desconfianzas insinuando malévolamente que el proyectado acto religioso era más bien una manifestacion carlista y procuraban á la vez herirla de muerte con el arma alevosa del ridiculo.

Entre tanto Su Santidad concedia la bendicion apostólica al *Boletín* y á todos los que tomaran parte en la peregrinacion y una indulgencia plenaria á estos últimos; y las comisiones trabajaban activamente para obtener el logro de sus respectivos fines. Se procuró facilitar la traslacion y estancia de los peregrinos, obteniendo alguna rebaja de la empresa de los ferro carriles del Norte y proporcionando albergue á los que concurrieran á Begoña; se decoró el templo en la medida que hizo posible la cantidad que al efecto se disponia; se organizó una lucida orquesta, y un numeroso coro; se confeccionaron 12.000 escapularios de Nuestra Señora de Begoña para que los peregrinos los llevasen como enseña, se hicieron 30.000 foto litografias conmemorativas de la peregrinacion; y se formuló el plan de la procesion. Esta se elevó á la aprobacion eclesiástica á la vez que el de los festejos religiosos y literarios que habrian de hacerse durante la peregrinacion.

Segun el indicado plan la procesion debia celebrarse el dia 6

de Septiembre, reuniéndose al efecto los peregrinos á las seis y media de la mañana en los grupos siguientes y en el lugar que se designaba á cada uno. 1.º Los fieles de la anteiglesia de Begoña despejando el camino que habia de seguir la procesion, con la banda de música, el estandarte del pueblo de Begoña con los mayordomos y dos monaguillos vestidos de roquete, y en dos filas los hombres y luego las mujeres.—2.º Los colegios de niños y jóvenes de más de catorce años, presididos por los directores y un sacerdote; y los de niñas con sus profesoras y un coro de las Hijas de la Cruz y la Superiora de estas.—3.º Los bilbainos y forasteros que no estuviesen incorporados á ninguna congregacion religiosa ó feligresia particular, marchando primero los hombres y luego las mujeres, colocándose entre unos y otras el segundo coro de las Hijas de la Cruz y siendo presididos por un sacerdote y dos individuos de la Junta.—4.º Los mercantes, llevando al frente cada cofradia su respectivo estandarte, yendo dos individuos del gremio á los lados del mismo, marchando por orden alfabético de los pueblos á que pertenecieren y siendo presididos por un sacerdote y los mayordomos ó alcaldes de mar.—5.º Los fieles de los catorce Arciprestazgos por orden alfabético de sus respectivos nombres, llevando á la cabeza los estandartes y siendo presididos por su Archipreste y dos individuos de la Junta.—6.º Las congregaciones de la villa de Bilbao, ó sean las de San Luis Gonzaga, Hijas de Maria, Sagrado Corazon de Jesus, Nuestra Señora del Cármen, Archicofradia del Sagrado Corazon de Maria, San Serafin, San José, y Alumbrado y Vela; y, por último, las Juntas, el Clero y las autoridades. La procesion debia partir de la iglesia de la Encarnacion, por Achuri ó Zabalbide, incorporándose el segundo grupo en la plazuela de los Santos Juanes, el tercero en la boca-calle de Ronda subida á Zabalbide, el cuarto en la plaza del Mercado, el quinto en la Rivera, y el sexto en el Arenal por la calle de Bidebarrieta.

El plan aprobado para las funciones religiosas era el siguiente. El dia 5 funcion preparatoria con sermon por la tarde en la Basilica de Santiago; y Certámen, artistico y literario en el salon de actos del Instituto de Bilbao. El 6, por la mañana, procesion general que deberia salir de la Basilica de Santiago, pasando por el Santuario, dirigiéndose á la plaza, donde se levantarían altar y púlpito, y se predicaria un sermon preparatorio por un Padre de la Compañia de Jesus; y por la tarde sermon en vascuence, Rosario rezado, letania y Salve cantadas á toda orquesta. El 7, por la mañana comunión general en la que se can-



tarian motetes por el numeroso y escogido coro que proporcionó la comision de música; á las diez misa mayor con sermon en castellano; y por la tarde, lo mismo que el dia anterior. Y el 8, comunion general, sermon en castellano, *Te-Deum* y reserva; y por la tarde, Rosario cantado, sermon de despedida; ofrecimiento de regalos á la Santisima Virgen é himno de despedida.

Teniendo en cuenta la Junta que un gran número de fieles no posee el castellano y el gran concurso de peregrinos que se esperaba, invitó á dos distinguidos oradores que predicasen en vascuence fuera del templo. Obtuvo tambien la competente licencia del ordinario para levantar un altar contiguo al nuevo exterior de la iglesia donde pudiera celebrarse el Santo Sacrificio de la Misa y distribuir á los fieles la sagrada comunión.

Oportunamente se puso en conocimiento de los Gobernadores civil y militar y del Alcalde de Bilbao el programa aprobado.

Publicóse tambien el del Certámen en el que se ofrecian cinco premios y otros tantos accessits en esta forma: 2.º Una citara de oro y plata con esmaltes, á la mejor oda en idioma vascongado, dedicada á la Virgen de Begoña. 2.º Otra, igualmente de oro y plata, á la mejor oda castellana sobre el mismo asunto. 3.º Una pluma de plata y oro al autor de la mejor monografia histórico-tradicional, escrita en castellano, de los principales Santuarios erigidos en el pais vasco en honor de la Santisima Virgen. 4.º Un caramillo de oro á la mejor composicion musical para canto y orquesta, que pudiese servir de himno ó cántico popular. Y 5.º Una paletita de plata y oro al autor de la mejor acuarela ó cuadro al óleo representando la colina de Begoña, sobre la que se levanta el Santuario de Maria con las montañas y valle que le cercan. No obstante lo angustioso del plazo fijado, pues terminaba en 25 de Agosto y sólo se podia disponer de dos meses se presentaron siete odas en castellano, cinco en vascuence, dos monografias, siete composiciones musicales y dos bocetos. El Jurado no admitió al concurso estos últimos sin juzgar su mérito artistico por entender que no reunian las condiciones prefijadas; y de los demás trabajos resultaron premiados los siguientes: el primer premio no se adjudicó, concediendo únicamente mencion honorifica á una oda que resultó ser de Fr. Conrado Muiños y Saenz, religioso Agustino; el segundo lo alcanzó una oda anónima que luego se supo era del insigne vascofilo P. José Ignacio de Arana, de la Compañia de Jesus, otorgándose menciones honorificas á las otras cuatro odas vascongadas; el tercero le obtuvo el erudito autor de la mencionada Crónica de

la peregrinacion D. Silverio Francisco de Echevarria, concediéndose mencion honorifica á la otra Memoria escrita por el Pbro. D. Juan José de Lecanda; y el cuarto correspondió á don José M.ª de Ugarteburu, adjudicándose un accésit y una mencion honorifica á dos composiciones presentadas por D. Alejandro Jimenez.

Pudiera parecer que todo estaba perfectamente preparado para que la peregrinacion se llevase á feliz término con brillantez y suntuosidad inusitadas; pero mientras tan activamente se trabajaba para conseguirlo así, la calumnia, la maledicencia y la intriga producian sus acostumbrados efectos, sin que alcanzaran á neutralizarlos completamente las más esplicitas declaraciones y las más sinceras protestas, comprobadas por los hechos, respecto al carácter y fin esencial exclusivamente religioso de la peregrinacion proyectada. Y como si fuera poco esta contradiccion experimentóse otra no pequeña con la renuncia del Iltre. Prelado de Vitoria que privó á la peregrinacion de su valiosísimo apoyo.

El mismo Gobierno, ó mal informado, ó tal vez escesivamente temeroso de que se agriaran más los ánimos de los enemigos de la peregrinacion produciéndose algun desorden, llegó á mirar con recelo aquel acto eminentemente religioso; y, parece que ajustándose á sus instrucciones el Alcalde de Bilbao prohibió que los peregrinos se dirigiesen al Santuario procesionalmente por las calles de la villa y mandó que la procesion religiosa que se formase sólo tuviera lugar en los alrededores del Santuario. Dos dias ántes habia dirigido la espresada autoridad local al Presidente de la Junta una comunicacion en igual sentido é invocando el artículo 3.º de la ley de reuniones públicas, cita poco oportuna á la verdad, pues se trataba de una procesion religiosa comprendida en el artículo 7.º de dicha ley, y que como tal podia celebrarse libremente.

La Junta, despues de haber protestado su Presidente contra la insinuacion contenida en el oficio del Alcalde, de que se trataba de un *pretesto de procesion*, se dirigió por escrito al Gobernador civil para que se sirviera resolver las dudas que le ofrecia la inteligencia de la órden del Alcalde, no consiguiendo obtener contestacion por escrito; y en vista de todo acordó prudentemente que la peregrinacion se verificase en los dias anunciados, pero dentro de la jurisdiccion de Begoña, y modificó el plan de procesiones. Con arreglo á estas nuevas disposiciones se verificó definitivamente la peregrinacion, produciendo como



único resultado las órdenes de la autoridad local el retraer de concurrir á ella á algunos peregrinos é impedir que se celebrase con toda la brillantez que alcanzára si se hubiera realizado el primitivo plan.

Desde las primeras horas del día 5 comenzó á notarse en Begoña animacion extraordinaria y grandísima afluencia de gentes. Por la tarde las espaciosas naves de la Basilica de Santiago eran insuficientes para contener la multitud de peregrinos que acudieran al ejercicio preparatorio. El ilustrado Dr. D. Manuel Perez les dirigió la divina palabra, desarrollando el interesante tema de la influencia social del culto de Maria. A las cinco próximamente se organizaron en Bolueta para desfilarse procesionalmente en el Santuario en número de unos seis mil pertenecientes á los arciprestazgos de Guernica, Lequeitio y Durango. Al anoecer se iluminó con mil quinientos vasos de colores la gigantesca cruz revestida de talco que se habia colocado en el centro de la torre, cuyas obras de reparacion no habian terminado aún por completo.

Llegó el día 6, que todos esperaban con ansia. Millares de peregrinos, revestidos con el escapulario, recibieron en las primeras horas de la mañana los Santos Sacramentos de la Penitencia y Eucaristia. A las ocho comenzó la procesion. Compió la marcha el pendon de la feligresia de Begoña, seguido de una banda de música y de los fieles de aquella; luego iban los de Deusto con su estandarte y clero; los del Arciprestazgo de Bermeo, parroquia de San Vicente de Abando; Arciprestazgos de Carranza, Guernica, Durango, Lequeitio, Orduña y Portugalete; varios fieles del pueblo de Algorta, y de las Diócesis de Santander, Burgos y Logroño; las Cofradias y Asociaciones de Bilbao; la Comunidad de Carmelitas de Begoña, varias religiosas de otras Ordenes, el clero de Bilbao y de Begoña; y, por último, la presidencia constituida por el Canónigo Maestro Escuela de Gerona y el Ayuntamiento de Begoña. Cerraba la procesion la lucida banda de música del regimiento que guarnecía entónces la villa de Bilbao. Los veinte mil peregrinos que formaban la procesion iban cantando el Rosario y preces devotas, con las que alternaban las dulces armonias de las músicas, formando un conjunto en extremo conmovedor que no pudo ménos de impresionar á los más indiferentes espectadores é imponerles respeto, hasta el punto de que no se oyó una sola palabra ofensiva y ántes bien todos se descubrian á su paso. Los peregrinos penetraban por la puerta lateral del templo, saludaban á la Virgen y sin detenerse, salian

por la puerta principal, quedando en la campa anterior al mismo los que deseaban oír el sermón en vascuence y pasando á la plaza posterior á él los que preferian oír el Castellano, guardándose en uno y otro lado la separacion de sexos prevenida. En cada una de esas dos grandes divisiones se celebró una Misa rezada predicando á continuacion en vascuence el celoso Presbitero de Berriatúa D. Ramon de Pagoaga y en castellano el P. Sanchez Prieto, de la Compañia de Jesus, cuyas fervorosas pláticas fueron escuchadas con singular avidez y aprovechamiento.

Terminada la procesion general, con dichos sermones, la mayor parte de los peregrinos bajaron á Bilbao á descansar y tomar alimento, aunque con la precaucion de quitarse los escapularios al entrar en la villa para no ser molestados por los agentes de la autoridad municipal. El Santuario permaneció, no obstante, completamente lleno todo el día. Por la tarde predicó en vascuence el malogrado R. P. Fr. José E. de Epelde, Guardian del convento de Franciscanos de Aránzazu, en la plaza, y un Sacerdote de Orduña, predicó en el templo en castellano.

El día 7, segundo de la peregrinacion, comenzó como el primero con numerosas comuniones. A las siete y media llegaron los peregrinos del Arciprestazgo de Marquina, siguiendo los de Ceberio y Balmaseda. Reunidos todos en la plaza, se celebró una Misa rezada, á la que siguió un elocuente sermón en vascuence predicado por D. Ramon de Pagoaga. Durante el sermón llegaron los peregrinos del Arciprestazgo de Villasao.

Inmediatamente despues se predicó otro sermón en vascuence en la plaza, mientras en el templo daba principio á las diez solemnisima Misa con S. D. M. expuesto, cantada admirablemente por una capilla compuesta de más de cien individuos y dirigida por el inteligente compositor bilbaino D. Aureliano del Valle. El sermón, que fué elocuentísimo, estuvo á cargo del referido P. Sanchez Prieto. Por la tarde predicó en vascuence el P. Gerónimo, Prior de los Carmelitas de Larrea, con extraordinaria uncion evangélica. Los peregrinos que llegaron de fuera en este día pasaban de quince mil; y parece se aproximaron á veinte mil los que subieron de Bilbao y sus inmediaciones, entre ellos gran parte de los que habian asistido la vispera. Entre los forasteros se contaron los catorce religiosos que entónces formaban la Comunidad del *Retiro de la Pasion*, establecida en Deusto.

Alegre é incesante repicar de campanas venia anunciando desde el día anterior la llegada de la gran festividad de la Natividad de la Virgen y fin de la peregrinacion. Las comuniones de



este día fueron innumerables, como se puede calcular sabiendo que la última se distribuyó cerca de la una. No llegaron grupos de peregrinos forasteros, pues de casi todos los pueblos de Vizcaya habían estado los días anteriores, pero sí muchos asilados en Bilbao y de toda la provincia que aprovecharon la festividad del día. Por la mañana se celebraron Misas rezadas en el altar levantado al aire libre en la plaza del Santuario, terminando con un sermón en vascuence, predicado por un P. Carmelita. A las diez se celebró en el templo Misa mayor, cantada con igual brillantez que el día anterior. Predicó en ella el elocuente orador D. Ignacio de Artiñano, Magistral de la Metropolitana de Burgos, quien en su brillantísima oración insistió en rechazar las absurdas y calumniosas voces propaladas contra la peregrinación. Por la tarde se cantó el Santo Rosario y la Salve, terminando con la reserva. Acto continuo se formó una procesión para la entrega de los estandartes: salió por la puerta principal y, doblando a la derecha, se dirigió a la plaza cantando el himno *Ave Maris Stella*. En el templo se predicó el último sermón en vascuence, encargándose de él el mencionado D. Ramon de Pagoaga. Apenas llegó la procesión a la plaza, el clero ocupó el estrado junto al altar y subió al púlpito el Sr. Artiñano predicando un entusiasta sermón de despedida que terminó con vivas al pueblo vascongado, y a la Religión de nuestros padres contestados con entusiasmo no menor por las veinte mil personas que le escuchaban. Acto continuo, el Arcipreste cedió la capa pluvial al Párroco de Begoña, el Secretario de la Junta fué llamando a los respectivos porta estandartes, y estos acercándose a las gradas del altar entregaron los estandartes, que se depositaron inmediatamente en el Santuario. La procesión regresó al templo entrando por la puerta lateral; y una vez reunidos allí se cantó por todos una Salve coreada que puso término a aquellas solemnes y edificantes funciones religiosas, cuyo recuerdo no se borrará jamás de la memoria de cuantos tuvieron la dicha de presenciárselas.

En ese mismo día debía haberse celebrado el acto de la declaración y entrega pública de los premios del Certámen, acto que, señalado para el día 5 según consignamos, hubo de prorogarse por las circunstancias ocurridas posteriormente, pero no tuvo efecto hasta el siguiente por lo mucho que se dilató la función de la tarde del 8. Tampoco pudo celebrarse en el salón de actos del Instituto Vizcaino, por haberse acordado, según se ha dicho, que todos los actos de la peregrinación se verificasen en Bego-

goña; ni aun en el salón de la Casa Consistorial de este último punto, por no encontrarse a última hora la llave del local; y hubo de prepararse a dicho fin con la premura que el caso reclamaba, la sacristía de la iglesia. El templo se iluminó profusamente; los concurrentes rezaron el Santo Rosario; el coro, dirigido por D. Aureliano del Valle, cantó la letanía y la Salve; é inmediatamente se trasladaron todos al improvisado salón de la sacristía, siendo las siete de la noche. Ocupó la presidencia de honor D. Ildefonso de Urizar y Apoita, Maestre Escuela de Girona, teniendo a su derecha al Presidente de la Junta. El coro cantó un himno alusivo al objeto, acompañado con harmonium; y abierta la sesión por el Sr. Arcipreste, leyó una bien escrita y sucinta Memoria el Vice-Secretario D. Lorenzo de Areilza, en la que se reseñaban los trabajos presentados al Certámen y el juicio emitido sobre ellos por los respectivos jurados. Pronunció a continuación un erudito discurso el ilustrado Presbítero doctor D. Estanislao Jaime de Labayru, dignísimo Presidente de la comisión de propaganda y Director del Boletín, demostrando la benéfica influencia que la religión católica ejerce en el desarrollo y prosperidad de las letras y artes, la importancia de este primer Certámen celebrado en Vizcaya y la devoción acendrada y firmísima del pueblo vascongado a María. Recitada alguna de las composiciones laureadas, se procedió a llamar a los autores de todas las que habían obtenido premio, para recibir éste. El coro repitió el himno; el Sr. Arcipreste dió por terminado el acto con un oportuno discurso de gracias; y una Salve entonada por todos, cerró aquella gratísima velada.

Tal es la breve y pálida reseña que nos ha sido dado bosquejar de los principales hechos realizados durante la memorable y edificante peregrinación. Por ella puede verse que ese acto importantísimo fué única y exclusivamente religioso, sin que ni la política ni otro mezquino interés mundano alguno tuvieran en él la menor parte, y cuán equivocados anduvieron los que valiéndose de todo género de malas artes pretendieron impedir esa esplendente manifestación de las creencias y sentimientos católicos y de la devoción a la Virgen de Begoña. Las contradicciones con que tuvo que luchar parecen permitidas providencialmente sólo para aumentar el mérito de los que contribuyeron a ello, mérito que se depura y aquilata por la lucha y el combate. Incalculables son en efecto los frutos espirituales que se lograron por medio de aquellas edificantes y bellísimas expansiones de los sentimientos religiosos acompañadas y seguidas como pia-



dosamente se debe esperar, de la bendicion de la Virgen de Begoña. Aun en otro orden distinto se advirtieron tambien los efectos saludables de aquel suceso memorable en los fastos del Santuario, pues contribuyó poderosamente á completar los trabajos de restauracion del mismo que desde años atrás se venian realizando con inquebrantable fe. Y no es posible dudar, por último, de lo mucho que contribuyera á afianzar y estender la devocion á la milagrosa Imágen de Begoña.

La Cofradia celebró el año 1881 el aniversario de este grandioso acontecimiento.

El año 1887 se verificó otro de gratisimo recuerdo. A las diez y media de la mañana del dia 11 de Septiembre visitó el Santuario S. M. la Reina Regente D.<sup>a</sup> Maria Cristina acompañada de SS. AA. RR. la Princesa de Asturias y la Infanta D.<sup>a</sup> Maria Teresa. Fueron recibidas por el Cura párroco y clero, llevando el palio los Regidores de Begoña. Colocada S. M. bajo el dosel colocado en el Presbiterio en el lado del Evangelio, el Excmo. é Ilmo. Sr. Obispo de la Diócesis, D. Mariano Miguel Gomez, celebró Misa de pontifical cantándose á grande orquesta, en la que se contaban cincuenta violines por cien voces procedentes del Orfeon de Bilbao, la Misa de D. Cleto de Zavala, quien la dirigió. Terminada la Misa, el Señor Obispo, en nombre de la Cofradia, suplicó á S. M. se dignase inscribirse juntamente con sus augustos hijos como Hermanos Mayores y protectores en el largo catálogo de los cofrades en que figuraba con aquel carácter su malogrado esposo S. M. el Rey D. Alfonso XII. La Reina, visiblemente conmovida, no sólo prestó su asentimiento sinó que dió las más espresivas gracias por aquel acto que era el que más la habia satisfecho. Inmediatamente los Mayordomos presentaron en dos bandejas de plata las cuatro patentes y otras tantas medallas de oro con la efigie de la Virgen de Begoña, pendientes de cadenas del mismo metal é igual número de escapularios. S. M. y AA. RR. besaron respetivamente aquellos piados objetos, reiterando las gracias y manifestando la satisfaccion que le causaba haber visitado este célebre y venerable Santuario. Manifestó además S. M. que tenia ordenado se hiciera un manto para la Santisima Virgen de Begoña, que se proponia entregar personalmente, pero no habiéndolo podido concluir lo remitiria tan pronto como estuviera terminado; y efectivamente cuatro dias despues se recibian un precioso vestido y manto azul con adornos de plata.

En Abril del mismo año 1887 se estableció en la iglesia de Begoña la V. O. T. de San Francisco.

No es posible omitir tampoco la reseña de la lucidísima procesion de rogativa que se hizo á Begoña en 1889 con motivo del XIII centenario de la Unidad Católica en España (1). La Direccion superior del Apostolado de la Oracion dirigió oportunamente una circular á todos los centros de la Asociacion anunciando que el dia del Patrocinio de San José de dicho año se celebraría con el fin espresado, comunión general en la Basilica de Santiago de Bilbao y á las cuatro de la tarde saldria de la misma dirigiéndose al Santuario de Begoña una solemne procesion de rogativa. A la hora señalada, despues de las preces de ritual y de cantar el nuevo himno del centenario, salió, en efecto, la procesion por el órden siguiente: niños de las escuelas y colegios particulares, de los Hermanos de la doctrina cristiana de Bilbao y Deusto y de las escuelas municipales; niñas de escuelas y colegios particulares, de las Religiosas del Sagrado Corazon, la Cruz y Esclavas del Sagrado Corazon y escuelas municipales; Colegiales de los Estudios superiores de Deusto; cofradias y hermandades; Comisiones de los Centros del Apostolado de la Oracion de la diócesis; Hermanos de las Escuelas cristianas; Padres de la Compañia, del Corazon de Maria, Pasionistas, Capuchinos y Carmelitas, Sacerdotes de fuera de Bilbao, los de esta villa y los de Begoña; y la presidencia constituida por el Arcipreste asistido del Director Superior del Apostolado y del párroco de Santiago. Iban las imágenes de Santiago, San José, la Purísima, y el Sagrado Corazon de Jesus y munerosos estandartes. Las dos largas filas de la procesion ocupaban todo el trayecto que media entre Bilbao y Begoña, pues concurren más de doce mil personas. Formando coros se cantaba el Santo Rosario; y las voces de los fieles, los armoniosos ecos de la banda de música de Santa Cecilia, el repique general de campanas y los ruidosos estampidos de los *chupines* y cohetes disparados en Begoña, producian, al confundirse, efecto sorprendente y conmovedor.

Los Padres Carmelitas de Begoña se incorporaron á la procesion al llegar ésta al pié de su convento, donde habian colocado un arco de follage con banderolas, escudos é inscripciones alusivas al centenario. Otros dos arcos se levantaron en Begoña; y

(1) Tomamos los datos de esta reseña de la excelente Revista de Bilbao titulada "El Mensajero del Corazon de Jesus."



desde el último al Santuario había dos filas de mástiles con escudos, gallardetes y banderolas.

Al llegar la procesion al Santuario, quedaron fuera la mayor parte de los concurrentes, pues no cabian en la anchurosas naves del templo. El clero secular y las órdenes religiosas ocuparon el presbiterio, escalinata y parte del centro de la iglesia que estaba profusamente iluminada. El P. Director leyó la inscripcion conmemorativa del centenario, traducida al castellano y cuyo original latino dejamos transcrito, leyó así mismo la oracion del centenario aprobada por Su Santidad Leon XIII y enriquecida con 300 dias de indulgencia, y al término se dieron calurosos vivas á la Virgen de Begoña, al Patrono de la Iglesia San José, al Sagrado Corazon de Jesus, al Pontífice Rey y al reinado social de Jesucristo, vivas que fueron contestados con entusiasmo indescriptible. Inmediatamente se cantó la Salve popular, respondiendo al unisono mas de cinco mil voces; los Religiosos Carmelitas entonaron en el mismo presbiterio la Marcha de los peregrinos de Santa Teresa; y, cual dice acertadamente el autor de la relacion de que tomamos estos datos, el Perdon *¡oh Dios mio!* resonó en aquellas bóvedas como un inmenso gemido, como un sublime sollozo de tantos miles de corazones penitentes.

Pondremos término á estos desaliñados APUNTES notando la importancia y significacion grandisimas que tiene el acontecimiento que dá motivo á ellos y que cierra hoy la historia del Santuario celeberrimo. Tal es el hecho de haber elegido la «Academia Bibliográfico-Mariana» como tema del *Certámen* del año actual el Santuario de Begoña. Ese hecho á nuestro entender, por una parte significa el reconocimiento del importante lugar que en la historia mariana de nuestro país ocupa aquella Santa Casa; y, por otra, está llamado á contribuir grandemente á la difusion del culto y de la devocion á la Santa Imagen de Begoña.

Quiera la Santisima Virgen venerada con ese titulo que los laudabilisimos esfuerzos de la «Academia Mariana» y nuestro pobre trabajo cedan en su mayor gloria y honor, y contribuyan á estender la devocion hácia aquella su milagrosa Imágen que se dignó otorgar como uno de sus más preciados tesoros al noble y religioso solar vizcaino!

---

## Apéndice I.

*Carta Puebla ó privilegio de fundacion de la Villa de Bilbao dada por D. Diego Lopez de Haro en Valladolid à 15 de Junio del año 1300 (1).*

En el nombre de Dios et de la Virgen vienaventurada Santa Maria. Sepan por esta carta quantos la bieren et oieren como yo Diego Lopez de Haro, Señor de Vizcaya en uno con mi fijo D. Lope Diaz con placer de todos los Vizaynos fago en Bilbao de parte de Begoña nuebamente poblacion et Villa que le dicen el puerto de Bilbao; et do et franco, á bos los pobladores de este Lugar, que seades francos, et libres et quittos para siempre jamas, bos et los que de bos bernan, de todos pechos et de todas bereas et tambien fonsaderas, et denmiendas et de Osuras et de maneras, como de todas las otras cosas; et que haiades cumplidamente el fuero de Logroño, et que bos mantengades por el noblemente, et en justicia, et en derecho, ansi en homicillos et en calopiñas et en todos buenos usos et buenas costumbres como el fuero de Logroño manda; et que haiades Alcaldes buestros vecinos et non otro ninguno por que cumplades de derecho á todo home que bos lo quiera demandar con azrada que pueda tomar la parte que se agrabiare para ante los Alcaldes et homes buenos de Bermeo, et dende afuera para ante mi. Et otorgo bos que haiades por términos desde como toma el puntal del fondon de Zorroza, do se juntan ambas las aguas, ribera del agua arriba que viene de Balmaseda fasta el arroyo que viene por somo del campo de Zorroza, que es en derecho de Percheta, et donde do se baja el arroyo de Azordoia, et dende ansi como ba arriba fasta el Sel de Eguiluz et á Sa-

---

(1) Copiamos literalmente este documento interesantísimo de la citada historia general por Iturriza, pag. 363 y 364, edicion de Barcelona de 1884.



gaserrío et á Olaluceta et á Bujano de suso ansi como viene por encima de la sierra et al lado de Echevarria fasta encima la sierra de Sanguren et dende fasta el puntal del fondon de Deusto en derecho de Luchana ansi como habedes partidos los términos et amojonados con todos los de Zamudio et de alfoz de Uribe con todas las hanchuras, egidos, et montes, et aguas, et logares que en los dichos términos ha en tal guisa que podades labrar et plantar, et ensanchar, et facer todas ganancias et mejoras tambien de ruedas, et de molinos, como de todas las otras cosas; et comprar et bender francamente heredades et todo lo vuestro como homes francos et libres deben facer en la guisa que bierdes que mas nuestro provecho sea. Et do et otorgo vos que haiades por nuestros vecinos los míos labradores que yo he dentro de estos términos sobre dichos á vuestra vecindad francos, et libres et quitos ansi como vos los sodes, en tal manera, que el Monesterio de Begoña non pierda nada de sus terrenos, et de las diezmas et de los otros derechos que á el pertenecen; et que haia la meitad Santa Maria de Begoña et la otra meitad Santiago de Bilbao: et do el mio monte de Ollargan que guarda el mio Preboste de este Lugar, ansi como le guarda el mio Preboste de Bermeo el monte de Galdiz con calopña de cinco Bacas et de una Baca preñada et del Buey. Et que non dedes portazgo, nin treintadgo, nin enmiendas en ninguno de míos Lugares: et otro si, vos otorgo que en el nuestro puerto de Portugaleta, nin en la Barra nin en toda la canal, que non haia precio ninguno de nabe, nin de bajel que bengan, ó salan del Lugar cargados con sus mercaderias et mostrando recabdos que vienen á esa Villa de Bilbao, ó ban de ella, et pagando las costumbres, et los derechos del Señor, que non sean retenidos nin embargados por razon de precio. Et do vos mas que haiades por mercado cada semana el Mártes con los cosos et calopñas que se contienen en el nuestro fuero; et otorgo vos la Iglesia que la haiades de usar á vecindad para los fijos de los nuestros vecinos ansi como es la de Bermeo; et retengo el tercio de los diezmos de esta Iglesia complidamente para mi; et todas estas cosas et franquezas que sobre dichas son, do é otorgo por mi et por los míos que despues de mi bernan, á vos los pobladores del Puerto de Bilbao, et á los que fueran nuestros vecinos, que despues de vos bernan, que lo haiades bien et complidamente et vos sean bien guardados para siempre jamás; et juro á Dios et á Santa Maria, et mi alma de vos guardar, et mantener bien et lealmente en todos nuestros fueros et derechos que sobre dichos son, et de vos los non menguar, nin hir contra ellos en ninguna cosa et defiengo firmemente que

ninguno non sea osado de vos los embargar, nin menguar, nin contrariar por ninguna razon estos fueros et mercedes que vos yo fago; et cualquier que la ficiere ó contra ellos pasare, haia la ira de Dios et de Santa Maria et la mia unidas con la maldeciente de Judas Escariote el traidor dentro en los infiernos para siempre jamás: et de esto vos mandé dar esta carta sellada con mio sello de plomo dada en Valladolid á 15 de Junio Hera de 1338 años.

## Apéndice II.

### *Documentos relativos á la agregacion del Santuario de Begoña á la Basílica de San Juan de Letrán.*

A fin de que pueda formarse juicio suficientemente fundado sobre lo que decimos, acerca de la autenticidad de los documentos insertos por el P. Granda en su *Historia* y de que pueda conocerse el texto auténtico, tanto de dicha importantísima agregacion como de las indulgencias y gracias de que en virtud de ellas disfruta el Santuario, insertamos á continuacion los siguientes.

1.º—Certificacion ó testimonio de la confirmacion obtenida en 26 de Febrero de 1796.—2.º Certificacion del Sumario de las indulgencias concedidas á la Sacrosanta Iglesia de San Juan de Letran.—3.º Bula de agregacion de Begoña á la Basílica expresada segun la primera copia que de ella hace Granda; y 4.º—La misma Bula de agregacion segun la copia que el mismo Historiador inserta el final de su obra.

#### *I.—Certificacion de la confirmacion de la agregacion á San Juan de Letrán, obtenida en 26 de Febrero de 1796.*

Capitulum et Canonici Sacrosanctæ Lateranensis Ecclesia, omnium Urbis et Orbis Ecclesiarum Matris et Capituli.

Dilectis in Christo Domino Josepho Antonio Lopategui et Andrea Basabe de anno 1795 Judicibus Ordinariis, Fieles Regidores vulgo, hispanice nuncupatis, anteiglesia seu reipublicæ de Begoña, Diocesis Calagurritanæ in dominio Cantabriæ. Salutem.

Qui justa et rationabilia petentibus noster non est denegandus assensus, hinc est, quod supplicationibus vestris quibus a nobis



postulastis ut ea omnia quæ circa *Ecclesiam nunc parochialem seu Sanctuarium B. Mariæ de Begoña supradictæ Diœcesis, ãominii et reipublicæ, statuta et concessa a nostris prædecessoribus fuere*, nos confirmare, et renovare dignaremur, favorabiliter inclinati satisfacere libenter deliberavimus. Sane jam usque ad annum 1538 sub IX Kalend. Septembris, anno V Pontificatus S. D. Pauli Papæ III, a dictis prædecessoribus nostris concessa fuit vestris antecessoribus præfatæ Ecclesiæ sive Sanctuarii unio, submissio, aggregatio et incorporatio nostræ Sacrosantæ Lateranensis archi-basilicæ cum participatione omnium indulgentiarum, et spiritualium gratiarum eidem nostræ Sacrosantæ Ecclesiæ a SS. Romanis Pontificibus concessarum cum conditione tamen, et decreto ut pro signo superioritates nostræ annum canonem unius libræ ceræ albæ laboratæ in vigilia Nativitatis S. Joannis Bapt. hic Romæ nobis solvere, et litterarum hujusmodi unionis, submissionis, aggregationis et incorporationis renovationes seu compracationes quovis XV anno a nobis petere et reportare deberent, alias prædictæ concessionibus nullius amplius essent roboris, prout in primæ hujus unionis litteris tunc expeditis continetur. Quibus conditionibus cum per plurimos annos satisfecerint, sed ob loci distantiam anno 1699 prædecessores nostros supplicari fecerint, ut scuta triginta monetæ romanæ pro emptione quartæ partis unius montis Cameralis non vacabilis, cujus fructus stare deberent pro satisfactione præfatorum onerum, acceptare vellent, ac eos illorumque successores ab iisdem oneribus in perpetuum absolvent; coram præcibus favorabili voto prosequuti et ex litteris die VII Martii supradicti anni et octavi Inocentii felic. recor. Papæ XII expeditis, quorum publicum exemplum vobis traditur clarius patet. Quum autem modo supradicta Parochialis Ecclesia sive Sanctuarium a Smo. Domino nostro Pio Papa VI, feliciter regnante, quam plurimis gratiis a perpetuo decoratum fuerit, scilicet Altari privilegiato, quod statuit esse et futurum fore illud B. Virgini Mariæ dicatum; insuper Indulgentia plenaria in Septem festivitibus ejusdem Beatæ Mariæ Virginis à primis earundem vesperis usque ad occasum solis dictarum festivitatum lucranda à Christi-fidelibus in quovis die præfatorum dictum Sanctuarium pœnitentes, confessi et Sacræ Communione refecti devote visitaverint, et pias ad Deum preces pro Sanctæ Matris Ecclesiæ exaltatione, Christianorum Principum Concordia et hæresum extirpatione effuderint; præterea indulgentia etiam plenaria lucranda cum supradictis conditionibus ab eis ex Christifidelibus, qui præfatum Sanctuarium in quolibet sabbato totius anni

semel tantum ad sui libitum devote visitaverint et supradictas pias preces effuderint; necnon Indulgentia septem annorum et totidum quadragenarum Christi-fidelibus idem Sanctuarium cum iisdem conditionibus pie visitantibus in alio sabbato cujuslibet mensis eorum arbitrio eligendo; ac tandem Indulgentia biscentum dierum lucranda ab omnibus Christi fidelibus, qui saltem contriti et præmissa omnia peragentes supradictum Sanctuarium in quolibet ex reliquis sabbatis totius anni devote, ut supra, visitaverint, quas omnes Indulgentias applicari etiam posse per modum suffragii animabus Christifidelium, quæ Deo in charitate conjunctæ ab hac vita migrarunt, declaravit, prout ex tribus litteris in forma Brevis ejusdem Smi. Domini nostri Pii Papæ VI datis apud S. Petrum die 8 mensis Januarii super elapsi clarissime patet.

Quumque tandem Smus. Pontifex supradictis gratiis, quibus præfatum Sanctuarium decoravit, aliam etiam concesserit, nempe facultatem nobis datam ipsi Communicandi omnes Indulgentias et Spirituales gratias quibus nostra Lateranensis Ecclesia fruitur, et quæ in primæra unione Concessa fuerunt, derogando Constitutionem S. D. Benedicti Papæ XIV, quæ incipit *Assidua sollicitudinis*, data apud S. Mariam Majorem pridie Nonas Maji anno 1751, ut ex rescripto facultativo ejusdem Smi. Domini nostri diei 26 mensis Januarii mox elapsi, nobis in authentica forma exhibito et in nostro tabulario servato, clare patet, ac proinde vos humiliter nobis supplicari fecistis, ut prædicta omnia cum præfatarum omnium Indulgentiarum Concessione iterum perpetuo Confirmare et renovare dignaremur.

Nos igitur vestris precibus favorabiliter inclinati, ad zelum et amorem supradicti Smi. Domini nostri erga prædictam parochialem Ecclesiam et Sanctuarium imitantes, una Cum Ilmo. et Rmo. Domino Emmanuele de Gregorio utriusque Signaturæ Referendario, Emmi. et Rmi. Domini Cardi Vicarii locum senente, necnon et Ilmi. Domini Caroli Card. Rezzonico nunc Episcopi Portuen et S. Rufinæ S. R. E. Camerarii SS. nostræ Ecclesiæ Archipresbyteri Vicario, in papali romano nostro Lateranensi Patriarchio capitulariter de more Congregati, auctoritate qua vigore indulgentiarum et privilegiorum apostolicorum nobis a quamplurimis Romanis Pontificibus concessorum et confirmatorum fungimus, in quorum usu et possessione sumus, omnique alio meliori quo possumus modo, via, forma ac jure, prædicta omnia a prædecessoribus nostris et a SS. D. N. PP. præfatæ Ecclesiæ parochiali et Sanctuario concessa, quo inconcussa et vera esse supradictæ litteræ nostrorum prædecessorum et illæ in forma Brevis Smi. Domini



nostri dubitare minime sinent, per presentes iterum perpetuo renovamus et confirmamus, et dicto Sanctuario omnes et singulas indulgentias, quibus Sacrosancta nostra Lateranensis decoratur Ecclesia, vigore Supradicti Rescripti facultativo Smi. Domini nostri Concedimus et Comunicamus, quarum Indulgentiarum sump- tum, sen summarium, est quod sequitur: «In primis ex inconcussa est» etc. usque ad verba: «Competere declaravit atque decrevit.»

Quas quidem omnes Indulgentias supradictæ Ecclesiæ parochiali et Sanctuario perpetuo ut supra Concedimus et Communica- mus perpetuo, quibuscumque in Contrarium non obstantibus, easque omnes Christi-fideles illud devote visitantes rite tamen dispositi in Domino acquirant. In quorum omnium et singulorum fidem ac robur has præsentis nostras litteras manibus Ilmorum. et Rmorum. DD. Camerariorum et a Secretis Canonicorum nostro- rum subscribi, et sigilli capitularis magni, quo in tabulis utimur, jussimus ac fecimus impressione muniri. Datum Laterani die 26 mensis Februarii anni a Nativitate D. N. J. C. 1796, Pontificatus autem Smi. in Christo Patri nostri Domini Pii Divina Providentia PP. VI anno vigesimo secundo.—Benedictus Sinibaldi, Canonicus Lat. a Secretis.

Ego infrascriptus, Sacrosanctæ Lateranensis Ecclesiæ Cano- nicus, ejusdemque Archivii Præfectus, testor suprascriptam Bul- lam renovationis seu Confirmationis unionis etc. Stæ. Mariæ de Begoña in districtu de Bilbao, Diocesis (tunc temporis) Calagu- rritanæ, (nunc vero Victoriensis) Nostræ Sacrosanctæ Lateranen- sis Ecclesiæ sub die 26 mensis Februarii anni a Nativitate et N. J. C. 1796, in omnibus cum originale, quod in nostro Archivio asservatur, Vol. E XCVIII pag. 118, apprime concordare.

Ita patet etc. In quorum fidem, præsentis litteras mea manu subscriptas, sigillo præfati Archivii munivi atque signavi hac die vigesima octava mensis Junii anni 1891.—David Jacabulini, Cano- nicus Lateranensis Præfectus Tabularii—P. Dominicus Ufert, Pœ- nitentiarius et Sub Archivista—Hay un sello que dice «Tabularum Sacrosanctæ Lateranensis Ecclesiæ.»

*II.—Summarium indulgentiarum quæ a variis SS. Pontifi- cibus huic Sacrosanctæ Lateranensis Ecclesiæ impetitæ fuerunt.*

In primis ex inconcussa traditione, ut Gaurinius, Rasponus et alii quam plurimi referunt Auctores, B. Silvester PP. I concessit remissionem omnium peccatorum visitantibus hanc Sacrosanctam

Archibasilicam, quam S. Gregorius PP. II post hujus Ecclesiæ ab Hereticis factam evertionem, et novam restorationem ab eo con- secratæ confirmavit.

Præterea Bonifacius PP. IX dixit—Siquis venerit ad Eccle- siam nostram Lateranensem præcationibus ergo, pietatis, aut pe- regrinationis totus ab omni peccatorum sorde expietur.

Hanc plenariam Indulgentiam sequentibus præsertim diebus adnexam fuisse ex antiquis documentis constat, scilicet—Domini- ca prima Quadragesimæ, Dominica Palmarum, Die Cœnæ, Sabbato Sancto, quibus diebus habetur Statio, in Vigilia S. Juannis Bap- tistæ à primis Vesperis usque ad Solis occasum diei Sequentis, Die nona Novembris in festo Dedicationis hujus Ecclesiæ Smi. Sal- vatoris nostri in qua habetur Statio.

Et insuper Eugenius PP. IV hanc plenariam omnium peccato- rum Indulgentiam omnibus Christi-fidelibus, qui vere contriti et Confessi predictam Lateranensem Ecclesiam visitaverint, quoti- die expresse Concessit, ut ex sua Bulla sub V Non. Junii 1446.

Ad Aram maximam sunt quadraginta octo annorum Indul- gentiæ et totidem quadragenæ, ac tertiæ partis omnium peccato- rum remissio.

Item Nicolaus PP. IV in sua Bulla data Preate XV Kal. Octo- bris 1289 Romanis, et circumadjacentibus hanc eandem Ecclesiam visitantibus tres annos, et tres quadragenas: Guscis, Apulis et Lombardis quinque annos, et quinque quadragenas: Ultramontanis vero, et maria transeuntibus septem annos, et septem quadrage- nas concessit sequentibus festivis diebus, scilicet in ipsius Sacro- sanctæ Ecclesiæ, et usque ad ejus octavam, necnon Basilicæ Apostolorum Petri, et Pauli Dedicationem anniversariis Diebus: Singulis B. Mariæ, et Beatorum Joannis Baphitæ, et Evangelistæ usque ad eorum octavas, nec non B. Laurentii Martyris, Nativi- tatis Domini, Epiphaniæ, Ascensionis Domini, et Pentecostes fes- tivitibus, ac in prima quadragessimæ et Palmarum dominicis, Cœnæ domini, Sabbati Sancti, Resurrectionis Dominicæ, et Sabbati in Albis diebus. Illis vero qui eandem Ecclesiam visitaverint prima Dominicæ de Adventu usque ad Festum Nativitatis Domini, et a Feria V Cinerum usque ad Festum Resurrectionis Domini quatuor annos, et quatuor quadragenas. Illis autem qui in omnium SS. Apostolorum singulis festivitibus, nec non dedicationis et Apparitionis S. Michaelis Archangeli, Exaltationis en Inventionis S. Crucis, B. Nicolai, B. Mariæ Magdalænæ, B. Vincentii et Sil- vestri, SS. Quadraginta Martyrum S. Catharinæ, S. Luciae, Santa Margaritæ, SS. Rufinæ, et Secundæ festivitibus et Solemnitati-



bus, et singulis Dominicis duos annos et duas quadragenas; singulis vero diebus totius anni unum annum et centum dies.

Insuper Sabbato in Albis, et in Vigilia Pentecostes in quibus habetur Statio quamplurimæ sunt Indulgentiæ.

A die Sexta mensis Maii usque ad quintamdecimam Augusti quamplurimæ in eadem Ecclesia habentur Indulgentiæ.

In die Transfigurationis D. N. J. C. et in die Decollationis Divi Joannis Baptistæ quamplurimæ habentur Indulgentiæ.

In die S. Joannis Apostoli et Evangelitæ sunt permultæ Indulgentiæ, et habetur Statio.

Prope Sacrarium aservatur, et colitur magna mensa in qua Christus Dominus una cum Discipulis suis cœnavit, feria V. Majoris Hebdomadis, quam venerantes multas acquirunt Indulgentias, et quæ prædicta feria V nec non die festo S. Thomæ Apostoli 21 Decembris fidelium venerationi aperta remanet.

Item Benedictus PP. XIII Litteris in forma Brevis diei 14 Decembris 1726 concessit ut Altare S. Joannis Evangelistæ supertus eandem Aram maximam perpetuo Privilegiatum sit pro Animabus Christi fidelium defunctorum, ita ut quodcumque Sacerdos aliquis Sæcularis sive cujuscumque Ordinis vel Congregationis seu Instituti Regularis Missam Defunctorum pro animo cujuscumque Christi fidelis ad prædictum altare celebravit anima ipsa de Thesauris Ecclesiæ per modum Suffragii consequatur, et à Purgatorii pœnis liberatur.

Itam supradictus Pontifex Benedictus XIII aliis Litteris in forma Brevis diei 2 Jan. 1726 concessit, ut omnia Altaria tam ejusdem Ecclesiæ Lateranensis, quam illius Sacrarii, nec non ea quæ sita sunt in Baptisterio Constantiniano nuncupato perpetuo Privilegiato sint pro Canonicis, vel Beneficiatis seu Cappellanis, aut Penitentiariis ejusdem Ecclesiæ, sive alias ipsi Ecclesiæ actu inservientibus dumtaxat eodem modo, quo supradictum Altare S. Joannis Evangelistæ Privilegiatum constituit.

Præterea idem Pontifex aliis Litteris in forma Brevis diei 31 Januarii 1727 omnia Altaria Ecclesiæ tantum Lateranensis eodem, quo nuper modo Privilegiata esse voluit pro omnibus Sacerdotibus, tam Sæcularibus, quam cujusvis Ordinis, Congregationis, seu Instituti Regularibus, qui die Commemorationis omnium Defunctorum et singulis diebus infra Octavam illius dumtaxat in dictis Altaribus Misas celebrabunt.

Insuper Clement XII Litteris in forma Brevis diei 21 Augusti 1737 concessit visitantibus septem Altaria Nostræ Sacrosanctæ Ecclesiæ omnes, et singulas Indulgentias quas lucrantur visitan-

tes septem Alsaria Basilicæ Vaticanæ; Alsaria videlicet S. Hilarii Episcopi. S. Francisci de Ascisio, SS. Crucifixi, B. Mariæ Virginis de Transitu, S. Andrea Corsini Episcopi, S. Joannis Evangelistæ, et S. Joannis Nepomuceni Martiris.

In Sacello Divi Joannis Baptistæ ad Fontes, in quod ob loci Sanctitatem nunquam ingrediuntur mulieres, quotidie acquiritur peccatorum omnium remissio.

In Sacello S. Laurentii ad Sanctæ Sanctorum ubi vera servatur Icon SS.<sup>mi</sup> Salvatoris non manufacta, in quo multæ sunt, et pretiosæ Sanctorum Reliquiæ, et in quod maxima Sanctitate decoratum fæminis nunquam ingredi licet habetur Indulgentia Plenaria quotidiana ut ibi descriptum cernitur.

Qui devote Scalam, quæ dicitur Sancta, et vigintiocto gradus habet, quam Diva Helena Imperatrix ex Jerusalem e Domo Pilati emendam curavit et quam Christus Dominus tempore suæ Passionis ascendit, ac Sacratissimo Suo Sanguine decoravit flexis genibus scandet quamplurimas acquirit Indulgentias singulos ascendendo gradus, ut in Tabella ibi adfixa legitur.

Prædictas omnes, et singulas Indulgentias, et peccatorum seu pœnarum remissiones, et relaxationes, aliasque gratias Spirituales tam pro vivis, quam pro Defunctis huic Sacrosanctæ Lateranensis Ecclesiæ a quampluribus Romanis Pontificibus Concessas, et quæ jam dudum ipsis scientibus et consentientibus publicæ in hac eadem Ecclesia proponi Consueverunt etiamsi de quarumdam illarum primæva Concessione certa monumenta nunc non apparent Sanctæ mem. Benedictus PP. XIV. Motu proprio, et ex certa Scientia atque auctoritate sua adprobavit, et confirmavit in sua Constitutione quæ incipit Assiduæ Sollicitudinis etc.

Dat. sub Plumbo apud S. Mariam Majorem Prid. Non. Maii 1751 eidem Ecclesiæ, perinde ac si per eandem Suam Constitutionem ipsi concederantur sine ulla contradictione Competere declaravit atque decrevit.

Suprascriptum Sumarium Indulgentiarum a variis SS. Pontificibus huic Sacrosanctæ Lateranensi Ecclesiæ concess.<sup>m</sup> a me infrascripto ejusdem Sac.<sup>te</sup> Lats. Ecclesiæ Canonico, ejusque Archivii Præfecto, cum originale typis impresso atque in eodem Archivio asservato, Vol. O. LXXIX, pag. 39, attente, diligenterque comparatum, in omnibus apprime concordat.

Ita patet etc. In quorum fidem præsentis litteras mea manu subscribitas, sigillo præfati archivii atque signavi hac die vigesima octava Junii anno 1891.—David Tarabolini, Canonicus Late-



ranensis Præfectus Archivii—P. Dominicus Ufer, Penitentiarus et Sub-Archivista.

III.—*Bula de agregacion segun la primera copia que inserta el P. Granda.*

Universis Christi fidelibus præsentis inspecturis, pariterque audituris salutem et sinceram in Domino charitatem. Sacrosancta Lateranensis Ecclesiae, quemadmodum Romanorum Pontificum, et Papalis Summorum Antistitum, Sedes omnium Ecclesiarum Urbis, et Orbis Caput est, et Mater: ita Imperialis Basilica piissimi Imperatoris Constantini Maximi precibus in Palatio suo Imperiali extracta, et ad publicam christianæ Religionis prædicationem, atque propagationem a S. Silvestro Papa I. in honorem Salvatoris Domini Nostri dedicata; Constituta est Princeps super omnes Gentes, et Regina, sic disponente eodem Salvatore Domino Nostro Jesu Christo, qui Rex, et Sacerdos Summus et secundum ordinem Melchisedech. Hinc ipsius Salvatoris vox a Cælo de lapsa in eius consecratione Romano Populo pacem anunciantis. Hinc utriusque Testamenti preciosis Reliquiis a Summis Pontificibus, et devotissimis Imperatoribus, atque Helena Augusta olim illustrata. Hinc venerandis Sanctorum Apostolorum Petri, et Pauli capitibus decorata. Hinc Seraphici Patris S. Francisci in celebri illa Innocentii III. visione humeris sustentata. Hinc christianorum Principum emulanti cultu, et veneratione prosequuta: Summus Pontifex Romanorum Imperatores de fratrum numero Reges in filios habet dilectissimos. Quapropter licet universali iure omnes Ecclesie per orbem dispositæ eidem subijciantur, nihilominus in singulis Regionibus quasdam peculiare speciali sibi dilectionis vinculo unitas, seu alio titulo spectantes respicere consuevit; aque ut Mater Cælestis, et Pontificiæ magnificentiæ Selectis filiis communicantes quasi splendoribus in cunctos populos suæ radios charitatis effundit. Sane novissimis temporibus gloriosæ memoriæ Carolus V. Romanorum Imperator ex Augustissimo Austriacorum sanguine ortus, ad Apostolicam hanc Sedem accedens, prædecessorum Suorum Siciliæ Regum vestigiis in hærendo singularibus eam muneribus et privilegijs affectit, ita ut semen eius merito de generatione in generationem apud eam sit in memoria sempiterna. Cum itaque Ecclesia sub invocatione Beatæ Mariæ Virginis de Begoña villæ de Bilbao, Calagurritanæ Diocesis, Domini sive Provinciæ Vizcayæ, fuerit Sacrosanctæ nostræ Lateranensi Basilicæ sub nono Kalend. Septemb. anni 1538 sive

alio veriori tempore submissa, unita, agregata, et incorporata ad hoc, ut omnibus gratiis, indultis indulgentiis, et spiritualibus privilegijs frueretur, quibus omnes aliæ Ecclesie, Capellæ, Oratoria et pia Loca quæcumque illi unita, submissa, annexa, et agregata, vigore indultorum Apostolicorum nobis a quam pluribus Summis Romanis Pontificibus concessorum, et confirmatorum utuntur, potiuntur, et gaudent. Nos huiusmodi submissioni inhærentes, et declarationi felic. recordat. Pauli Papæ V, etiam inhærendo, facta sub 23 Novemb. 1620 Decretoque Sac. Congregation. Indulgentiarum emanato sub 7 Martii 1678. Perquæ omnes indulgentiæ a Sacrosancta nostra Basilica ante illorum datas quomodolibet omnibus Ecclesiis ad eam expectantibus comunicatæ, ratæ, et firmæ declarantur in Patriarchio nostro, ut moris est, capitulariter congregati auctoritate memoratorum indultorum Apostolicorum in quorum usus possessione sumus, predictæ Ecclesie Beatæ Mariæ Virginis de Begoña omnes indulgentias, gratias, favores, indulta, et privilegia in primeva submissione concessa, in perpetuum tenore præsentium confirmamus, et innovamus. Quarum quidem indulgentiarum tenor talis est. Ab initio siquidem Constantinus Magnus Imperator postquam in ea per Sanctum Baptismum a S. Silvestro Papa mundatus est, dixit: Ecce Palatium meum in Ecclesiam Dei converto; effunde ergo super eam tuam largam benedictionem pro omnibus, qui ad eam confluerint: et S. Silvester respondit, Dominus noster Jesus Christus, qui te a lepra mundavit, et sanctificavit te S. Fontis Baptismatis, per suam misericordiam mundet, et purificet omnes venientes ad eam sine lethali peccati labe, et sit illis in remedium omnium peccatorum. Deinde in Ara maxima sunt 48 annorum indulgentiæ et totidem quadragenæ ac tertia partis omnium peccatorum remissio: Insuper Silvester Pontifex Concessit Sacellos cui nomen factum est mortuorum, apud Sacrarium dictæ Ecclesie, quod quoties Sacrum quis in Ara ibi collocata celebraverit, extrahat a Purgatorii pœnis animam unam. Item in festo dedicationis Archibasilicæ Salvatoris, cuius Imago ibi Romano Populo mirabiliter apparuit, dum á Beato Silvestro consecraretur nono Novemb. indulgentiam plenariam. Insuper Bonifacius IX. Pontifex dixit. Si quis ad nostram Sedem Lateranensem causa precationis venerit, pietatis, aut peregrinationis, totus ab omni peccati sorde expietur. Insuper S. Gregorius Pontifex I. qui eandem Basilicam ab hæreticis devastatam, moxque restitutam, iterum consecravit; confirmavit omnes indulgentias per Beatum Silvestrum, et alios concessas. Insuper prima dominica Quadregesimæ statio habetur, ac



indulgentia, et remissio peccatorum. Insuper dominica Palmarum habetur statio, et omnium peccatorum remissio. Insuper die Cœnæ Domini indulgentia plenaria omnium peccatorum. Insuper Sabba-  
to Sancto plenaria omnium peccatorum remissio. Insuper die S. Joannis Apostoli, et Evangelistæ statio et indulgentia plena-  
ria. Insuper in Sacello S. Joannis Baptistæ, qui dicitur in fonte, ubi Constantinus Imperator Salutari aqua aspersus est, et in quod, ob loci sanctitatem, numquam feminæ ingrediuntur, quoti-  
die adest omnium peccatorum remissio. Insuper Sacello divi Lau-  
rentii, quod vocatur Sancta Sanctorum, et in ipsum Secellum maxime loci sanctitate nunquam mulieres ingrediuntur, infinitæ habentur indulgentiæ, et in fronte illius hæc verba leguntur: Non est in toto Sanctior orbe locus. Insuper qui devote Scalam Sanctam, quæ 28 gradus habet, quam Helena Imperatrix a Jero-  
solyma de domo Pilati traducendam curavit, et quam Christus Dominus tempore suæ Passionis proprio Sacratissimo suo san-  
guine aspersit, acquirit septem annos indulgentiæ singulos gradus ascendendo, Insuper in Sacello Divi Thomæ apud maxi-  
mam eiusdem Ecclesiæ Aram orientem versus locatur Arca vete-  
ris Testamenti, una cum Moysi virga, et Aaronis baculo, simul-  
que magna Mensa, in qua Christus Dominus una cum Discipulis suis Cœnavit. Die S. Joannis plurima habentur indulgentiæ. In-  
super Innocentius Pontifex dixit: Adeo magnæ sunt indulgentiæ Lateranensis Ecclesiæ, ut numerari nequaquam possint nisi a solo Deo, quas omnes egomet confirmo. Insuper Bonifacius Pon-  
tifex dixit: Si scirent homines quot sunt indulgentiæ in S. Joannis Lateranensis Ecclesia a multis Pontificibus Concessæ, non opus esse Jerosolymitanum Sepulchrum, neque Sanctum Jacobum Ga-  
litiæ invisere; et eas omnes confirmo. Denique cum ab antiquis temporibus Altare Sanctissimæ Anuntiationis B. Mariæ Virginis privilegiatum foret, quod destructum fuit causa renovationis Ecclesiæ: iis temporibus Innocentius Papa X. monitus de antiquo privilegio, illud concessit Altari Sanctissimi in perpetuum. Quas quidem indulgentias, gratias, favores, indulta, privilegiaque, omnes ferè Romani Pontifices confirmarunt: præsentim vero Ale-  
xander II. Anastasius IV. Alexander III. Innocentius III. Hono-  
rius III. et Gregorius IX. ad quorum exemplar ea renovarunt Innocentius IV. et novissime Innocentius per suas litteras, qua-  
rum tenor talis est. Inocentius Episcopus Servus servorum Dei dilectis filiis Capitulo, et Canonicis Ecclesiæ Lateranensis Salutem et Apostolicam benedictionem. Vigilanti atque supereminenti spe-  
cula Apostolicæ Sedis, qua cunctis Deo Auctore licet immeriti

præsidemus, ac aliis monemur præesse, et hortamur actus nostros rite componere, et omnium verum varietates cum ea cautela, et moderatione distinguere, ut de vultu etiam iudicium prodeat, et oculi nostri videant æquitatem. Congrue igitur officii nostri exe-  
quimur actus, si unicuique Ecclesiæ. Suum honorem, et dignita-  
tem servemus: et Ecclesias, quæ digniores et Santiores habentur in sui status prerogativa vigilati Studio custodire curemus et a Summo Patre familias reddendo singulis debita commissæ nobis dispensationis sempiternæ recipiamus incrementa mercedis. Cum igitur iuxta nobis traditam a Deo dispensationem omnibus Eccle-  
siis Apostolica sollicitudine invigilare, et attendere debeamus; multo magis circa Lateranensem, quæ præcipua, et principalis est Orbis terrarum Ecclesiarum Mater, Domino, et Sedes Apostolicæ Cathedræ, eiusque Ecclesiarum Subiectarum eisdem commodum, et perfectam curam, et vigilantiam adhibere compelimur. Ea prop-  
ter dilecti filii Ecclesiam vestram, et alias eidem subiectas ad exemplum prædecessorum nostrorum Alexandri II. Anastasij IV. Alexandri III. Innocenti IV. Honorii III., et Gregorii IX. Roma-  
norum Pontificum Apostolicæ Sedis privilegia comunicamus; con-  
firmantes omnes indulgentias, concessiones, immunitates, et exemptiones à dictis Prædecessoribus nostris Romanis Pontificibus vobis, et Ecclesiæ vestræ et membris eius concessas; statuentes quoque Ecclesias, quascumque Capellas, possessiones, et bona eidem Ecclesiæ præsentem, aut in futurum concessionem Pontificum, largitione Regum, vel Principum, et oblatione fidelium, seu aliis iustis modis domino propitio firma poterit adipisci vobis, vestris-  
que successoribus, et illibata permaneant: adjicientes ad hoc de-  
cretum Prædecessorum nostrorum, ut eadem tanquam principa-  
lis Mater, et Domina, cum omnibus Ecclesiis, et membris suis omnino sit libera, et nulli prorsus nisi Romano Pontifici sit sub-  
iecta. Sancimus præterea, et Auctoritate Apostolica indulge-  
mus, ut quoties aliquis peregrinorum in Parochiæ vestræ, vel Capellarum aedibus sine testamento decesserit, eius bona sine alicuius contradictione, et impedimento, nisi hæredum, si hære-  
des habuerit, ad quos habeant de iure devotui, dictæ Ecclesiæ vestræ perveniant, nisi alicui abscondere, vel alienari sit facultas. Precipimus enim præsentem Decreto, ut nullus in vos, et Ecclesiam vestram, et alias ei subiectas in clericos, vel laicos sub-  
blatos eisdem excommunicationis sententiam promulgare præsumat; quod si quisque in eos huiusmodi Sententias, vel alias atten-  
tare, minuere, seu vos quibuslibet rationibus molestare præsumpserit, vel constitutionis huius paginas violare, vel contra eas



venire tentaverit, 2 et 3. rite communitus, nisi pro suppressione praedictorum satisfactionem contraxerit, maioris Excommunicationis sententiam incurrat, et protestate honorisque dignitate careat reumque te Divino iudicio existere de perpetrata iniquitate cognoscat, et a Sacramento Corporis, et Sanguinis Domini Nostri Jesu Christi Redemptoris alienus fiat, atque in extremo examine districtè subiaceat ultioni: Cunctis vero eidem Ecclesiae, suisque Ecclesiis, et Capellis, sua iura observantibus sit pax Domini Nostri Jesu Christi, quatenus, et hic sinceram benedictionem rite percipiat, et a praedicto districto iudice praemia aeternae pacis inveniat. Amen. Cumque postea Sixtus V. quaecumque Monasteria, vel alia pia Loca in eiusdem Sacrosantae Lateranensis Ecclesiae Grangiam, seu membrum erecta, huiusmodi indulgentiarum et privilegiarum communicatione decoravit per litteras, quarum initium est: Si cunctas &. Propterea honorum omnium virtute dictam Ecclesiam Beatæ Mariæ Virginis de Begoña, Villae de Bilbao, Dominijs Viscayae, Diocesis Calagurritanae, omnibus indulgentiis, indubris, gratiis, spiritualibus privilegiis, immunitatibus, et exemptionibus supra commemoratis gaudere, et frui in perpetuum declaramus, Datum Laterani die 7 Martij 1699. Sanctissimi vero in Christo Patris, et D. N. D. Innocentij Divina providentia Papae XII Anno eius octavo.—Joannes Franciscus Ripa Canonicus Lateranensis a secretis.

*IV.—Bula de agregacion conforme à la segunda copia que inserta el P. Granda.*

Universis Christi fidelibus praesentes inspecturis, pariterque audituris salutem, et sinceram in Domino charitatem. Sacrosancta Lateranensis Ecclesia, quemadmodum Romanorum Pontificum, et Papalis Summorum Antistitum, sedes omnium Ecclesiarum Urbis et Orbis Caput est, et Mater: ita Imperialis Basilica piissimi Imperatoris Constantini Magni precibus in Palatio suo Imperiali exstructa, et ad publicam Christianæ Religionis praedicationem a S. Silvestro Papa I. in honorem Salvatoris Domini nostri dedicata; constituta est Princeps super omnes Gentes, et Regina, sic disponente eodem Salvatore Domino Nostro Jesu Christo, qui Rex et Sacerdos summus est secundum ordinem Melchisedech. Hinc ipsius Salvatoris voce é Cælo delapsa in eius consecratione Romano populo pacem annunciantis. Hinc utriusque Testamenti preciosis Reliquiis a Summis Pontificibus, et devotissimis Imperatoribus, atque Helena Augusta olim illustrata. Hinc venerandis

Sanctorum Apostolorum Petri, et Pauli Capitibus decorata. Hinc Christianorum Principum emulanti cultu, et veneratione prosecuto; Summus Pontifex Romanorum Imperatores de fratrum numero, Reges, inflios habet dilectissimos. Qua propter, licet universali fore omnes Ecclesiae per Orbem dispositae eidem subijciantur, nihilominus, in singulis Regionibus quasdam peculiare Speciali sibi dilectionis vinculo unitas, seu alio titulo expectantes respicere consuevit; atque ut Mater Cœlestis, et Pontificæ magnificentiae Sol Selectos sibi filios Communicatis quari Splendoribus in Cunctos populos suæ radios charitatis effundit. Sane novissimis temporibus gloriosæ memoriæ Carolus V. Romanorum Imperator ex Augustissimo Austriacorum Sanguine ortus, ad Apostolicam hanc sedem accedens, prædecessorum suorum Siciliae Regum vestigiis inhærendo, singularibus eam muneribus, et privilegiis affectit; ita, ut semen eius merito de generatione in generationem apud eam sit in memoria sempiterna. Cum itaque Ecclesia Beatæ Mariæ de Begoña nuncupata, in districtu Villæ de Bilbao, Calagurritanae Diocesis, fuerit Sacrosanctæ nostræ Lateranensi Basilicæ de Consensu Ordinarii loci usque de anno 1536 sub die nona Kalend. Septemb. ab Antonio de Zubia submissa, unita, agregata, et incorporata, ut ex registro submissionis huiusmodi existente in Archivio nostro in libro signato num. 5 fol. 24 a me subscripto. Canonico Secretario Specialiter recognito; ad hoc, ut omnibus gratiis, indultis, indulgentiis, et Spiritualibus privilegiis frueretur, posiretur, et gauderet, quibus omnes Ecclesiae, Oratorio et pia. Loca quaecumque eidem nostræ Sacrosanctæ Lateranensi Basilicæ unita, submissa, annexa, et aggregata vigore indultorum Apostolicorum nobis a quam pluribus Summis Romanis Pontificibus concessorum, et Confirmatorum. Nos a declaratione felic. recordat. Pauli Papæ V. non recedentes. Decretoque Sac. Congregat. indulgentiarum emanato sub. 7 Martij 1678 inhærentes. In Patriarchio nostro Capitulariter Congregati auctoritati præfatorum indultorum Apostolicorum, dictam Ecclesiam Sanctæ Mariæ de Begoña districtus Villæ de Bilbao, Calagurritanae Diocesis, ut præfetur submissam, unitam, aggregatam, et incorporatam dictæ nostræ Sacrosanctæ Lateranensi Basilicæ, omnibus indulgentiis, indultis, gratiis, et Spiritualibus privilegiis gaudere, potiri, et frui tenore præsentium declaramus. Quarum quidem indulgentiarum tenor talis est. Ab initio Siquidem Constantinus Magnus Imperator postquam in ea per Sacrum Baptismum a S. Silvestro Papa a lepra mundatus est, dixit: Ecce Palatium meum in Ecclesiam Dei Converti; effunde, ergo, Super eam



tuam largam benedictionem pro omnibus qui ad eam confluerint: et S. Silvester respondit: Dominus noster Jesus Christus qui te a lepra mundavit, et sanctificavit te S. Fonte Baptismatis, per suam misericordiam mundet, et purificet omnes venientes ad eam sine lethalis peccati labe, et sit illis in remedium omnium peccatorum. Deinde in Ara maxima sunt 48 annorum indulgentiæ, et totidem quadragenæ, ac tertiæ partis omnium peccatorum remissio. Insuper Silvester Pontifex Concessit Sacello, Cui nomen factum est mortuorum, apud Sacrarium dictæ Ecclesiæ, quod quoties Sacrum quis in ara ibi Colocata Celebraverit, extrahat a Purgatoriis pœnis animam unam. Item in festo Dedicationis Archibasilicæ Salvatoris, cuius Icon ibi Romano populo mirabiliter apparuit, dum a Beato Silvestro Consecraretur nono Novemb. indulgentiam plenariam. Insuper Bonifacius IX. Pontifex dixit: Si quis ad nostram Sedem Lateranensem precationis ergo venerit pietatis, aut peregrinationis, totus ab omni peccati sorde expietur. Insuper S. Gregorius Pontifex I qui eandem Basilicam ab hæreticis devastatam, moxque restitutam, iterum Consecravit; Confirmavit omnes indulgentias per Beatum Silvestrum, et alios Concessas, Insuper, prima Dominica quadragesimæ Statio habetur, ac indulgentia, et remissio peccatorum. Insuper Dominica Palmarum habetur Statio, et omnium peccatorum remissio. Insuper die Cenæ Domini indulgentia plenaria omnium peccatorum. Insuper Sabbato Sancto plenaria omnium peccatorum remissio. Insuper die S. Joannis Apostoli, et Evangelistæ Statio, et indulgentia plenaria. Insuper in Sacello S. Joannis Bapt'istæ qui dicitur *In Fonte*, ubi Constantinus Imperator Salutari aqua aspersus est; et in quod, ob loci Sanctitatem nunquam feminæ ingrediuntur, quotidie adest omnium peccatorum remissio. Insuper in Sacello Divi Laurentii, quod vocatur *Sancta Sanctorum*, et in ipsum Sacellum maxima loci Sanctitate nunquam mulieres ingrediuntur, infinitæ habentur indulgentiæ; et in fronte illius hæc verba leguntur: Non est in toto Sanctior orbe locus. Insuper, qui devote Scalam Sanctam, quæ 28 gradus habet, quam Helena Imperatrix a Jerosolymæ de domo Pilati traducendam curavit, et quam Christus Dominus tempore suæ Passionis proprio Sacratissimo suo Sanguine aspersit, acquirit Septem annos indulgentiæ Singulos gradus ascendendo. Insuper, in Sacello Divi Thomæ apud maximam eiusdem Ecclesiæ Aram orientem versus locatur Arca veteris Testamenti; una cum Moysis virga, et Aaronis baculo, simulque Mensa Magna in qua Christus Dominus una cum Discipulis suis cœnavit. Die S. Joannis plurimæ habentur indulgentiæ. Insuper

Innocentius Pontifex dixit: Adeò magnæ, et infinitæ sunt indulgentiæ Lateranensis Ecclesiæ, ut numerari nequaquam possint, nisi a solo Deo; quas omnes egomet confirmo Insuper Bonifacius Pontifex dixit: Si scirent homines quot sunt indulgentiæ in S. Joannis Lateranensis Ecclesiæ à multis Pontificibus Concessæ, non opus esset Jerosolymitanum Sepulchrum, neque Sanctum Galætiæ Jacobum invisere; et eas omnes Confirmo. Denique, cum ab antiquis temporibus Altare Sanctissimæ Annuntiationis B. Mariæ Virginis privilegiatum foret, quod destructum fuit Causa renovationis Ecclesiæ; iis nostris temporibus Innocentius Papa X monitus de antiquo privilegio, illud concessit Altari Sanctissimi Sacramenti in perpetuum. Quas, quidem, indulgentias, gratias, favores, indulta, privilegiaque, omnes forè Romani Pontifices confirmarunt; præsertim, vero, Alexander II. Anastasius IV. Alexander III. Inocentius III Honorius III. et Gregorius IX, ad quorum exemplar ea renovarunt Innocentius IV. et novissimè Innocentius IV per suas litteras, quarum tenor talis est. Innocentius, servus servorum Dei, dilectis filiis Capitulo, et Canonicis Ecclesiæ Lateranensis salutem, et Apostolicam benedictionem. Vigilanti, atque supereminenti Specula Apostolicæ Sedis, qua cunctis, Deo Auctore, licet immeriti præsidemus, ac aliis monemur præesse, et hortamur actus nostros nitè Componere, et omnium rerum varietates Cum ea Cautela, et moderatione distinguere, ut de vultu etiam indicium prodeat, et oculi nostri videant æquitatem: Congruè igitur officii nostri exiquimur actus, si unicuique Ecclesiæ Suum honorem, et dignitatem Servemus; et Ecclesias, quæ digniores, et Sanctiores habentur, in sui Status prerogativa vigilantibus Studio Custodire curemus; et a Summo Patre familias reddendo Singulis debita Comissæ nobis dispensationis Sempiternæ recipiamus incrementa mercedis. Cum igitur iuxta nobis traditam a Deo dispensationem omnibus Ecclesiis Apostolica sollicitudine invigilare, et attendere debeamus; multo magis circa Lateranensem, quæ præcipua et principalis est, Orbis terrarum Ecclesiarum Mater, Domina, et Sedes Apostolicæ Cathedrae, eiusque Ecclesiarum subiectarum eisdem commodum perfectum, curam, et vigilantiam adhibere Compelimur. Ea propter dilecti filii Ecclesiam vestram, et alias eidem subiectas ad exemplum prædecessorum nostrorum Alexandri II. Anastasii IV. Alexandri III. Inocentii III. Honorii III et Gregorii IX. Romanorum Pontificum Apostolicæ Sedis privilegia Communicamus; Confirmantes omnes indulgentias, Concessionones, immunitates, et exemptiones à dictis prædecessoribus nostris Romanis Pontificibus vobis, et Ecclesiæ vestrae, et mem-



bris eius Concessas: Statuentes quoque Ecclesias, quascumque Capellas, possessiones, et bona eidem Ecclesiae in presenti, aut in futurum concessione Pontificum, largitione Regum, vel Principum, et oblatione fidelium, seu aliis iustis modis domino propitio firma poterit adipisci vobis, vestrisque successoribus, et illibata permaneant; adjicientes ad hoc decretum Praedecessorum nostrorum, ut eadem tanquam principalis Mater, et Domina, cum omnibus Ecclesiis et membris suis omnino sit libera, et nulli prorsus, nisi Romano Pontifici, sit subiecta. Sancimus praeterea, et auctoritate Apostolica indulgemus, ut quoties aliquis peregrinorum in Parochiae vestrae, vel Capellarum aedibus sine testamento decesserit, eius bona sine alicuius contradictione, et impedimento, nisi haeredum, si haeredes habuerit, ad quos habeant de iure devolvi; dictae Ecclesiae vestrae perveniant; nisi alicui abscondere vel alienare sit facultas. Praecipimus enim praesenti Decreto, ut nullus in vos, et Ecclesiam vestram, et alias ei subiectas, in clericos, vel laicos oblatos eisdem excommunicationis Sententiam promulgare praesumat. Quod si quisquam in eos huiusmodi sententias, vel alias attentare, minuere, seu vos quibuslibet rationibus molestare praesumperit, vel constitutionis huius paginas violare, vel contra eas venire tentaverit, 2. et 3. rite Commonitus, nisi pro suppressione praedictorum Satisfactionem Contraxerit, maioris Excommunicationis Sententiam incurrat: et potestate, honorisque dignitate, careat: reumque se Divino iudicio existere de perpetrata iniquitate cognoscat: et a Sacramento Corporis, et Sanguinis Domini Nostri Jesu Christi Redemptoris alienus fiat; atque in extremo examine districte subiaceat ultioni. Cunctis verò eidem Ecclesiae, Suisque Ecclesiis, et Capellis, sua iura observantibus sit pax Domini Nostri Jesu Christi, quatenus, et hic sinceram benedictionem vitè percipiant, et a praedicto districto iudice praemia aeternae pacis inveniant. Amen. Cumque postea Sixtus V. quaecumque Monasteria, Ecclesias, vel alia pia Loca in eiusdem Sacrosanctae Lateranensis Ecclesiae grangiam, seu membrum erecta, huiusmodi indulgentiarum, et privilegiorum Communicatione decoraverit per litteras, quarum initium est: Si cunctas, & Propterea eorum omnium virtute dictam Ecclesiam Beatae Mariae Virginis de Begoña, ut praefertur nobis submissam, omnibus indulgentiis, indultis, gratiis, Spiritualibus privilegiis, immunitatibus, et exemptionibus Supra commemoratis gaudere, et frui in perpetuum declaramus. Datum Laterani die 9 Julii 1699. Innocentii Papae XII anno eius nono—Jo. Philippus de Rubeis Canonicus Camerarius. Ceptimius Olgiatus Canonicus Ca-

merarius—Joannes Franciscus Ripa Canonicus Lateranensis a Secretis.

### Apéndice III.

#### *Documentos relativos à la Cofradia de Nuestra Señora de Begoña.*

La gran importancia que ha tenido desde su origen la Cofradia de Nuestra Señora de Begoña en la historia del Santuario nos mueve á insertar en este Apéndice los dos documentos de más interés relativo á la vida y organizacion de lo mismo.

#### *I.—Acta de 28 de Noviembre de 1728 en la que se insertan el Auto de Visita de 1.º de Marzo del mismo año y los primitivos Estatutos de la Cofradia.*

En la casa y habitacion de D. Francisco de Yorre, presbítero Capellan, y teniente de Cura de la parroquial del Señor Santiago de esta noble villa de Bilbao, contigua á ella á 28 dias del mes de Noviembre de 1728 años, hallándose juntos y Congregados, por ante mí el infraescrito notario, los Señores D. Nicolás Antonio de Gacitua, caballero de la órden de Santiago, y D. José Nicolás de Allende, vecinos de esta dicha villa, y mayordomos de la Santa Cofradia de Nuestra Señora, la Madre de Dios de la invocacion de Santa Maria de Begoña sita en la anteiglesia de su invocacion, y los señores D. José Ignacio de Castañor, D. Juan Ignacio de Larrinaga, D. Diego de Allende Salazar, D. Domingo Martin de Loviaga, D. Bernardo de Soberron, D. Juan José de Goitia, Don Cosme de Sarachaga, D. Mateo de Bilbao la Vieja, D. Miguel de Jusua, D. Miguel de Jarabeitia, D. José de Améraga y Santa Coloma, D. José Manuel de Guendica, D. Antonio de Guendica, Don Juan Bautista de Guendica y D. Martin de Santa Coloma, Cofrades de dicha Cofradia, y otros muchos que por escusar prolijidad no se expresan; por sí mismo y en nombre de los demás hermanos cofrades que no han asistido en este Congreso. Dijeron, que en fuerza de Apostólicas Sagradas Pontificias Bulas espedidas por el muy S. P. Inocencio XII pasadas y aprobadas por el Ilmo. Señor D. Gonzalo Fernandez de Córdoba, caballero del Órden de Alcántara, sumiller de Cortina de S. M., de su Consejo Comisario Apos-



tólico general de la Santa Cruzada, y demás gracias de sus Reinos y Señoríos, paso y licencia del Sr. Doctor D. Bernardo de la Mata, Consultor del Santo Oficio, Canónigo de la Santa Iglesia de la Calzada, Provisor y Vicario general que fué de este Obispado de Calahorra y la Calzada á la cual dicha Bula sus pasos y aprobaciones se remitian y por ello se instituyó y fundó la dicha Cofradía numerándose y describiéndose en ella y en el libro que se formó, muchos cofrades devotos y aunque en virtud de dicha institucion y fundacion se han hecho y ejecutado durante muchos años diferentes funciones piadosas Eclesiásticas y del Divino culto y en dicha Cofradía de Nuestra Madre de Dios de Begoña, habiendo pasado á ver y reconocer, en virtud de auto espedido por el Sr. Licenciado D. Pedro de la Cuadra y Achiga, Provisor y Vicario general actual de este dicho Obispado, á la justicia y regimiento de esta dicha Villa á fin de solicitar, si en los libros de ella estaban puestas y formadas Condiciones, Reglas y Estatutos, debajo de los cuales pudiera perseverar la dicha Cofradía, hallaron que en uno de los libros de la dicha Cofradía, estaba puesto un auto cuyo tenor es como se sigue.

*Auto de Visita.*

En la Villa de Bilbao á 1.º de Marzo de 1728 años el Sr. Licenciado D. José de Santerbas, Abogado de los Reales Consejos, Visitador general de este Obispado de Calahorra y la Calzada por el Ilmo. Sr. D. José de Espejo y Cisneros, mi Sr. Cofradero de la Orden de Santiago, Obispo del dicho Obispado, del Consejo de S. M. etcetra. Por testimonio de mi el infraescrito Notario, Visitó este libro de la Cofradía de Nuestra Señora de Begoña, sita en la parroquia del mismo título de la anteiglesia de Begoña, unida á las de esta Villa, y habiendo visto y reconocido las cuentas dadas desde la última visita hasta la presente, dadas por D. Diego de Allende Galazar y D. Juan José de Goitia, Vecinos de esta Villa y mayordomos actuales y que lo han sido en este tiempo de dicha Cofradía, se hallaron con formalidad y justificacion por lo que su Merced las aprobó y confirmó en cuanto ha lugar de derecho, salvo error, y mandaba y mandó á las partes interesadas, estén y pasen por ella y que con los 45,789 reales y tres cuartillos de vn. en que son alcanzados en dichas cuentas como de ellas resultase haga la obra de las colgaduras que se está ejecutando en la dicha iglesia de Nuestra Señora en virtud de la licencia dada por el Ilmo. Señor Obispo Horcasita, guardando su tenor y forma en todo y por todo

y de lo que se fuese gastando se formará cuenta para darla como lo han hecho de los gastos hasta aquí ejecutados, para que se reconozca en las siguientes visitas. Y por cuanto en este libro no se encuentra la Regla y Estatutos, que debia tener esta Cofradía para su régimen y gobierno y habiéndose pedido se ha informado no haberla y sólo se ha gobernado hasta aquí, nombrándose unos mayordomos á otros sirviendo este empleo, ó hasta que fallecen, ó hasta que es voluntad de el elegido el dejarle y mediante que sin este requisito de tener regla aprobada por el Ordinario, no puede subsistir respecto de ser Congregacion piadosa, conforme á la Bula de Santidad de Clemente VIII espedida en el año de 1516 y declaracion de la Sagrada Congregacion de Cardenales de 7 de Octubre de 1617 y otros decretos Pontificios y Sentencias de esta Diócesis mandaba y mandó á los individuos de dicha Cofradía, que en el término de seis meses de la fecha que este auto y ante Notario ó Escribano que dé fé hagan dicha Regla y Estatutos y con ella acudan ante el Ordinario eclesiástico de este Obispado, á fin de solicitar su aprobacion y conseguida lo pondrán todo ó una Copia auténtica al principio de este libro, ú otro que hagan para el efecto, para que siempre conste y se procure su observancia, y lo cumplan así con apercibimiento que haciendo lo contrario se declara por nula y de ningun efecto la dicha Cofradía, y se prohibirá el intitularla tal y hacer juntas y funciones espirituales y piadosas, como tambien el pedir ó recibir limosnas para ella y se procederá á lo demás que de derecho haya lugar. Y para que llegue á noticia de los individuos de dicha Cofradía el Contesto de este auto, se manda á sus mayordomos actuales ó persona á quien se le entregare este libro, que dentro de un mes de como así se ejecute se lo haga saber á dicha Cofradía por medio de su Notario ó Escribano y para ello la junten en la parte y forma acostumbrada, los dichos mayordomos ú personas á cuyo cargo está el Congregarla, lo cual cumplan pena de escomunion mayor *latae sententiae*, en la que incurran y por este su auto así lo proveyó, mandó y firmó, de que doy fé. Licenciado Santerbas.—Ante mí— Manuel Ignacio Solana.

Y habiéndose así visto y reconocido el auto precedente por dichos señores del Congreso que fué por ellos pedido, que en atencion de no haberseles hecho notorio, cuya omision ha sido causa de retraso á tan Santo, justo y loable mandato les haga saber y ponga por fé, y habiéndose así ejecutado, inmediatamente todos los expresados señores hermanos de dicha Confraternidad unánimes y conformes, considerando como consideran que en estos



santos acuerdos y providencia suele consistir y consiste siempre, ó regularmente la mayor devocion, culto y aumento y aun la conservacion de tales Cofradias y piadosas Confraternidades, discurrieron los señores mayordomos y cofrades, el prescribir y asignar unas perpétuas constituciones, en cumplimiento del dicho auto de visita que son las siguientes:

1.<sup>a</sup> Que el día 15 de Agosto todos los años, que es el de la advocacion de este Santa Cofradia, hayan de confesarse y comulgar todos los hermanos de ella, y que á las ocho horas de la mañana de él hayan de asistir todos los dichos hermanos á la Misa cantada de Cofradía por los difuntos hermanos de ella con sus velas encendidas en las manos, á no haber precisa ocupacion y que si se considerase omision culpable se dé parte á los Mayordomos.

2.<sup>a</sup> Que todos los días de festividad de Nuestra Señora hayan de asistir los hermanos de esta Santa Cofradia, á visitar los pobres del Santo Hospital de Misericordia de esta dicha Villa, socorriéndolos con sus piadosas limosnas los que tuvieren posibles, y esforzándolos á que lleven los trabajos con que Dios Nuestro Señor les envia y regala por su amor y bondad infinita.

3.<sup>a</sup> Que siempre que muriese algun hermano de esta dicha Cofradía, asistan todos los que se hallaren desocupados, á su entierro, llevando la candela en la mano segun costumbre, y en las urgencias de las enfermedades les den los socorros que les parecieren ser necesarios.

4.<sup>a</sup> Que el día de la Circuncision del Señor, por el mes de Enero todos los años se haya de decir Misa cantada á la hora regular y más desocupada.

5.<sup>a</sup> Que por el mes de Febrero todos los años el día de la Purificacion de Nuestra Señora se haya tambien de decir Misa cantada como arriba se dice.

6.<sup>a</sup> Que por el mes de Marzo el día de la Anunciacion de Nuestra Señora, el día de San José y otro día de San Joaquin, Misa cantada.

7.<sup>a</sup> Que el día de la Pascua de Resurreccion se saque tambien Misa cantada con vísperas á la tarde y los dos días inmediatos lo mismo.

8.<sup>a</sup> Que por el mes de Mayo, día de la Ascension del Señor lo mismo, Misa cantada y vísperas como tambien los tres días de Pascua de Pentecostés.

9.<sup>a</sup> Que todos los sábados del año se haya de decir Misa cantada; en el verano á las 7 horas de la mañana y en el invierno á las 8 horas.

10.<sup>a</sup> Que por las dichas Pascuas de Pentecostés y el mes de Agosto para la advocacion de Nuestra Señora se haya de hacer Novena con Misa cantada, á la hora acostumbrada y demás misas y funciones que tienen puestas en la tabla de dicha Cofradia, pagándose los justos derechos que han tenido de costumbre dar por ellas, á los señores del Cabildo Eclesiástico de las iglesias unidas de esta dicha villa.

11.<sup>a</sup> Que todos los años, segun hasta aqui han practicado, se nombren dos cofrades que pidan por los parajes acostumbrados la santa limosna todos los sábados del año, sin que nadie pueda embarazarlos á ello para mayor culto y honra de las iglesias y sus funciones, y que éstos hayan de nombrar otros dos despues de cumplir su año.

12.<sup>a</sup> Que siempre que muriese algun hermano de ella se le haya de sacar misa cantada con su responso, á la hora regular, dando á cada hermano su vela encendida á la mano durante la misa y el responso.

Y por quanto las referidas Constituciones, establecimientos y ordenanzas, aun que en el discurso celoso y piadoso de todos los dichos señores concurrentes, se consideran del mayor servicio de Dios Nuestro Señor y su agrado, y del de la dicha de Nuestra Señora Santa Maria de Begoña; de su culto, aumento y conservacion de la referida Santa Cofradia, no obstante, porque reconocen en dicho auto de visita y demás mandatos, con humildad y resignacion deberse sujetar al Señor Provisor y Vicario general de este dicho Obispado para su aprobacion, confirmacion y observancia, precediendo los acostumbrados requisitos de la Iglesia Santa, Sagrados Cánones y decretos Pontificios, unánimes y conformes y de un general acuerdo los dichos señores mayordomos actuales y cofrades, hicieron y establecieron, prescribían y prefirieron las predichas doce Constituciones y ordenanzas y las acordaron y decretaron en la forma más útil, conveniente y permitida; pero con dicha resignacion y sujecion al dicho señor Juez general Ordinario Ecco. á quien á este fin pedían y suplicaban, y desde luego piden y suplican tenga á bien y se sirva mandar, aprobar y confirmar á la letra las dichas Constituciones y Ordenanzas segun y como en ellas se contiene ó mejor fuere de la voluntad de dicho señor Provisor y Vicario general, á cuyo arbitrio vuel-



ven á someterse con la misma vénia y urbanidad y á que nombraran dos mayordomos como hasta aquí lo han practicado y que éstos den las cuentas al Señor Cura de ella, en cada año; y para la confirmacion de ella y diligencias de su solicitud determinaron y resolvieron, como desde luego determinan y resuelven, dar y otorgar, como otorgan y dan todo su poder especialísimo, el que se requiere sin limitacion alguna, y sin que por falta de él deje nada de obrarse y con cláusula de sustituir relevacion de Costas y demás requisitos y cláusulas que las dan por espresas y repetidas á don Gabriel Perez de Baños, procurador de dicha audiencia Episcopal, vecino de la ciudad de Logroño, para que por sí, y representando á toda la dicha Cofradia, mayordomos y Cofrades de ella, pueda parecer y parezca por sí, ó su sustituido en el dicho tribunal eclesiástico del Señor Provisor y Vicario general y pida la Confirmacion y aprobacion de las dichas constituciones y sus capítulos y en su razou haga todas las diligencias judiciales y extrajudiciales que convengan, las que desde ahora para entonces y para en todo tiempo las dan, Consienten y ratifican los dichos Señores mayordomos y cofrades presentes, y por todos ellos firmaron los dichos Señores mayordomos actuales, y para que conste este decreto en todo siempre me pidieron á mi el presente Notario les dé un traslado fehaciente de todo, signado en pública forma y el original con sus capítulos y constituciones le remita al dicho D. Gabriel Perez de Baños, para que le sirva de bastante poder y solicite es virtud de él, la confirmacion y aprovacion de ellas, para que así aprobadas y confirmadas se ponga á su tiempo y para la posterioridad en el libro de dicha Cofradia ó en cuaderno separado junto todo. Y en fé de todo lo sobredicho lo firmé yo el Notario público Apostólico.—Nicolás Antonio de Gacitua Mascarua.—José de Allende Salazar y Gostazar.—Ante mí.—Antonio de Marurí.

*II.—Articulos adicionales á los primitivos estatutos formulados y aprobados en 1880.*

#### CAPÍTULO I.

El único fin de la Cofradia de Nuestra Señora de Begoña será alabar á Dios y á la Santísima Virgen, tributando el debido culto; y extender su devocion á fin de conseguir con su poderosa intercecion los auxilios necesarios para la Salvacion de las almas.

#### CAPÍTULO II.

ARTÍCULO 1.º—Para ser admitido como Hermano de esta Cofradia, el señor Cura presidente deberá estar asegurado sobre la ortodoxia de la fé del pretendiente á quien aconsejará que confesado y comulgado, se ponga el escapulario ó medalla de la Santísima Virgen, ántes de recibir el diploma correspondiente de su admision, é inscribirle en su libro los señores Mayordomos y el señor Cura párroco.

ART. 2.º—Las obligaciones de los Hermanos serán: 1.ª Encargarse de las comisiones ó cargos que se les confieran en las Juntas generales. 2.ª Asistir á la Misa conventual en dias de ambos preceptos, dedicados á la Santísima Virgen. 3.ª Comulgar siquiera el 15 de Agosto, dia de la Augusta Patrona, en una de las Comuniones generales. 4.ª Dar anualmente alguna limosna para el sostenimiento del culto de Dios y de la Santísima Virgen. 5.ª Contribuir tambien con alguna limosna cuando se efectuara alguna Colecta para socorrer á Hermanos que sean muy pobres y se hallen enfermos, en cuyo caso quedará á cargo de los Hermanos Consiliarios el girar la visita á su domicilio, para inspirarles con el auxilio de la limosna que les lleven y palabras de consuelo que les dirijan, la resignacion y conformidad con la voluntad de Dios en su pobreza y trabajos, y la buena disposicion para recibir muy á tiempo los auxilios espirituales. 6.ª Rogar á Dios por el eterno descanso de los Hermanos que fallezcan, y se aconseja además la asistencia á sus entierros, si sus ocupaciones se lo permiten.

ART. 3.º—Cuando alguno de los Hermanos fuese habitualmente omiso en cumplir todos los deberes consignados en el artículo anterior, ó claudicase en la fé por el delito de apostasía, heregia ó el de fautor de heregia y, amonestado con caridad por el señor Cura presidente no se corrige ni convierte, quedará eliminado del número de los Cofrades.

#### *Organizacion Administrativa.*

#### CAPÍTULO III.

ARTÍCULO 1.º—Esta Cofradia tendrá un Presidente, un Secretario, cuatro Consiliarios y dos Mayordomos.

Memoria.



ART. 2.º—El Sr. Cura de esta iglesia parroquial y monasterial de Santa Maria de Begoña ó su delegado será el presidente nato de esta Cofradía.

ART. 3.º—El señor Presidente elegirá y nombrará al Secretario; la Junta general á los Consiliarios; y los señores Mayordomos, de acuerdo con el Sr. Presidente y Consiliarios nombrará á los futuros Mayordomos, procediendo á votacion secreta en caso de que no hubiese avenencia; para cuyos cargos preferirán siempre á los Hermanos que más se distinguan por su religiosidad y devocion á la Santísima Virgen.

ART. 4.º—Los cargos de Presidente y Consiliarios serán honoríficos y gratuitos; pero el señor Secretario será remunerado con la cantidad de 20 reales por la asistencia á cada Junta general y extension de su acta correspondiente; 10 reales por la copia de cada acta, y 30 reales por extender las cuentas anuales de los Mayordomos con la aprobacion; y los Mayordomos podrán llevar como remuneracion de sus ocupaciones el ocho por ciento de las limosnas que recauden durante su año, quedando autorizados para emplear en refrescos únicamente hasta el dos por ciento de las mismas, de cuya cantidad, si excediese su gasto en ese concepto de ningun modo abonará la Cofradía.

ART. 5.º—La recaudacion de limosnas se efectuará con la debida moderacion y compostura religiosa dentro del Santuario de Begoña en la forma acostumbrada; pero en las vias públicas se permitirán sólo los Cepillos, donde los devotos puedan depositar su óbolo, ordenándose para lo sucesivo que únicamente el dia de la Asuncion de Nuestra Señora se consienta en los caminos la postulacion, cuyo encargo se confiará solamente á hombres de maduro juicio y buenas costumbres, que pidan con respeto sin molestar á los transeuntes.

ART. 6.º—La Cofradía costeará con los referidos fondos los novenarios y funciones del Espiritu Santo y Asuncion, las funciones de Natividad y Presentacion de Nuestra Señora; las cuatro con exposicion del Santísimo Sacramento; pero solamente el dia de la Asuncion de Nuestra Señora habrá orquesta de músicos con instrumental; una funcion de ánimas el mes de Noviembre, la cera necesaria para las misas conventuales y vísperas de todos los domingos y fiestas, incluyendo aún las suprimidas, la gratificacion acostumbrada al turiferario, á los monaguillos de los ciriales, la remuneracion del organista y tiples por las misas sabatinas, los estipendios de éstas y de las celebradas por los hermanos difuntos y otros gastos imprevistos que ocurran durante el año.

ART. 7.º—Fuera de los gastos ordinarios, los Mayordomos, de acuerdo con el señor Cura presidente y Consiliarios podrán invertir hasta la cantidad de quinientos reales en objetos ó alhajas necesarias al esplendor del culto; pero excediendo de esa cantidad, será indispensable la aprobacion de la Junta general y autorizacion del Sr. Obispo.

ART. 8.º—Todos los pagos efectuarán los señores Mayordomos con el visto bueno del Sr. Cura presidente.

ART. 9.º—No se admitirán las cuentas que no estén claramente detalladas, expresando los productos de entierros, escapularios, medallas, fotografías y cera vendida, sin confundir de ningun modo las cantidades de limosnas recaudadas con las citadas anteriormente.

ART. 10.—El dia dos de Enero de cada año se formará el inventario de todas las alhajas y demás objetos pertenecientes á la Cofradía con intervencion del Sr. Cura presidente, los cuatro Consiliarios y el Sr. Secretario, en cuya forma se efectuará la entrega de todos los objetos inventariados á los nuevos Mayordomos. Acto continuo los cuatro Consiliarios revisarán las cuentas del año anterior y emitirán su dictámen; de todo lo cual el señor Secretario extenderá su correspondiente acta.

ART. 11.—El dia 17 de Enero de cada año habrá una Junta general de Hermanos para dar conocimiento de las cuentas de los Mayordomos del año anterior, juntamente con el dictámen de la comision citada de los Consiliarios. El señor Cura presidente, oido el parecer de los Hermanos presentes, aprobará las cuentas, estampando su firma y la del señor Secretario. A continuacion la Junta procederá á la eleccion de los cuatro Consiliarios, pudiendo ser reelegidos, si á ellos place y fuera conveniente al bien de la Cofradía.

ART. 12.—Cuando ocurriese algun asunto que á juicio de los señores Cura presidente, Consiliarios y Mayordomos afecte al interés general de la Cofradía, convocarán la Junta general extraordinaria de Hermanos por medio de edictos públicos colocados en lugares acostumbrados con ocho dias de anticipacion, expresando el lugar, dia y hora en que se deberá efectuar la Junta.

ART. 13.— Los Hermanos congregados guardarán en esas Juntas la mayor compostura y órden, inspirándose siempre con la recta y pura intencion de fomentar todo cuanto sea más agradable á Dios y á Nuestra Señora, sin alterar en lo más mínimo la gravedad y tranquilidad que debe reinar en esas asambleas religiosas. Si por desgracia hubiese alguno que intentase alterar el



orden, dirigiese palabras ofensivas contra otro Hermano, ó voces desentonadas, y advertido dos veces por el Sr. Presidente con la campanilla ó de palabra, no guardase la debida compostura ó silencio, se le obligará á salir inmediatamente de aquel recinto.

ART. 14.º—El señor Presidente no podrá permitir en las Juntas generales que se hable ni trate de asuntos que no pertenezcan al objeto y fin á que exclusivamente debe estar consagrada la Cofradía.

#### CAPÍTULO IV.

##### *Del Presidente.*

ARTÍCULO ÚNICO.—Corresponderá al señor Presidente la presidencia de las Juntas generales, despues de autorizar con su firma los edictos de sus convocatorias; dará el visto bueno cuando los Mayordomos realizan los respectivos pagos, revisará y aprobará sus cuentas; fuera de los gastos ordinarios con el dictámen de los Consiliarios podrá autorizar el gasto de quinientos reales en objetos del culto; intervendrá en la admision de Hermanos, eleccion de Mayordomos y en la entrega de alhajas por medio de inventario y finalmente será de su eleccion el Secretario.

##### *Del Secretario.*

Corresponderá á este cargo el redactar y poner los edictos para las convocatorias de las Juntas generales; leer en ellas las actas y documentos que le entregue el Sr. Presidente para someter á la deliberacion de los Hermanos, extender las actas y acuerdos tomados en las mismas; expedir copias de las actas; redactar los oficios; extender con claridad y precision las cuentas anuales de los Mayordomos y el inventario de las alhajas pertenecientes á la Cofradía.

##### *De los Consiliarios.*

Los Consiliarios ayudarán con sus consejos á los señores Mayordomos para allegar recursos, é introducir algunas economias en la administracion; y siendo preciso comprar algun objeto del culto, ó efectuar algun gasto extraordinario, que no pase de quinientos reales, precederá su dictámen de acuerdo con el Presidente; tendrán su intervencion en la formacion del inventario anual y entrega de alhajas; formularán su dictámen sobre las

cuentas de los Mayordomos, é intervendrán en la eleccion de los inmediatos sucesores, y finalmente estará á su cargo la colecta de limosnas para los Hermanos muy pobres cuando se hallen enfermos, y la visita á su domicilio segun su prudencia.

##### *De los Mayordomos.*

Corresponderá á los Mayordomos recojer las limosnas depositadas en los Cepillos de las mesas petitorias; pedir limosna en las entradas del templo segun costumbre, durante las misas conventuales y de once, vísperas y rosarios por las tardes en todos los domingos y fiestas de ambos preceptos, en los novenarios del Espíritu Santo y de la Asuncion de Nuestra Señora mientras duren las misas; en los dias de Jueves Santo, Viernes Santo y Presentacion de Nuestra Señora; asistir á los oficios de Sábado Santo y Vigilia de Pentecostés; acompañar con hachas encendidas al Sacerdote en las comuniones generales, y al Preste durante el Magnificat de las Vírperas en los dias de primera clase; irán en las procesiones con el estandarte de la Virgen y en las rogaciones públicas con la bandera; realizarán los pagos de todos los gastos del año con el visto bueno del Sr. Cura Presidente; nombrarán de acuerdo con el Sr. Cura Presidente y Consiliarios á los Mayordomos; inscribirán en su correspondiente libro á los nuevos Hermanos que ingresen y á los que fallezcan; presentarán las cuentas al dictámen de los Consiliarios el dia dos de Enero, entregarán á sus sucesores las alhajas y demás objetos bajo de inventario; y finalmente en la Junta general del 17 de Enero presentarán las cuentas juntamente con el dictámen de la Comision de Consiliarios.

#### Apéndice IV.

##### *Notas bibliográficas.*

Son escasísimas las obras y trabajos, ya impresos, ya manuscritos, que tratan exclusivamente del Santuario de Begoña. Darémos noticia de los que conocemos, prescindiendo de aquellos otros que no tienen por único objeto dicho Santuario.

1.—*Antigüedades, milagros y grandezas de la Santa Imágen de Begoña*, por el Dr. D. Pedro de Ugaz, Cura párroco que fué de la Iglesia de Begoña.—Ms. en fólío.



No hemos visto este Ms. que suministró abundantes noticias para su obra el P. Granda, quien lo declara así y le cita con frecuencia (1).

Tampoco podemos asegurar que el título de la obra fuera exactamente el mismo expresado, pues el P. Granda no lo transcribe y se limita á indicar las materias que comprendia y son las indicadas al principio. Que el Ms. era en folio lo dice expresamente el repetido P. Granda (2). Consta asimismo que tenia por lo ménos cuarenta y cuatro páginas, pues entre las numerosas citas que hace de él el P. Granda hay una que se refiere á dicha página (3).

El autor, segun el mismo P. Granda, era Cura de Begoña por el año 1602 (4); pero el testimonio de aguel alcanza al siglo XVI y se extiende hasta muy entrado el siguiente. Resulta, en efecto, que, como hemos visto, el Dr. Ugaz, segun atestigua el P. Granda (5), reconocia que debió al patrocinio de la Virgen la curacion de la enfermedad que contrajo en la peste de los años 1598 y 1599; fué tambien testigo de la curacion milagrosa de Juan de Arteta, obrada en 1618 (6); y tuvo una intervencion importantísima en los sucesos prodigiosos acaecidos á un pintor hácia el año 1637 (7).

Debemos recordar, por último, que, segun el repetido P. Granda (8), en la nave de la parte del Evangelio existian los retratos de dicho Dr. Ugaz y de su hermano D. Antonio que tambien fué Cura de Begoña (9).

2.—*Historia y milagros de la prodigiosa Imágen de Nuestra Señora de Begoña, especial abogada y protectora del Muy Noble y Muy Leal Señorío de Vizcaya.* Compuesta por el M. R. P. Lector Fr. Thomas de Granda, del órden de Predicadores, Predicador del Convento de la Encarnacion de Bilbao; y sacada á luz por el Licenciado D. Juan de Huandurraga y Gogenola, Presbitero, indigno Capellan, y esclavo suyo.—Dedicada al mismo Señorío.—Con privilegio.—En Bilbao: Por Juan Antonio de Arriete y Lezea,

(1) Principalmente en las páginas 6, 7, 10, 14, 40, 94, 121, 125, 168, y 235 á 240.

(2) Pág. 121.

(3) Pág. id.

(4) Pág. 40.

(5) Pág. 125.

(6) Pág. 168.

(7) Pág. 235.

(8) Pág. 238.

(9) D. Antonio Ugaz desempeñó el curato de Begoña inmediatamente despues de su hermano D. Pedro, segun consta de los documentos existentes en el archivo municipal de Begoña, de los que resulta á la vez la gran estimacion en que todos tenian á este último y la satisfaccion con que recibieron el nombramiento de éste último.

Impresor de este muy Noble y muy Leal Señorío de Vizcaya.—1699.—Un tomo en 4.º menor de 24-320-27 pág.

Muñoz Romero, en su excelente Diccionario bibliográfico, dice que se hizo otra edicion de esta obra en la misma villa y por el mismo impresor en el año 1700. El Sr. Lafuente consigna que la primera edicion de esta obra se hizo en 1699 y la segunda, por Juan de Arriete y Lezea, en 1795 (1). Pirala, tal vez por una errata de imprenta dice que la Historia de que tratamos se publicó en 1796 (2).

En el ejemplar que poseemos, despues de las palabras «Dedicada al mismo Señorío» se lee en la portada lo siguiente: *Segunda impresion.—Ecce ego, et pueri mei, quos dedit mihi Dominus in portentum. Isaice, cap. octav.—Se da él Público para su satisfaccion, á costa de fábrica y diligencia, por el Mani-Obrero actual D. Josef Angel de Recacoechea—Año de 1795—Con privilegio—En Bilbao: Por Juan Antonio de Arriete y Lezea, Impresor de este Muy Noble y muy Leal Señorío de Vizcaya.*

Resulta de aquí que segun Muñoz Romero y Lafuente la primera edicion ó impresion se hizo en 1699 por Juan Antonio de Arriete y Lezea; y que en el ejemplar citado, y en algun otro que hemos visto, en 1795 se hizo la segunda impresion tambien por un Juan Antonio de Arriete y Lezea. Como se vé, esto supone ó que los dos impresores tenian los mismos nombres y apellidos, coincidencia posible pero no probable, ó que si fué uno solo alcanzó longevidad menos probable todavia, pues imprimió la obra en 1699 y hacia la segunda impresion en 1795, esto es, cerca de un siglo despues.

Por otra parte, observamos en nuestro ejemplar que la portada es una hoja suelta y que sus tipos, asi como los de la censura, licencia, aprobacion, suma del privilegio, fé de erratas, índice y prólogo, son indudablemente del final del siglo XVIII, al paso que los del resto de la obra parecen mas bien del XVII. El papel de las partes indicadas es tambien diferente y más limpio que el de lo restante de la obra en el que se ven manchas producidas por el tiempo y la humedad.

Estas circunstancias nos habian inclinado á pensar que lo que aparecia como una segunda edicion en concepto de alguno, no podia considerarse ni aun como segunda impresion; pero no nos

(1) Memoria acerca del estado del Instituto Vizcaíno, leído en la apertura del curso de 1871 á 72 por el Director y Catedrático Dr. D. José Julio de Lafuente, pág. 60

(2) Ob. cit. pág. 600.



atrevíamos á afirmarlo hasta que hemos encontrado la esplicacion de las espresadas circunstancias en uno de los documentos existentes en el Santuario.

En una nota correspondiente al año 1795 puesta en el Libro de fábrica por el Mayordomo Maniobrero D. José Angel de Recacoechea y Orueta, se dice que habiendo subido á los camarotes de la Iglesia y casas contiguas á ellas, con el fin de disponer los retejos convenientes, halló unos veinte quintales de impresos sueltos, sucios y llenos de polvo, de la Historia y milagros de Nuestra Señora de Begoña, que continuamente pedían los muchos devotos; que los enseñó al librero Barreda, quien le aseguró que con todos aquellos pliegos no se podía formar ni un solo ejemplar completo por faltar algunos de los primeros y que tampoco tenía tiempo para ocuparse en semejante tarea; que acudió entónces al librero Juan de Márcos, con quien y un mancebo de escritorio se ocupó seis meses en ordenar los pliegos, comprobando la verdad de que con ellos no se podía completar la obra; y que en su virtud hizo se imprimiesen en Pamplona, á donde fué preciso recurrir, diez y seis mil pliegos de los primeros, con tipos iguales á los antiguos, formando dos mil doscientos ejemplares que se pusieron á la venta á escepcion de los distribuidos entre los devotos del Santuario y los remitidos á América con una circular á los naturales de las tres provincias, Navarra y Rioja, á fin de que contribuyesen con sus limosnas al fomento del culto de la Santa Imágen.

Resulta, pues, indudablemente que lo que alguno ha considerado como segunda edicion, no fué ni aún reimpression de la obra, sino sólo de los primeros pliegos para poder completar los ejemplares.

No hemos conseguido tampoco ver ningun ejemplar de la edicion que Muñoz Romero afirma se hizo en 1700.

Todo ello nos hace sospechar que no se ha hecho de la obra del P. Granda otra edicion ni reimpression que la de 1699; y que sólo se reimprimieron en 1795 algunos pliegos por la causa indicada.

La obra comienza con la Dedicatoria al Señorío de Vizcaya, suscrita por D. Juan de Huandurruga y Gogenola. Sigue la censura del Rmo. P. Francisco de Valencia, de la Compañía de Jesús, en la que manifiesta que echaba de menos el nombre del autor, pues este se decía ser *un devoto*. A continuacion aparece la licencia del Ordinario y la aprobacion del Rmo. P. Fr. Ambrosio Roxo, de la Orden de S. Francisco. Y concluyen los principios de la obra con las entónces acostumbradas suma del privilegio, fé de erratas

y suma de la tasa, y el Índice de capítulos. Son estos sesenta y siete, de los que sólo los cuatro primeros se destinan propiamente á la historia del Santuario y de la venerada Imágen, ocupando los restantes con la narracion de los milagros obrados por mediacion de la Santísima Virgen de Begoña. Concluye con una declaracion en la que se supone pide Bilbao á la Virgen de Begoña su asistencia; y con un Índice alfabético de las cosas más notables que se contienen en la obra.

La principal fuente de la que tomó sus noticias parece ser el mencionado Ms. del Dr. D. Pedro de Ugaz, aunque tambien muestra que tuvo á la vista alguna otra obra y documentos existentes en el archivo del Santuario y en el de la Basilica de Santiago de Bilbao. Es de sentir que el P. Granda, sin que por ello omitiese la relacion edificante de milagros y ni aun las piadosas consideraciones que agrega á continuacion de cada uno de ellos, no utilizara los datos que tuvo á su disposicion y cuya pérdida irreparable lamentamos hoy. Por lo que hace al estilo y forma general de esta Historia son las comunes en los escritores de aquella época.

3.—*Libro de cuentas de la Fábrica de Begoña.*—Ms. en fólio mayor, existente en el Santuario de Begoña.

Comienza en el año 1783. Aunque segun su título parece que no debia contener más que las cuentas de la fábrica, comprende sin embargo, notas y datos interesantes para la historia del Santuario desde el referido año hasta la actualidad.

4.—*Libro de la Cofradia de Nuestra Señora de Begoña fundada en esta Noble Villa de Bilbao.*—Ms. en fólio mayor existente en el Santuario.

Lleva la fecha de 1800; y comienza con la cuenta, fechada en Bilbao el 19 de Febrero de 1801, presentada por los Mayordomos D. Francisco de Bergara y D. Pablo Josef Gomez, comprensiva desde 10 de Abril de 1800 hasta 11 de Febrero de 1801.—Comprende las actas de las juntas de la Cofradia y de los históricos de importancia correspondiente al tiempo comprendido desde la indicada fecha hasta hoy.

5.—*Boletin de la Peregrinacion.*—Bilbao, 1880.

Tal fué, como hemos dicho el título, que la Junta organizadora de la peregrinacion al Santuario de Begoña, verificada en el referido año, dió al Semanario que por acuerdo de la misma comenzó á publicarse en la espresada villa el 13 de Junio y duró hasta la terminacion de la indicada esplendente manifestacion del culto tributado á aquella Santa Imágen. Este Semanario tuvo por objeto comunicar á los pueblos cuantas determinaciones y noti-



cias pudieran conducir á secundar el espíritu religioso de los mismos, á fin de que la peregrinacion fuese lo más numerosa y brillante posible; é igualmente hacer públicos los productos de la suscripcion abierta y de los donativos destinados á costear los gastos que con tal motivo se causaran y anunciar las funciones religiosas, las rebajas de precios hechos por los ferrocarriles, las combinaciones y medios de facilitar los viajes, las hospederias y cuanto conviniera saber á las personas que desearan tomar parte en la peregrinacion.—*El Boletín* se remitió gratis á los Sres. Arceprestes, Párrocos y personas piadosas de los pueblos, cuya devocion hacia confiar que secundarian el proyecto.

6.—*Crónica de la peregrinacion á Nuestra Señora de Begoña en Setiembre de 1880.* Por D. Silverio Francisco de Echevarria, con un prólogo del Dr. D. Estanislao Jaime de Labayru, Presbítero.—Vitoria, 1881. Imprenta de Emilio Egaña.—Un tomo en 4.º men. de 136 pag. y otras dos comprensivas de la licencia eclesiástica y del índice.

Está dividida en nueve capítulos y contiene al final tres Apéndices. Es una historia imparcial, completa y justificada con copia de numerosos documentos de la edificante peregrinacion de 1880, de la que fué testigo el autor. Abundan en ella además observaciones muy oportunas.

El autor de esta obra, como hemos visto, lo es tambien de la Monografia sobre *El culto de Maria en el pais vascongado*, premiada en el Certámen que se celebró en Begoña con motivo de dicha peregrinacion. En la indicada Monografia se contienen noticias sobre diez y siete Santuarios del pais vasco, á saber, seis de Vizcaya, entre ellas el de Begoña, otros seis de Guipúzcoa; y cinco de Alava. En una nota de la *Crónica* manifiesta su propósito de reunir nuevos datos y con ellos ampliar la espresada Memoria hasta formar una obra lo más extensa y completa que las circunstancias y la índole de tales trabajos consientan. Desgraciadamente aún no se ha llegado á publicar esa obra que esperamos con ánsia los que conocemos la competencia y laboriosidad del autor, pues ha de contribuir poderosamente á la difusion del conocimiento de los Santuarios de las provincias vascas y á fomentar más y más en ellas el culto de la Santísima Virgen.

7.—*Regla y estatutos hecha para el gobierno de la Cofradia de Nuestra Señora de Begoña, en 28 de Noviembre de 1728 por los mayordomos y cofrades de ella, confirmado y aprobado por el Sr. D. Pedro de la Cuadra y Achiga, Provisor y Vicario general de este Obispado de Calahorra y la Calzada, en su auto*

*de 26 de Enero de 1729, por testimonio de D. Mateo Gareia Zarate, Notario Apostólico, y artículos adicionales formulados por orden del Excmo. é Ilmo. Sr. Obispo y aprobados por el M. I. Señor Gobernador Ecco. de esta Diócesis de Vitoria, Dr. D. Pablo de Yurre, en decreto de 31 de Julio de 1880.*—Bilbao. Imprenta de Velazco—1881—Reimpreso de la edicion de 1855—Un folleto en 16.º de 45 pág.

Este opúsculo es interesante no sólo para el conocimiento de los fines y organizacion de la Cofradia, sinó tambien para el de la historia de esta.

8.—*Nuestra Señora de Begoña.—Bosquejo histórico.*—Homenaje á Maria Santísima Madre de Dios y de los hombres, por un siervo suyo. Con licencia eclesiástica.—Bilbao, Establecimiento tip. de la Vda. de E. Balle—1883—Opúsculo en 16.º de 68 pág.

A pesar de su pequeño volúmen aparecen recopiladas en esta obrita muchas noticias históricas relativas al Santuario y se contienen en ella algunas apreciaciones muy dignas de tomarse en consideracion. Dichas circunstancias unidas al espíritu piadoso que domina en todas sus páginas, hacen este opúsculo sumamente recomendable, si bien deben tenerse en cuenta las rectificaciones que sobre determinados puntos concretos dejamos hechas.

Está dividido en siete capítulos; y vá precedido de una dedicatoria á Maria Santísima.

9.—*Novena á la gloriosa Asuncion de Maria Santísima Nuestra Señora bajo cuyo soberano misterio la venera como á tutelar y patrona en su sagrado parroquial monasterio la nobilísima anteiglesia de Santa Maria de Begoña en el M. N. y M. Leal Señorío de Vizcaya.* Dedicada á la misma Soberana Reina por D. Juan Luis de Ibarra, su especial devoto.—Bilbao, Libreria católica de José de Astuy—1888.—Un folleto en 16.º de 30 pág.

La Novena va precedida de la censura del Rmo. P. Fr. Juan Vea, Lector jubilado y guardian en el Convento de S. Francisco, extramuros de la ciudad de Santo Domingo de la Calzada, y de la licencia para imprimirla concedida por el Dr. Dr. D. Bartolomé de Calleja, Vicario general del Obispado de Calahorra y la Calzada. El primer documento lleva la fecha de 15 de Julio de 1760 y el segundo la de 17 del mismo mes. Esta Novena debe ser, por tanto una reimpresion de la primitiva. En dichos documentos se titula al autor Licenciado y Abogado de los Reales Consejos y Chancilleria de Valladolid; y en el segundo se dice que era vecino de la ciudad en este nombre.

Ni en el curso de la Novena, ni aun en los Gozos con que ter-



mina se hace alusion alguna á la historia del Santuario, ni se consigna el nombre de Begoña: la mencionamos en este lugar por ser la que actualmente continúa recitándose en el Santuario y por estar destinada á él.

A. M. D. G.

## ÍNDICE.

	Pág.
Cap. I.—Oscuridad en que aparecen envueltos los orígenes del Santuario.—Exámen de la tradicion relativa á la aparicion ó descubrimiento de la Santa Imágen de Begoña y á las circunstancias con que se verificó dicho suceso.— Investigaciones sobre la época en que se realizó la aparicion. . . . .	8
II.—Descripcion de la Santa Imágen de Nuestra Señora de Begoña.—Conjeturas sobre la época en que fué hecha, la en qué se verificó su ocultacion y la causa á que se debió ésta. . . . .	16
III.—Construccion de la primitiva iglesia.—No debe confundirse ésta con la ermita de Santo Domingo del Somo.— Hechos portentosos que deciden á construir la iglesia en el mismo sitio de la aparicion.—Exámen de los expresados hechos y de una opinion de Iturriza. . . . .	21
IV.—Etimología del nombre Begoña dado á la Santa Imágen.—Exposicion de varias opiniones emitidas sobre este punto.— Juicio critico de las mismas. — Si recibió el titulo de Artagan. . . . .	28
V.—Si existió en Begoña un Monasterio de Canónigos regulares de San Agustin.—Razon de conocerse aquella iglesia con el titulo de monasterial. . . . .	38
VI.—Origen del patronato de la iglesia de Santa Maria de Begoña.—Sucesion en el mismo.—Pleitos sostenidos por los Patronos. . . . .	41
VII.—Milagros que se obran en el siglo XVI por intercesion de Nuestra Señora de Begoña.—Robo del Santuario: prodigio realizado con ocasion de él.—La Cinta Milagrosa. . . . .	43
VIII.—Agregacion del Santuario de Begoña á la Basilica de San Juan de Letran.—Permanece ignorada durante muchos años.—Indicacion de las dudas que ofrece la autenticidad del documento copiado por el P. Granda.—Tiempo, forma y vicisitudes de la agregacion é indulgencias y gracias de que en virtud de ella disfruta el Santuario, segun documentos fehacientes. . . . .	54
IX.—Construccion de la nueva iglesia.—Investigaciones sobre la fecha en que se comenzó y concluyó.—Descripcion del Santuario. . . . .	58

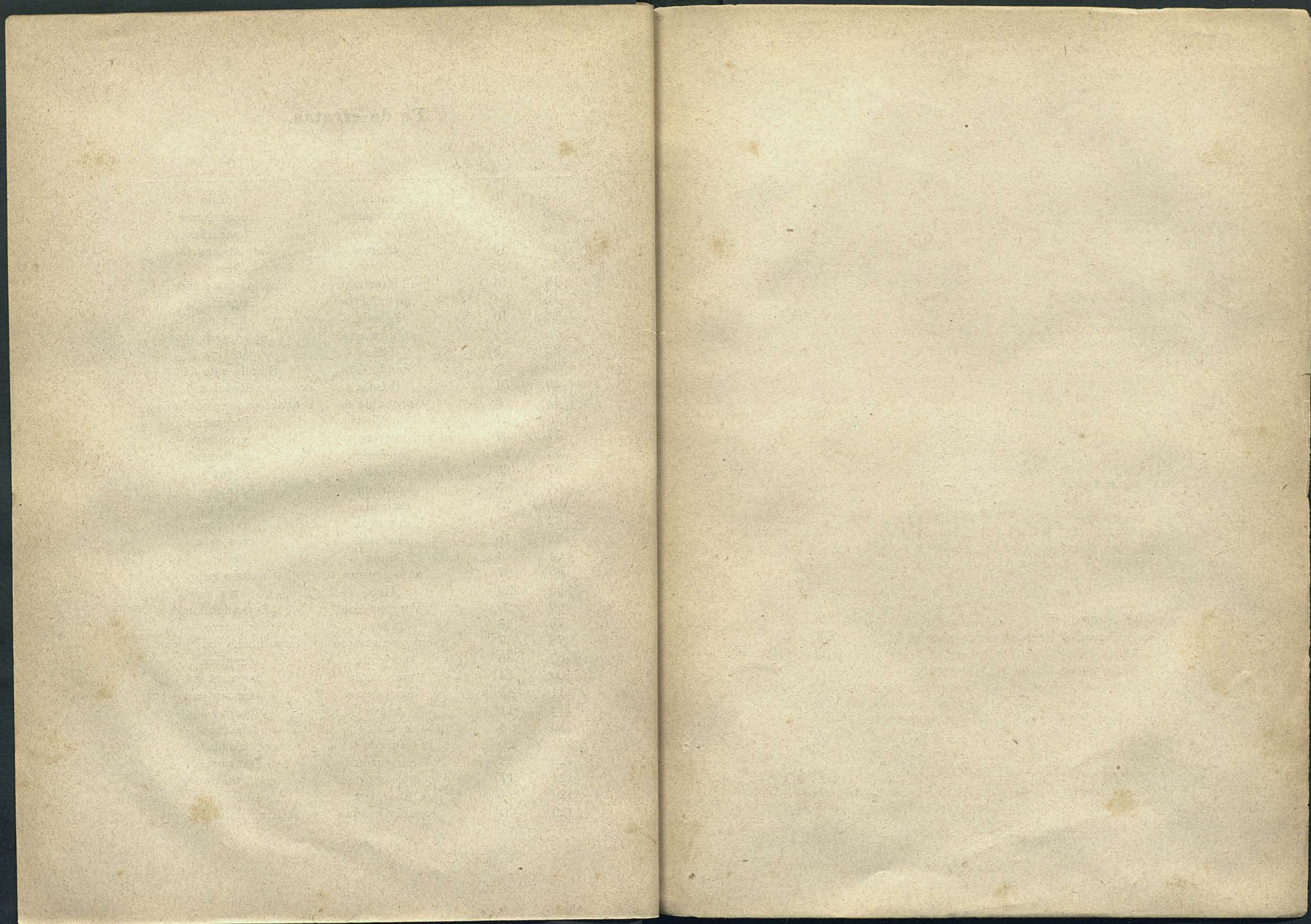


	Pág.
Cap. X.—Devocion que se profesa á Nuestra Señora de Begoña en el siglo XVII.—Milagros con que la Santisima Virgen favorece á sus devotos durante la primera mitad del mencionado siglo.—Calamidades públicas que cesan mediante su poderosa intercesion. . . . .	71
XI.—Principales hechos referentes al Santuario ocurridos en la segunda mitad del siglo XVII.—Inundacion de Bilbao en 1651: la Santa Imágen sale por primera vcz de su templo: voto perpétuo hecho por la villa de Bilbao.—Milagros que se obran en esta época por intercesion de la Virgen de Begoña. . . . .	83
XII.—La Cofradia de Nuestra Señora de Begoña.—Investigaciones sobre sus orígenes y época primitiva.—Indulgencia concedida por Inocencio XII.—Formacion de sus Estatutos.—Hechos posteriores.—Se adicionan la Regla y Estatutos primitivos. . . . .	89
XIII.—Principales hechos ocurridos en el siglo XVIII.—Traslaciones de la Santa Imágen.—Reparacion de la torre de la iglesia.—Venta de la plata del Santuario.—Indulgencias concedidas por Pio VI.—Culto que se tributa y devocion que se profesa á Nuestra Señora de Begoña. . . . .	97
XIV.—Sucesos ocurridos en el Santuario en los primeros años del siglo actual.—Daños causados durante la primera guerra civil.—Cesa el cólera en Bilbao al ser trasladada procesionalmente la Santa Imágen.—Visita real.—Desperfectos que sufre el Santuario en la última guerra civil.—Proteccion que la Virgen de Begoña continúa dispensando á sus devotos.—Culto y devocion á la Santa Imagen en la época contemporánea. . . . .	101
XV.—Edificante peregrinacion al Santuario realizada en 1880.—Visita régia en 1887.—Procesion de Rogativa al Santuario.—El próximo Certámen de la "Academia Bibliográfico-Mariana." . . . . .	108
Apén. I.—Carta Puebla ó privilegio de fundacion de la Villa de Bilbao dada por D. Diego Lopez de Haro en Valladolid á 15 de Junio del año 1300. . . . .	121
II.—Documentos relativos á la agregacion del Santuario de Begoña á la Basílica de San Juan de Letran. . . . .	123
III.—Documentos relativos á la Cofradia de Nuestra Señora de Begoña. . . . .	139
IV.—Notas bibliográficas. . . . .	149

## Fé de erratas.

Página.	Linea.	Dice.	Léase.
5	10	vacío	oásis
5	23	recorrieron	recurrieron
8	17	basarlos	buscarlos
10	13	añoras	añosas
11	8	otra	esta
16	14	que historiadores	que los historiadores
18	4	imperfectos	imperfecta
18	10	Iglesia	historia
26	5	opinion que	opinion de que
32	3	indica	inclina
35	28	Siendo esto	Siendo esto así,
39	31	Resula	Resulta
41	8	probable á	probable que se ocultára á
46	27	de Mosti	Demosti
47	37	varias	grandes
55	33	continuen	contienen
57	26	cuatro	dos
61	15	nitrado	intrados
61	23	estiradas	estriadas
62	5	histerna	linterna
62	16	eusteria	cresteria
63	3	unos	ambos
65	27	nansitegnico	nausiteguico
66	32	Una	Su
68	25	Venerandam	Perennandam
76	18	mismo	número
78	7	cuyo existieron	cuyo hecho existieron
89	36	surgirla	surgiera
109	34	mercantes	marcantes
111	15	mercantes	marcantes
112	11	nuevo	muro
116	4	asilados	aislados
121	20	azrada	alzada
122	3	Sanguren	Ganguren
124	17	compracaciones	confirmaciones
128	24	liberatur	liberetur
129	40	archivii atque	archivii munivi atque











CERTÁMEN

CELEBRADO

por la

Academia Bibliográfico - Mariana

en honor

de

Ntra. Sra. de Begoña.

Tercera Parte.

Lérida.--1892.

Imp. Mariana.